

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON



# ANUARIO

1953



**Eva Perón, Provincia de Buenos Aires**  
**República Argentina**  
**1953**



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON



# ANUARIO

1953



EVA PERON, (Prov. Bs. As. - Rep. Arg.)

1953

<b>Facultad de Ingeniería - UNLP</b>
<b>SII - Biblioteca Julio R. Castiñeiras</b>
Nº Inv. <u>43235</u> .....
Sig. Top .....
Nº Inv. Estado .....
Proc. ....
.....

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON**

**A N U A R I O  
1 9 5 3**

**Contenido**

**Autoridades de la Universidad.**

**Ley Universitaria.**

**Autoridades, Condiciones de Admisión, Planes de estudio,  
Títulos que se otorgan, Requisitos de inscripción y Profesores de las distintas Dependencias de la Universidad.**

**Información General.**

**EVA PERON (Rep.Argentina)  
1 9 5 3**



**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

**RECTOR**

**Dr. Francisco Marcos Anglada**

**VICERRECTOR**

**Dr. Pedro Guillermo Paternosto**

**CONSEJEROS UNIVERSITARIOS**

**Ing. Agr. José María Castiglione - Ing. Agr. José J. Vidal - Dr. Antonio Eduardo Rodríguez - Ing. Antonio D. Leonetti - Profesor Rodolfo Mario Agoglia - Profesor José Ramón Mayo - Dr. Jorge Eduardo Errecalde - Dr. Hosmar Doherty Peralta Bergna - Dr. Pedro Guillermo Paternosto - Dr. José Fortunato Molfino**

**SECRETARIO GENERAL**

**Dr. Eduardo Hernán del Busto**

**PROSECRETARIO GENERAL**

**Dr. Ezequiel Hipólito Zuloaga**





## **COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **Comisión de Departamentos de Enseñanza Secundaria y Primaria:**

**Ing. Agr. José María Castiglioni**  
**Profesor Rodolfo M. Agolia**  
**Profesor José Ramón Mayo**

### **Comisión de Enseñanza**

**Prof. Rodolfo M. Agolia**  
**Dr. Eduardo Antonio Rodríguez**  
**Dr. Pedro Guillermo Paternosto**  
**Profesor José Fortunato Molfino**  
**Dr. Hosmar D. Peralta Bergna**

### **Comisión de Economía Administrativa y Finanzas:**

**Ing. Agr. José María Castiglioni**  
**Dr. Jorge E. Errecalde**  
**Dr. Pedro Guillermo Paternosto**  
**Dr. Eduardo Antonio Rodríguez**  
**Prof. José Ramón Mayo**

### **Comisión de Interpretación y Reglamento**

**Dr. Eduardo Antonio Rodríguez**  
**Profesor Rodolfo Mario Agolia**  
**Dr. Jorge E. Errecalde**



**LEY UNIVERSITARIA**



TITULO I  
DE LAS UNIVERSIDADES

CAPITULO I

DE LA MISION Y ORGANIZACION DE LAS UNIVERSIDADES

ARTICULO 1º Las universidades argentinas cumplirán su misión con un sentido eminentemente humanista y de solidaridad social, a cuyo efecto tendrán los siguientes objetivos:

- 1) La enseñanza en el grado superior y el desarrollo de la cultura y la afirmación de la conciencia nacional, de acuerdo con la orientación fijada por la Constitución;
- 2) La integral formación humana de sus docentes y estudiantes, con preferencia a toda especialización técnica e inculcándoles la noción de su responsabilidad social y la conciencia de que han de servir al pueblo;
- 3) La organización de la investigación científica, la creación y sostenimiento de institutos de perfeccionamiento o de especialización y el fomento de publicaciones y actividades científicas, literarias y artísticas;
- 4) La creación de un cuerpo de docentes altamente especializados y consagrados a la enseñanza;
- 5) El otorgamiento de los títulos o diplomas para el ejercicio de las profesiones liberales y la reglamentación de su habilitación, reválida y reconocimiento, todo ello con carácter exclusivo;
- 6) La promoción de las relaciones culturales con las entidades similares de los demás países;
- 7) Asegurar la gratuidad de los estudios;
- 8) Interesarse por los problemas nacionales;
- 9) Prestar a los organismos del gobierno el asesoramiento que les fuere requerido;
- 10) Instituir cursos de extensión universitaria y favorecer toda forma de difusión de la cultura;
- 11) Organizar sus servicios asistenciales.

ARTICULO 2º Todos los planes de enseñanza comprenderán, además de sus materias específicas, cursos dedicados a la cultura filosófica, al conocimiento de la doctrina nacional y a la formación política ordenada por la Constitución.

ARTICULO 3º Ninguna institución pública o privada podrá otorgar, sin ley especial que lo autorice, títulos, grados u honores que puedan ser confundidos con los universitarios.

ARTICULO 4º El territorio nacional se dividirá en regiones universitarias, dentro de las cuales ejercerá jurisdicción la respectiva universidad. Corresponde a cada una de ellas or-

ganizar dentro de su zona de influencia los estudios regionales y promover las artes técnicas y aplicadas con vistas a la explotación de sus riquezas y al incremento de las actividades económicas locales.

ARTICULO 5º Integran las universidades:

- 1) Las facultades y escuelas, con los organismos que establezcan sus reglamentaciones;
- 2) Los establecimientos que funcionan actualmente dentro de la jurisdicción universitaria y los que se incorporen posteriormente bajo la misma dependencia;
- 3) Los establecimientos privados, municipales, provinciales o nacionales que fueren puestos bajo la jurisdicción universitaria por la autoridad competente.

ARTICULO 6º Las universidades cuentan con autonomía docente y científica y gozan de la autarquía que en el orden administrativo les confiere la presente ley.

ARTICULO 7º Las universidades poseen plena capacidad jurídica para adquirir, vender y administrar toda clase de bienes, así como para demandar y comparecer en juicio. Su representación compete al rector, quien podrá delegarla y otorgar, en su caso, los poderes necesarios.

## CAPITULO II DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

ARTICULO 8º El gobierno de cada universidad será ejercido por un Rector y un Consejo Universitario.

### DEL RECTOR

ARTICULO 9º El rector será designado por el Poder Ejecutivo y durará tres años en sus funciones

ARTICULO 10º Para ser rector se requiere ser ciudadano argentino nativo y profesor titular o adjunto confirmado, o bien diplomado universitario y tener treinta años de edad.

ARTICULO 11º Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuye la presente ley y las que le fijen otras disposiciones legales, el rector tendrá las siguientes:

- 1) Representar legalmente a la universidad;
- 2) Designar las personas que llevarán la representación oficial de la universidad;
- 3) Designar y remover al secretario y prosecretario de la universidad, que deberán tener título universitario;

- 4) Convocar al Consejo Universitario a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- 5) Firmar los títulos, diplomas y distinciones universitarios;
- 6) Designar los decanos de las facultades;
- 7) Resolver las cuestiones que no se hallen expresamente reservadas al Consejo Universitario o a las autoridades de las facultades;
- 8) Dirigir la administración general de la universidad, pudiendo recabar de las facultades y demás organismos universitarios los informes que estime convenientes;
- 9) Designar y remover al personal docente, auxiliar de la docencia y técnicoprofesional de cada cátedra;
- 10) Adoptar las medidas urgentes para el buen gobierno de la universidad, dando cuenta de ello al Consejo Universitario.
- 11) Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria en el asiento del rectorado y del consejo;
- 12) Conceder las licencias en los casos señalados por las reglamentaciones pertinentes;
- 13) Publicar, dentro del primer trimestre de cada año, una memoria que consigne la tarea docente y la gestión administrativa realizada, dando cuenta al Consejo Universitario.

ARTICULO 12º El rector tendrá voz y voto en las decisiones del consejo, prevaleciendo el suyo en caso de empate.

#### DEL VICERRECTOR

ARTICULO 13º El vicerrector ejercerá las funciones del rector:

- a) En caso de ausencia o impedimento;
- b) Cuando por cualquier causa el cargo quedare vacante;
- c) Cuando le fueren delegadas.

Para el caso de ausencia o impedimento del rector y vicerrector, o de vacancia, se hará cargo del rectorado el consejero de mayor edad, quien deberá dar cuenta de ello al Poder Ejecutivo.

#### DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTICULO 14º El Consejo Universitario estará constituido por el rector, que lo presidirá, y por los decanos y vicedecanos de cada facultad.

ARTICULO 15º El Consejo Universitario tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las demás que se le acuerdan en esta ley:

- 1) Elegir un vicerrector entre sus miembros, que durará tres años en funciones;
- 2) Dictar su reglamento interno y las ordenanzas que requiera el funcionamiento de la universidad;

- 3) Ejercer la jurisdicción superior universitaria y resolver en última instancia universitaria las cuestiones contenciosas que hayan fallado el rector o las facultades;
- 4) Resolver la intervención de las facultades, cuando su funcionamiento no se ajuste a la presente ley;
- 5) Decidir en última instancia las cuestiones sobre validez o equivalencia de títulos, diplomas, estudios, asignaturas, honores y distinciones universitarias, que hubieran sido resueltas por los consejos de las facultades;
- 6) Revalidar, habilitar y reconocer los títulos o diplomas expedidos por universidades extranjeras, de acuerdo con las leyes y con los tratados internacionales, previo estudio, en cada caso de la jerarquía de la enseñanza impartida por las mismas. Será condición indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente;
- 7) Resolver lo conducente al ejercicio de la personería jurídica de la universidad;
- 8) Aprobar o devolver observadas a las facultades las ternas formuladas por éstas para la designación de profesores titulares, así como las reglamentaciones que dicten aquellas para el nombramiento de profesores adjuntos, extraordinarios y honorarios. El Consejo Universitario sólo tiene facultad para considerar el aspecto formal de las ternas y las objeciones morales a los candidatos, nunca el orden de los nombres ni la competencia científica y didáctica, que son privativos de cada facultad;
- 9) Proponer al Poder Ejecutivo la creación de nuevas facultades;
- 10) Acordar, por iniciativa propia o a propuesta de las facultades, la creación de nuevas escuelas o institutos;
- 11) Aprobar los planes de estudio y los reglamentos que dicte cada facultad sobre sus respectivas carreras;
- 12) Acordar, por iniciativa propia o a propuesta de las facultades, el título de doctor honoris causa, o de miembro honorario de la universidad, a las personas que sobresalieren por su obra, o por su labor científica, literaria o artística;
- 13) Fijar la fecha de iniciación y terminación del curso lectivo y duración de las vacaciones;
- 14) Aprobar el proyecto de presupuesto general de la universidad y tomar conocimiento de la inversión de los fondos asignados a la misma;
- 15) Vender, con autorización del Poder Ejecutivo, los bienes inmuebles, títulos y valores pertenecientes a la universidad;
- 16) Aceptar las herencias con beneficio de inventario y los legados o donaciones que se dejen o hagan a las universidades o a las facultades o establecimientos que las integren;
- 17) Dictar los reglamentos para el régimen común de los estudios y disciplina general de los establecimientos universitarios, con sujeción a las normas que dicte el Consejo Nacional Universitario.



## TITULO II DE LAS FACULTADES

### Del Gobierno de las Facultades

**ARTICULO 16º** El gobierno de cada facultad será ejercido por un decano y un consejo directivo, los que durarán tres años en sus funciones.

**ARTICULO 17º** Cuando el cargo de decano quedare vacante el nuevo decano será designado por el tiempo que faltare para completar el período.

#### Del consejo directivo y de la designación de decano

**ARTICULO 18º** El consejo directivo se integrará con el decano y once consejeros.

La elección de consejeros se efectuará en comicios de profesores, quienes votarán personalmente, en forma secreta, las listas de candidatos que depositarán en dos urnas distintas; una reservada para los profesores titulares que votarán de entre ellos, por siete candidatos a consejeros titulares e igual número de sustitutos; y otra para los profesores adjuntos, que votarán en la misma forma que los titulares, pero solamente por cuatro candidatos a consejeros titulares y otro número igual de sustitutos.

Los consejeros que dejen de ser profesores, cesarán inmediatamente en el ejercicio del cargo.

**ARTICULO 19º** Para aquellas facultades que no estén en condiciones de ajustarse a las proporciones indicadas en el artículo precedente, el consejo universitario determinará las que hagan posible la constitución del consejo directivo y establecerá el quórum para sus reuniones.

**ARTICULO 20º** El escrutinio y proclamación de los candidatos elegidos serán hechos por el decano, asistido por el vicedecano y el consejero titular de más edad.

**ARTICULO 21º** El decano será designado por el rector. En caso de que el nombramiento del decano recaiga en uno de los consejeros, el consejo directivo será integrado por el consejero sustituto que corresponda a la categoría del profesor designado decano.

**ARTICULO 22º** Las vacantes de consejeros titulares que se produzcan antes de la fecha de renovación, serán llenados por sorteo, que se realizará entre los consejeros sustitutos de titulares o de adjuntos, según sea la vacante producida y manteniendo la representación de las escuelas.

ARTICULO 23º Si por sucesivas vacantes o ausencias quedara agotado el número de consejeros sustitutos, el consejo directivo -aún en minoría- designará de entre los profesores, según sea la vacante, el que deba llenarla para completar el período.

ARTICULO 24º Las sesiones del consejo directivo se realizarán con el quórum de siete consejeros.

ARTICULO 25º El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Designar vicedecano entre sus miembros;
- 2) Dictar el reglamento de la facultad y las ordenanzas que requiera su funcionamiento;
- 3) Proponer al consejo universitario, la adopción de la estructura departamental en el orden docente de la facultad;
- 4) Proponer al consejo universitario la creación, modificación o supresión de escuelas, como también la proporción en que estarán representadas en el consejo directivo y la creación de institutos o cursos de investigación y para graduados;
- 5) Confeccionar y modificar los planes de estudios de las carreras o cursos especiales, aprobándolos en primera instancia;
- 6) Decidir en primera instancia las cuestiones contenciosas referentes al orden de los estudios, condiciones de ingreso, pruebas de promoción, de acuerdo con lo que reglamente en general el Consejo Nacional Universitario;
- 7) Organizar las actividades de extensión universitaria atinentes a cada facultad;
- 8) Elevar al rectorado de la universidad las ternas de profesores titulares y designar los profesores adjuntos y honorarios, y proponer al Consejo Universitario los profesores extraordinarios;
- 9) Ejercer, con respecto a los profesores, la potestad disciplinaria con arreglo a la reglamentación que dicte el Consejo Nacional Universitario;
- 10) Pedir al Poder Ejecutivo, por intermedio del rector, la separación de los titulares o elevar sus renunciaciones. Remover a los demás profesores y decidir sobre sus renunciaciones, con aprobación del Consejo Universitario;
- 11) Proyectar el presupuesto de la facultad;
- 12) Organizar la distribución o venta de publicaciones y productos.

ARTICULO 26º Los miembros titulares del consejo directivo no podrán desempeñar empleos rentados dependientes de la universidad, con excepción de los cargos directivos y docentes. Tampoco podrán ser nombrados para cátedras, dirección, empleo o comisión rentada creados durante su mandato, hasta después de dos años de fenecido éste. Los aspirantes a cátedras ya existen-

tes podrán presentarse al concurso, previa renuncia como miembros del consejo directivo.

#### DEL DECANO

ARTICULO 27º Para ser decano se requiere ser ciudadano argentino nativo, y ser profesor titular o adjunto confirmado en la respectiva facultad.

ARTICULO 28º El decano tendrá voz y voto en las decisiones del consejo, prevaleciendo el suyo en caso de empate.

ARTICULO 29º El decano tendrá las siguientes funciones:

- 1) Convocar y presidir las sesiones del consejo directivo;
- 2) Representar a la facultad;
- 3) Firmar, juntamente con el rector, los títulos o diplomas universitarios;
- 4) Dar cuenta mensualmente al consejo directivo de la asistencia de los profesores;
- 5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los consejos universitario y directivo y del rector;
- 6) Autorizar el ingreso de alumnos y expedir certificados de promoción, con arreglo a las ordenanzas y reglamentos correspondientes;
- 7) Designar y remover al personal docente, auxiliar de la docencia y técnicoprofesional de cada cátedra;
- 8) Acordar a los profesores licencias, de conformidad con la reglamentación que dicte el Consejo Nacional Universitario;
- 9) Ejercer la vigilancia de la enseñanza, y la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la facultad;
- 10) Dirigir la administración de la facultad y rendir cuenta de la inversión de los fondos;
- 11) Designar y remover al secretario de la facultad, el que deberá ser egresado universitario;
- 12) Fijar las fecha de examen, número de turnos y orden de los mismos;
- 13) Despachar los asuntos de trámite, con el simple dictamen de la comisión respectiva del consejo directivo, salvo discrepancia, en cuyo caso el asunto será tratado por el consejo.

#### DEL VICEDECANO

ARTICULO 30º El vicedecano durará tres años en funciones. Ejercerá las del decano durante la ausencia o impedimento de éste, o las que el mismo le delegare. En caso de vacancia del vicedecanato, el consejero que se haga cargo del mismo, completará el período.

ARTICULO 31º En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fa -

llecimiento del vicedecano en ejercicio del decanato, asumirá las funciones de vicedecano interino el consejero profesor titular de mayor antigüedad en la cátedra.

### TITULO III DE LOS PROFESORES

#### Disposiciones Generales

**ARTICULO 32º** Las universidades tendrán cuatro categorías de profesores: titulares, adjuntos, extraordinarios y honorarios, no pudiendo crearse nuevas categorías.

**ARTICULO 33º** El profesor universitario, sea titular o adjunto, no podrá acumular más de uno de estos cargos en la misma facultad, ni en otras facultades y universidades. Son incompatibles, por lo tanto, los cargos de profesor titular con el de adjunto, o los de profesor adjunto en más de una asignatura, en la misma o en distintas facultades o universidades. No podrán los profesores prestar sus servicios profesionales en favor de intereses que estén en pugna, competencia o colisión con los de la nación, provincias o municipios, salvo los casos de defensa de intereses personales del profesor, su cónyuge, ascendientes o descendientes, siendo pasible, si lo hiciere, de suspensión, cesantía o exoneración.

**ARTICULO 34º** La responsabilidad científico-legal de la enseñanza y doctrinas expuestas en clase, concierne exclusivamente a los profesores que la dicten y a ellos corresponde la propiedad científica, intelectual, artística o literaria de su enseñanza. Lo establecido precedentemente no se aplicará a los casos de investigaciones organizadas por la universidad, facultades e institutos.

**ARTICULO 35º** Los profesores podrán ser separados por las siguientes causas:

- 1) Condena criminal, que no sea por hecho culposo.
- 2) Abandono de sus funciones o negligencia grave en el ejercicio de las mismas.
- 3) Inconducta manifiesta.
- 4) Incapacidad sobreviniente.

#### De los profesores titulares

**ARTICULO 36º** Los profesores titulares tienen a su cargo la dirección y ejercicio de la enseñanza teórico-práctica de su asignatura y el desempeño autonómico de la cátedra.

**ARTICULO 37º** Los profesores titulares serán designados por el Poder Ejecutivo de la Nación, de una terna de can-

didatos elevada por la universidad, previo concurso de méritos, aptitudes técnicas y pedagógicas, títulos, antecedentes y trabajos.

ARTICULO 38º Producida una vacante de profesor titular, se llamará a concurso dentro de un plazo no mayor de tres meses, poniéndose interinamente la cátedra a cargo de un profesor adjunto correspondiente a la misma materia y, a falta de éste podrá designarse otro profesor de materia afin.

ARTICULO 39º El consejo directivo de cada facultad designará, en cada caso, una comisión asesora compuesta por tres miembros, sorteados entre un mínimo de diez profesores titulares, de la misma materia si los hubiere, y de las materias afines a la cátedra, de la misma facultad y/o de otras universidades, si no alcanzare a integrarse con los de aquélla.

El orden de afinidad entre las materias se establecerá con carácter permanente por las facultades al aprobar los respectivos planes de estudio.

ARTICULO 40º La comisión asesora elevará al consejo directivo de la facultad una terna por orden de méritos, títulos, antecedentes y trabajos, la que quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) El consejo directivo de la facultad podrá observar el aspecto formal de las ternas, variar su orden o integrarlas en forma distinta a la propuesta por la comisión asesora, requiriéndose para esto último dos tercios de votos de los miembros presentes;
- 2) La terna será elevada a la universidad, que juzgará sobre los aspectos formales del concurso. En caso de que el consejo directivo hubiere modificado el dictamen de la comisión asesora, elevará un informe fundado al consejo universitario, exponiendo los motivos y antecedentes que determinaron la modificación de la terna;
- 3) La universidad después de aprobar la terna la elevará al Poder Ejecutivo juntamente con todos los antecedentes del concurso.

ARTICULO 41º Para ser admitido al concurso se requiere ser ciudadano argentino, poseer antecedentes morales inobjectables, poseer título o diploma universitario nacional con cinco años por lo menos de antelación y haber acreditado aptitudes docentes o trabajos científicos en la correspondiente especialidad o en materia de íntima conexión con ella.

ARTICULO 42º Las ternas para profesor titular deberán formarse previo dictamen escrito y fundado de la comisión asesora del consejo directivo.

Para configurar la terna se tendrá en cuenta enfor-

ma preferente, el cargo de profesor adjunto, en caso de igualdad de antecedentes. A los concursantes que no fueran profesores adjuntos, el consejo directivo podrá exigirles una prueba complementaria. La actividad científica y docente del candidato deberá ser continua y comprobada mediante publicaciones y cursos que se estimarán no sólo por el número, sino también y en primer término, por el mérito intrínseco

ARTICULO 43º Cuando se haya declarado desierto un llamado a concurso por no haberse podido integrar la terna se procederá a un segundo llamado. En caso de repetirse la situación anterior el consejo directivo deberá dictaminar sin el requisito de la terna.

ARTICULO 44º Los profesores titulares pueden presentarse a concurso para optar a otra cátedra, pero si la obtuviesen estarán obligados a renunciar a la cátedra que hubieren estado dictando. Los profesores adjuntos se considerarán presentados automáticamente a los concursos de las cátedras titulares cuya adjuntía ejercen, salvo manifestación expresa en contrario.

ARTICULO 45º Son funciones de los profesores titulares:

- 1) Conducir la enseñanza de la cátedra, a cuyo efecto deberán:
  - a) Presentar anualmente al consejo directivo, para su aprobación, el programa de la materia; b) Distribuir la enseñanza con los profesores adjuntos; c) Formar parte de las mesas examinadoras; d) Desempeñar las comisiones relacionadas con la enseñanza que se les encomienden; e) Colaborar en las publicaciones de la universidad y facultad y en las investigaciones de los institutos. Todo ello con arreglo a las reglamentaciones que se dicten;
- 2) Participar en las elecciones de consejeros y desempeñar este cargo en caso de ser elegido para el mismo;
- 3) Establecer con sus colegas y alumnos una relación de convivencia adecuada al sentido humanista y de solidaridad social de la universidad;
- 4) Prestar al Poder Ejecutivo la colaboración y asesoramiento que le fuere requerido por conducto del consejo directivo.

#### De los profesores adjuntos

ARTICULO 46º Los profesores adjuntos serán nombrados por concurso por el consejo directivo, con aprobación del consejo universitario, de acuerdo con la reglamentación pertinente

Para ser admitido al concurso se requieren las mismas condiciones exigidas en el caso de los profesores titulares, salvo la antigüedad como egresado que se reduce a dos años. Podrán admitirse a los concursos para profesores adjuntos, aún cuando no hayan seguido la carrera docente, aquellos candidatos de re-

conocida personalidad científica, probada con trabajos o actuación docente. En tal caso se requerirá ser propuesto por cuatro consejeros de la facultad.

**ARTICULO 47º** Cada facultad determinará, con aprobación del Consejo Universitario, el número de profesores adjuntos que corresponda a cada cátedra, el que no podrá exceder en total del equivalente a un promedio de dos por cátedra. Todas las ordenanzas relativas al régimen de concursos para la designación de profesores adjuntos, requerirán aprobación del Consejo Universitario.

**ARTICULO 48º** Son funciones de los profesores adjuntos:

- 1) Colaborar en las tareas de la cátedra de acuerdo con la reglamentación que dicte la facultad, a cuyo efecto deberán:
  - a) Participar en la enseñanza de acuerdo con la distribución que haga el profesor titular;
  - b) Formar parte de las mesas examinadoras;
  - c) Reemplazar a los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones;
  - d) Desempeñar las comisiones relacionadas con la enseñanza, que se les encomienden;
  - e) Colaborar en las publicaciones de la universidad y facultad y en las investigaciones de los institutos.
- 2) Participar en las elecciones de consejeros y desempeñar este cargo en caso de ser elegido para el mismo;
- 3) Establecer con sus colegas y alumnos una relación de convivencia adecuada al sentido humanista y de solidaridad social de la universidad;
- 4) Prestar al Poder Ejecutivo la colaboración y asesoramiento que les fuere requerido por conducto del consejo directivo.

**ARTICULO 49º** Cumplidos cuatro años de su designación, el profesor adjunto, para seguir siéndolo, deberá ser confirmado por el Consejo Universitario, el que tendrá para ello en cuenta su comportamiento moral y docente y haber presentado un trabajo sobre la materia, juzgado por una comisión nombrada por el consejo directivo, que se llamará tesis de profesorado. Todo ello según la reglamentación que dicte la facultad.

Los profesores adjuntos que no hayan sido confirmados cesarán automáticamente en sus funciones.

De los profesores extraordinarios

**ARTICULO 50º** El Consejo Universitario, a propuesta del consejo de la facultad, podrá solicitar al Poder Ejecutivo

la contratación de profesores extraordinarios por un plazo que no deberá exceder de cinco años. La remuneración y las funciones de los mismos serán determinados en cada caso por la facultad respectiva al formular la propuesta.

#### De los profesores honorarios

ARTICULO 51º Al profesor que se retire de la enseñanza se le podrá otorgar, por el consejo directivo, en los casos de haberse destacado por su actuación, el título de profesor honorario, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y con la aprobación del Consejo Universitario en igual forma.

El título de profesor honorario es vitalicio. Sus funciones serán determinadas por las reglamentaciones de cada facultad, con la aprobación del Consejo Universitario.

#### De la carrera docente

ARTICULO 52º Todo egresado de la universidad, con cinco o más años de ejercicio profesional que reúna trabajos, títulos y antecedentes científicos suficientes, podrá solicitar al consejo directivo un permiso para enseñar, y cumplidos los requisitos exigidos para demostrar su capacidad docente, que establecerá cada facultad, se le conferirá permiso para enseñar en carácter de venia docendi. Sus antecedentes como tal serán tenidos en cuenta con preferencia en los concursos de profesor adjunto.

El régimen de la enseñanza del venia docendi, será reglamentado por cada facultad.

ARTICULO 53º Cada facultad reglamentará su carrera docente ajustándose a las siguientes bases:

- 1) El aspirante a profesor universitario cursará un período de adscripción a una determinada cátedra, durante el cual realizará trabajos de investigación o seminario, bajo la dirección del respectivo profesor, y ejercicios docentes en la materia de su adscripción; completará su preparación con cursos obligatorios sobre materias de cultura general. Podrán implantarse o no, según las características de cada facultad, exámenes finales para la aprobación de las materias de adscripción;
- 2) Cumplido esto, el aspirante a profesor pasará a ejercer la docencia complementaria bajo la dirección del profesor titular y durante el tiempo que fijará cada facultad para cada asignatura;
- 3) Terminada esta etapa, y previo un examen general de competencia técnica y docente sobre la materia de su dedicación, será reconocido como docente autorizado;
- 4) El docente autorizado tendrá las obligaciones que le fije ca-



da facultad y sus antecedentes serán tenidos en cuenta con preferencia en los concursos de profesor adjunto.

#### De los claustros universitarios

ARTICULO 54º Constituyen el claustro general de profesores, todos los docentes titulares y adjuntos de cada facultad. Podrán también constituirse claustros parciales de las diversas escuelas, por separado, para considerar exclusivamente los resultados del plan de estudios y las reformas que se sugieran.

Los claustros serán citados y presididos por el decano de cada facultad.

ARTICULO 55º El decano citará el claustro general o parcial cuando lo considere conveniente, pudiendo consultarlos por escrito.

#### TITULO IV

##### De las remuneraciones

ARTICULO 56º El rector y el vicerrector de la universidad, los decanos, directores de escuelas o institutos y profesores, percibirán las remuneraciones uniformes para todas las universidades argentinas, que fije la ley general de presupuesto de la Nación.

ARTICULO 57º Los profesores titulares y adjuntos y el personal diplomado auxiliar de la docencia, gozarán de un aumento del diez por ciento en sus remuneraciones, cada cinco años de ejercicio de la docencia universitaria.

#### TITULO V

##### De los estudiantes

ARTICULO 58º Los requisitos de admisión, categorías, promociones, concesión de becas, épocas de examen y todo lo atinente al régimen del estudiante, será reglamentado por el Consejo Nacional Universitario.

ARTICULO 59º Los estudiantes tendrán una representación en los consejos directivos de cada facultad por medio de un delegado, alumno regular de uno de los tres últimos años de estudio, y proveniente de entidad gremial reconocida. Tendrá voto solamente en aquellas cuestiones que directamente afecten a los intereses estudiantiles.

##### De la enseñanza para graduados

ARTICULO 60º Las facultades reglamentarán la enseñanza para graduados, organizando centro de graduados y cur-

sos de perfeccionamiento o especialización.

## TITULO VI Del Consejo Nacional Universitario

**ARTICULO 61º** El Consejo Nacional Universitario estará constituido por los rectores de todas las universidades del país, será presidido por el ministro secretario de Estado de Educación de la Nación, y tendrá además de las funciones que expresamente le acuerda la presente ley, las siguientes:

- 1) Coordinar la obra docente, cultural y científica de las universidades, de modo que consulte los intereses y problemas del país y de cada región universitaria;
- 2) Asesorar al gobierno en todos los asuntos relativos a la actividad universitaria, especialmente en la creación, supresión o transformación de universidades e institutos superiores;
- 3) Armonizar y uniformar los planes de estudio, condiciones de ingreso, sistemas de promoción, número de cursos y títulos a otorgar para las mismas carreras;
- 4) Reglamentar y aconsejar lo concerniente a la extensión universitaria de cada universidad;
- 5) Coordinar, planificar y racionalizar las normas que regirán las publicaciones universitarias;
- 6) Promover la realización de congresos docentes universitarios;
- 7) Asesorar al Poder Ejecutivo en la creación, organización y funcionamiento de las academias nacionales, disponiendo lo conducente para que las universidades actúen en forma coordinada con ellas.

## TITULO VII DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD Y SU ADMINISTRACION

### De los bienes de la universidad

**ARTICULO 62º** Forman el patrimonio de la universidad los bienes que en virtud de ley o por otro título gratuito u oneroso, correspondan al dominio de la universidad, así como las colecciones científicas y publicaciones que tengan las facultades, institutos o dependencias universitarias.

### De los recursos donaciones y cuentas

**ARTICULO 63º** Son recursos de las universidades:

- 1) Las contribuciones de rentas generales que anualmente fije el presupuesto general de la Nación para cada organismo o

**en particular para sus facultades, institutos y establecimientos;**

- 2) Los frutos, intereses y rentas de sus bienes patrimoniales;**
- 3) Las donaciones de terceros a su favor o en beneficio de sus facultades, institutos o establecimientos;**
- 4) Todo otro recurso que le corresponda o se le asigne.**

Para compensar las contribuciones mencionadas en el apartado 1) del presente artículo, incorpóranse a rentas generales los recursos a que se refiere la primera parte del artículo 8º de la ley 13.558.

**ARTICULO 64º** Queda facultado el Poder Ejecutivo para incorporar al presupuesto general de la Nación, con cargo a rentas generales durante el ejercicio de 1954, de conformidad con lo previsto por el apartado 1) del artículo 63º de la presente ley, los créditos que, en la medida de las necesidades de cada organismo universitario, sean indispensables para su desenvolvimiento en el citado ejercicio. Queda asimismo autorizado el Poder Ejecutivo para disponer la cancelación de las deudas que al 31 de diciembre de 1953 cada universidad no haya podido atender con las disponibilidades con que hubiere contado, inclusive los anticipos efectuados oportunamente por el Tesoro nacional para cubrir insuficiencias de los ingresos universitarios. Dichos gastos serán atendidos con los recursos a que se refiere el artículo 3º de la ley 13.654.

**ARTICULO 65º** El uso de las atribuciones que la presente ley confiere a los organismos universitarios no podrá traducirse en erogaciones para cuya atención no se cuente con la pertinente autorización de crédito en sus respectivos presupuestos. En este caso, como así también cuando el ejercicio de dichas atribuciones demande la modificación de la estructura presupuestaria o importe un nuevo compromiso de gastos para ejercicios futuros, deberá requerirse la previa conformidad del Poder Ejecutivo.

**ARTICULO 66º** Cuando se trate de herencias, legados o donaciones o cualquier otra liberalidad en favor de las facultades, el consejo universitario no podrá pronunciarse sin oír a éstas y no podrá aceptar aquellas que las facultades decidan rechazar. Estas contribuciones comprenden las condiciones o cargos que puedan imponer los testadores o benefactores. Aceptada una herencia, legado, donación u otra liberalidad, en contrato de donación, no podrá ser modificado sin oír nuevamente a la facultad beneficiada.

**ARTICULO 67º** Salvo disposición especial del consejo universitario, todas las dependencias universitarias que recauden fondos, los entregarán mensualmente a la tesorería de la universidad, cualquiera sea su procedencia, enviando al rector los documentos justificativos y explicativos del caso.

**ARTICULO 68º** Los fondos universitarios estarán depositados a la

orden del rector, quien dispondrá de su inversión de acuerdo con el régimen financiero y contable vigente.

### TITULO VIII

ARTICULO 69º Queda facultado el Poder Ejecutivo para reajustar los presupuestos de gastos y cálculos de recursos de las universidades a fin de adecuarlos a las disposiciones de la presente ley.

ARTICULO 70º Los concursos para la provisión de cargos de profesores titulares y adjuntos, en trámite a la fecha de la sanción de la presente ley, se regirán por las disposiciones de la reglamentación bajo la cual se llamó a concurso.

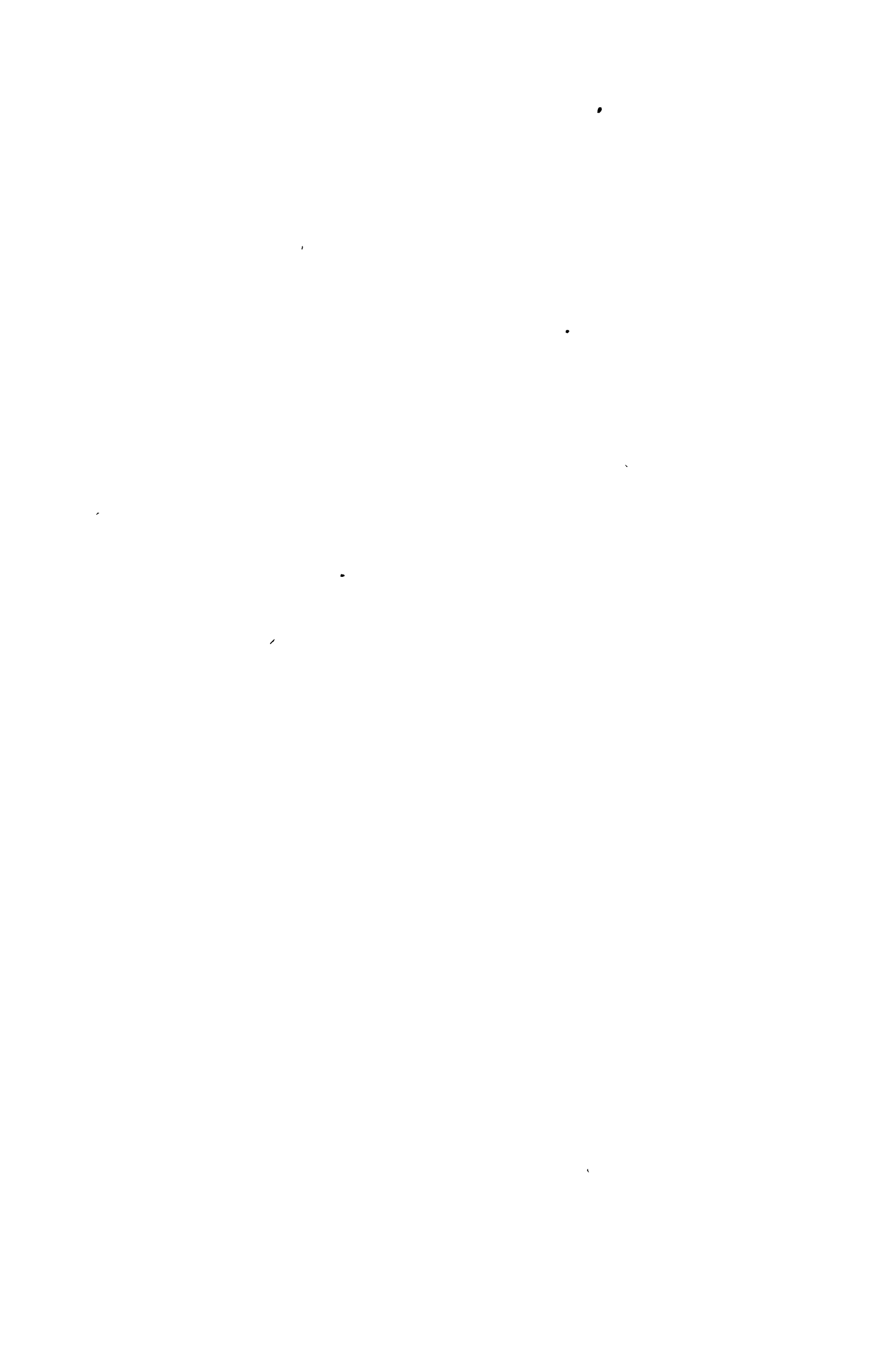
ARTICULO 71º Sin perjuicio de lo establecido por el artículo 47, los profesores adjuntos designados por el consejo universitario al 31 de octubre de 1953, tendrán derecho a la percepción de las remuneraciones a que se refieren los artículos 56 y 57.

ARTICULO 72º La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1954, quedando derogadas la ley 13.031 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Los requisitos y procedimientos para la designación de las autoridades de las universidades y facultades establecidos en la presente ley, no se aplicarán a las actuales autoridades, mientras ejerzan su mandato.

ARTICULO 73º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FACULTADES, INSTITUTOS Y DEPENDENCIAS



**Autoridades; Condiciones de Admisión; Planes de Estudios; Títulos que se otorgan; Requisitos de Inscripción y Profesores de las distintas dependencias de la Universidad**





FACULTAD DE AGRONOMIA



**FACULTAD DE AGRONOMIA**

**Calle 60 y 118-T.E.R. 0125- Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Ingeniería Agronómica.**

**Títulos que se otorgan: Ingeniero Agrónomo.**





## **FACULTAD DE AGRONOMIA**

### **Autoridades**

#### **DECANO**

**Ing. Agr. José M. Castiglioni**

#### **VICE-DECANO**

**Ing. Agr. José J. Vidal.**

#### **CONSEJO DIRECTIVO**

**Ing. Agr. y Dr. Carlos M. J. Albizzati, Dr. Domingo Bórea; Ing. Agr. Dr. César A. Labarthe; Ing. Agr. Alfredo Leguizamón; Ing. Agr. Luis R. Miccio Peralta; Ing. Agr. Héctor C. Santa María; Ing. Agr. Abel A. Sarasola; Ing. Agr. Enrique M. Sívori; Ing. Agr. José J. Vidal; Ing. Agr. Pedro S. Toulicot.**

#### **SECRETARIO**

**Ing. Agr. Camilo E. Botto**

#### **PRO-SECRETARIO**

**Sr. Antonio Di Renzo**



## CONDICIONES DE ADMISION

(Aprobadas por el Consejo Nacional Universitario en sesión de fecha 3-9-52).

### I

Pueden ingresar previa rendición o nó de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el título II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de Ia. categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Córdoba.

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor).

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el Inc. a) por su carácter, extensión y seriedad.

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por el Art. 94 de la Ley Universitaria N° 13.031.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el título I.

b) Profesor en Ciencias egresados de las escuelas normales.

c) Título de Profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines.

d) Egresados de los colegios secundarios con título de bachiller.

e) Los maestros normales, nacionales y provinciales que hayan cursado el Plan de 6 años

f) Los maestros normales regionales.

g) Egresados del Colegio Militar Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar.

h) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44) Plan de seis años o cursos pre-universitarios.

i) Los egresados de las Escuelas de Agricultura, con Planes de Estudios de carácter secundario.

j) Egresados de las Escuelas superiores de Comercio dependientes de las Universidades Nacionales con Plan de Estudios de seis años.

k) Los egresados de la Escuela de Lenguas Vivas de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón.

l) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles", de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto de Profesorados Secundarios de Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola Enológico "Domingo F. Sarmiento" de la Universidad de Cuyo.

ll) Egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, del Gimnasium Universitario y de la Escuela de Agricultura de la Universidad de Tucumán.

m) Los Sub-oficiales y cabos de las fuerzas armadas de la Nación, que llenen las condiciones exigidas en el inciso a) del título I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

a) Certificado de Estudios debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones, Registro de Título y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación y por la respectiva Universidad.

b) Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y Cédula de Identidad.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal o Autoridad competente del lugar de residencia.

d) Certificado de Salud expedido por la Dirección General de Sanidad de la Universidad.

e) Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad médica competente.

f) Dos fotografías tipo "carnet".

Nota: Los nombres y apellidos consignados en el certificado de Estu-



dios deberán coincidir exactamente con los que figuran en los documentos de identidad, en caso contrario el certificado no será aceptado si el aspirante no acompaña prueba judicial del error y omisión o constancia accesoria y aclaración del establecimiento que lo otorgó, debidamente legalizado

## PLAN DE ESTUDIOS

### Primer año

Anatomía y Fisiología animales  
BOTANICA AGRICOLA ( anatomía, organografía y sistemática)  
Complementos de Matemáticas  
Complementos de Química (inorgánica, orgánica y biológica)  
Dibujo  
Física

### Segundo Año

Cálculo Estadístico y Biometría  
Climatología y Fenología Agrícolas  
Fisiología Vegetal y Fitogeografía  
Mecánica Aplicada  
Química Analítica (cualitativa y cuantitativa)  
Topografía  
Zoología Agrícola  
Zootecnia General

### Tercer Año

Economía Agraria  
Edafología  
Fitopatología  
Genética y Fitotecnia  
Maquinaria Agrícola  
Microbiología Agrícola  
Química Agrícola (fitoquímica)  
Zootecnia Especial

### Cuarto Año

Arboricultura General y Frutal  
Construcciones Rurales  
Cultivos Industriales  
Forrajicultura y Praticultura  
Hidrología Agrícola  
Horticultura y Floricultura  
Industrias Agrícolas 1a. parte (Lácticas y de conservación)  
Industrias de Granja.

### Quinto Año

Administración Rural y Contabilidad  
Cerealicultura  
Industrias Agrícolas 2a. parte

Legislación Agraria  
Parques y Jardines  
Silvicultura  
Terapéutica Vegetal

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Agrónomo.

FACULTAD DE AGRONOMIA

APPELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Ing. Agr. y Dr. Albizzati Carlos M. J.	Química Agrícola (Fitoquímica)	Cerrito 1278 - Buenos Aires	41-7807
Ing. Agr. Belcaguy, Pedro J. M.	Maqunaria Agrícola	Quintino Bocayuba 736 - Bs.As.	46-4774
Dr. Borea, Domingo	Administración Rural y Contabilidad	Berutti 2895-1° A. - Bs. Aires	---
Ing. Agr. Burkart, Arturo	Forajicultura y Praticultura	Segundo Sombra 770 - Martínez	748-2086
Ing. Agr. Castiglioni, José M.	Cerealicultura	42-621-Eva Perón	Paz 6998
Ing. Agr. Clos, Enrique C.	Cultivos Industriales	9 de Julio 541 - Bernal	Bernal 0530
Ing. Agr. Costantino, Italo N.	Silvicultura	J. V. González 446 - Buenos Aires	67-5920
Ing. Agr. De Fina, Armando L.	Climatología y Fenologías Agrícolas	Chacabuco 516-Bernal	---
Ing. Agr. Ferreyra, Luis G.	Construcciones Rurales	7-270 - Eva Perón	Rocha 4351
Ing. Agr. Ferri, César	Edafología	49-666, 3° A - Eva Perón	---
Ing. Agr. Freneau, Fernando	Industrias Agrícolas, Ia. parte	56-821 - Eva Perón	Paz 2580
Ing. Agr. Gomez Araujo, Juan J.	Mecánica Aplicada	A. Lézica 1037 - V. Udaondo-Morón	---
Ing. Agr. Grattoni, Silvio	Parques y Jardines	6-1337 - Eva Perón	Paz 1005
Ing. Agr. y Dr. Labarthe, César A.	Anatomía y Fisiología (animales)	38-636-Eva Perón	Paz 0903
Ing. Agr. Leguizamón, Alfredo M.	Hidrología Agrícola	60-783 - Eva Perón	Rocha 6263
Ing. Agr. Lindquist, Juan C.	Fitopatología	11-430-Eva Perón	Paz -0184
Ing. Agr. López Cristóbal, Ubaldo	Zoología Agrícola	M. B. Gonnet	---
Ing. Agr. Lubertino, José	Microbiología Agrícola	Callao 384 - Buenos Aires	48-4848
Ing. Agr. Paso, Julio A.	Industrias Agrícolas 2a. parte	Corrientes 456-Buenos Aires	31-4171
Ing. Agr. Ringuelet, Emilio J.	Botánica Agrícola	53-638, 5° B-Eva Perón	Rocha 2108
Ing. Agr. Sarli, Antonio E.	Horticultura y Floricultura	Avda. Los Inces 5047-Bs. Aires	---
Ing. Agr. Sívori, Enrique M.	Fisiología Vegetal y Fotogeografía	Bernal de Torres 60-Bernal	---
Ing. Agr. Tenenbaum, Juan L.	Economía Agraria	Estados Unidos 3857-Bs. As.	45-8882
Ing. Agr. Thiery, René R.	Legislación Agraria	Bulnes 1853-Planta Baja-Bs. As.	71-1600
Ing. Agr. Vidal, José J.	Arboricultura General y Frutal	2-1166-Eva Perón	Rocha 6265

**PROFESORES ADJUNTOS A CARGO DE CATEDRAS**

Ing. Civil Lopardo, Antonio | Topografía

| 1-1319-Eva Perón

| Paz 5502

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ing. Agr. Schnack Benno J. Ch. Ing. Agr. Wolter, Modesto	Genética y Fitotecnia Dibujo	Instituto Fitotécnico-Llavallol 1-673-Eva Perón	Lomas 0233 Rocha 6105
<b>PROFESOR INTERINO</b>			
Ing. Agr. Gamero, Alberto M.	Industrias de la Granja	2-313-Eva Perón	---
<b>PROFESORES ADJUNTOS ASISTENTES</b>			
Ing. Agr. Axat, Raúl	Economía Agraria	51-375-Eva Perón	Paz 3372
Ing. Agr. Burgos, Juan J.	Climatología y Fenología Agrícolas	Bmé. Mitre 1849-Buenos Aires	48-7007
Ing. Agr. Camugli, Edgardo N.	Microbiología Agrícola	3-1234-Eva Perón	---
Ing. Agr. Court, Claudio B.	Cerealicultura	Plaza Olazábal 11-Eva Perón	Paz 5838
Ing. Agr. Druetto, Ernesto A.	Construcciones Rurales	Plaza Mathieu 45-Eva Perón	Paz 2475
Ing. Agr. Faura, Roberto A.	Química Agrícola (Fitotécnica)	Independencia 1379-Bs. Aires	---
Ing. Agr. Miccio Peralta, Luis R.	Forrajicultura y Praticultura	Rivadavia 140-Quilmes	203-1654
Ing. Agr. Mollura, Pedro S.	Arboricultura General y Frutal	Segurola 599-Vicente López	741-6943
Ing. Agr. Morón, Moisés M.	Cultivos Industriales	11-1025-Eva Perón	Paz 0947
Ing. Agr. Mulvany, Julio L.	Industrias Agrícolas (1a. parte)	Diag. 77-122-Eva Perón	Rocha 5911
Ing. Agr. Peverelli, Juan C.	Mecánica Aplicada	57-570-Eva Perón	Paz 6777
Ing. Agr. Ragonese, Arturo E.	Fisiología Vegetal y Fitogeografía	Valle 1011-Dto. A-Buenos Aires	60-5507
Ing. Agr. Ringuelet, Julio M.	Legislación Agraria	6-1422-Eva Perón	Rocha 0534
Ing. Agr. Salcedo, Fernando S.	Administración Rural y Contabilidad	C. Pellegrini 454-Lomas de Zamora	Lomas 3280
Ing. Agr. Santa María, Héctor C.	Zoología Agrícola	50-691-Eva Perón	---
Ing. Agr. Santos, Modesto C.	Dibujo	12-623-Eva Perón	Rocha 3691
Ing. Agr. Sarasola, Abel A.	Fitopatología	56-408-Eva Perón	---
Ing. Agr. Toulicot, Pedro S.	Edafología	55-826 - Eva Perón	Rocha 6825
<b>PROFESORES ADJUNTOS NO ASISTENTES</b>			
Ing. Agr. Berti, Humberto	Cultivos, Industriales	3-1375-Eva Perón	---
Ing. Agr. Brugnani, Héctor C.	Zoología Agrícola	10-625-Eva Perón	---

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ing. Agr. Hirschorn, Julio Ing. Agr. Molino, Rubén E.H. Ing. Agr. Itzcovich, Benjamín Ing. Agr. Ledesma, Nestor R. Ing. Agr. Pritz, Osvaldo W. Ing. Agr. Saraví Cisneros, Rodolfo Ing. Agr. Vidal, Alfonso A.	Cerealicultura Edafología Administración Rural y Contabilidad Climatología y Fenología Agrícolas Economía Agraria Fitopatología Química Agrícola (Fitoquímica)	58-484-Eva Perón Pasteur 723-Buenos Aires 44-674-Eva Perón Chaco 61-Planta Baja Dto.A.Bs.As. Garibaldi 57,3er.P-Mendoza 11-663-Eva Perón Diag. 78-420-Eva Perón	Rocha 5496 --- Paz 3398 --- --- --- ---
PROFESORES AD-HONOREM: Ing. Civil Antonio Rulli Ing. Agr. Moisés M. Morón	Física Complementos de matemáticas	Alte. Brown 1149-Temperley 11-1025-Eva Perón	--- ---



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**FISICO-MATEMATICAS**





**FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS**  
**Calle 1 y 47 - T.E. Rocha 3586 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Agrimensura; Doctorado en Ciencias Matemáticas; Doctorado en Ciencias Físicas; Ingeniería Civil; Ingeniería Electromecánica; Ingeniería Aeronáutica; Ingeniería en Construcciones; Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Hidráulica; Ingeniería Electricista; Ingeniería Mecánica; Ingeniería en Telecomunicaciones; Arquitectura; Licenciatura en Ciencias Físicas; Licenciatura en Ciencias Matemáticas; Ingeniería Química; Ingeniería Geodesta e Ingeniería en Organización y Economía.**

**Títulos que se otorgan: Agrimensor, Doctor en Ciencias Matemáticas, Doctor en Ciencias Físicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico, Ingeniero en Telecomunicaciones, Arquitecto, Licenciado en Ciencias Físicas, Licenciado en Ciencias Matemáticas, Ingeniero Geodesta, Ingeniero Químico e Ingeniero en Organización y Economía.**



**FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS**

**Autoridades**

**DECANO**

**Dr. Antonio E. Rodríguez**

**VICE-DECANO**

**Ing. Antonio D. Leonetti**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**Ing. Ernesto Altgelt Kerckhaert; Dr. Edgardo Colocchia; Ing. Jaime Fernandez Madero; Ing. José S. Gandolfo; Ing. Víctor O. Miganne; Ing. Marcelino Negri; Ing. Adolfo H. Pallaro; Ing. Agripino R. Spampinato; Ing. Luis Pablo Poli.**

**SECRETARIO INTERINO**

**Sr. Pablo Perez Saiz**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Sr. Andrés T. Lbizaga**



## CONDICIONES DE ADMISION

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el punto II.

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República, que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor).

c) Los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" y de la Escuela Superior de Artes Plásticas dependiente de la Universidad de Cuyo, únicamente para la carrera de Arquitectura.

d) Los que posean y acrediten suficientemente por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares, o equivalentes a los señalados en el Inc. a) por su carácter, extensión y seriedad.

e) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el título I.

b) Profesor en Ciencias, egresado de las escuelas normales.

c) Título de Profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de bachiller.

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de cinco y seis años.

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar.

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44- Plan de seis años o cursos pre-universitarios).

h) Egresados de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, de las escuelas industriales de primera categoría de la Nación, y de las anexas a las Universidades Nacionales del Litoral, Cuyo y Tucumán en las especialidades afines a las distintas carreras o escuelas;

i) Egresados de las escuelas superiores de Comercio dependientes de las Universidades Nacionales con planes de estudios de seis años.

j) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles", de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", de la Universidad Nacional de Cuyo.

l) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario, de la Universidad Nacional de Tucumán.

ll) Los suboficiales y Cabos de las fuerzas armadas de la Nación que llenen los requisitos exigidos por el título I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado en la Secretaría de la Facultad.
- 2.- Certificado de estudios, debidamente autenticado.
- 3.- Certificado de nacimiento.
- 4.- Certificado de Salud expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad.
- 5.- Certificado de vacuna antivariólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- 6.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.
- 7.- Dos fotografías de 4 x 4, de frente, fondo blanco.
- 8.- Presentar libreta de enrolamiento, o cívica.
- 9.- El alumno inscripto deberá renovar su inscripción todos los años.

## PLAN DE ESTUDIOS

### INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

#### Primer año:

Algebra y Cálculo Numérico  
Física I  
Química Tecnológica  
Geometría Analítica  
Análisis Matemático I  
Dibujo

#### Segundo año:

Análisis Matemático II  
Física II  
Geometría Descriptiva y Proyectiva  
Estática y Resistencia de Materiales  
Mineralogía y Geología  
Epistemología de la Ingeniería

#### Tercer año:

Teoría de las Estructuras  
Estudio y Ensayo de Materiales  
Topografía y Geodesia  
Mecánica racional  
Mecánica de los Suelos y Fundaciones

#### Cuarto año:

Elasticidad y Plasticidad  
Mecanismos y Máquinas Térmicas  
Electrotécnia y Máquinas Eléctricas  
Construcciones de Albañilería y Hormigón Simple  
Ingeniería Legal  
Elementos de Edificios

#### Quinto año:

Construcciones Metálicas y de Madera  
Construcciones de Hormigón Armado  
Teoría de la Arquitectura  
Economía y Organización de Obras  
Instalaciones en Edificios

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero en Construcciones.

### INGENIERIA SANITARIA

#### Primer año:

Algebra y Cálculo Numérico  
Física I

Química Tecnológica  
Geometría Analítica  
Análisis matemático I  
Dibujo

Segundo año;

Análisis matemático II  
Física II  
Geometría Descriptiva y Proyectiva  
Estática y Resistencia de Materiales  
Mineralogía y Geología  
Epistemología de la Ingeniería

Tercer año:

Teoría de las Estructuras  
Estudio y Ensayo de Materiales  
Topografía y Geodesia  
Mecánica Racional  
Química y Microbiología Sanitaria

Cuarto año:

Hidráulica General  
Demofilaxia  
Tratamiento de Aguas  
Construcciones de albañilería y Hormigón Armado  
Ingeniería Legal

Quinto año:

Hidrología e Hidráulica Fluvial  
Higiotécnia  
Economía y Organización de Obras  
Instalaciones Sanitarias  
Depuración de Afluentes Residuales

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Sanitario.

## INGENIERIA HIDRAULICA

Primer año:

Algebra y Cálculo Numérico  
Física I  
Química Tecnológica  
Geometría Analítica  
Análisis Matemático I  
Dibujo

Segundo año:

Análisis Matemático II  
Física II



**Geometría Descriptiva y Proyectiva  
Estática y Resistencia de Materiales**

**Tercer año:**

**Teoría de las Estructuras,  
Estudio y Ensayo de Materiales  
Topografía y Geodesia  
Mecánica Racional  
Mecánica de los Suelos y Fundaciones**

**Cuarto año:**

**Hidráulica General  
Mecanismos y Máquinas Térmicas  
Electrotecnia y Máquinas Eléctricas  
Construcciones de Albañilería y Hormigón Armado  
Ingeniería Legal**

**Quinto año:**

**Hidráulica Agrícola  
Máquinas Hidráulicas y Aprovechamiento hidroeléctrico  
Puertos y Vías Navegables  
Economía y Organización de Obras  
Construcciones hidráulicas**

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Hidráulico.

**INGENIERIA CIVIL**

Para la obtención del Título de Ingeniero Civil los egresados de las carreras que a continuación se mencionan deberán cursar y aprobar las siguientes asignaturas:

**Los Ingenieros en Construcciones:**

**Vías de Comunicación  
Hidráulica General  
Ingeniería Sanitaria  
Hidráulica Agrícola  
Puertos y Vías Navegables**

**Los Ingenieros Sanitarios:**

**Elasticidad y Plasticidad  
Vías de Comunicación  
Construcciones Metálicas y de Madera  
Puertos y Vías Navegables  
Construcciones de Hormigón Armado**

**Los Ingenieros Hidráulicos**

**Elasticidad y Plasticidad  
Vías de Comunicación**

**Construcciones Metálicas y de Madera  
Construcciones de Hormigón Armado  
Ingeniería Sanitaria**

**INGENIERIA ELECTRICISTA**

**Primer año:**

**Algebra y Cálculo Numérico  
Física I  
Química Tecnológica  
Geometría Analítica  
Análisis Matemático I  
Dibujo I**

**Segundo año:**

**Análisis Matemático II  
Física II  
Geometría Descriptiva y Proyectiva  
Estática y Resistencia de Materiales  
Dibujo II  
Epistemología de la Ingeniería**

**Tercer año:**

**Mecánica Racional  
Termodinámica  
Matemática Especial  
Electrotecnia General  
Tecnología Mecánica  
Instrumentos y Mediciones**

**Cuarto año:**

**Electrotecnia Superior  
Teoría de las Máquinas Eléctricas  
Radiotecnia General  
Máquinas Térmicas  
Mecánica Aplicada  
Economía y Organización Industrial**

**Quinto año:**

**Transmisión de la Energía  
Construcción de Máquinas Eléctricas  
Centrales Eléctricas  
Instalaciones Eléctricas  
Ingeniería Legal  
Electrotecnia Aplicada**

**Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero E -  
lectricista.**

**INGENIERIA MECANICA**

**Primer año:**

**Algebra y Cálculo Numérico  
Física I  
Química Tecnológica  
Geometría Analítica**

Análisis matemático I

Dibujo I

Segundo año:

Análisis matemático II

Física II

Geometría Descriptiva y Proyectiva

Estática y Resistencia de Materiales

Dibujo II

Epistemología de la Ingeniería

Tercer año:

Mecánica Racional

Termodinámica

Electrotecnia General

Estudio y Ensayo de Materiales

Metalurgia y Fundición

Cuarto año:

Elasticidad y Plasticidad

Mecánica Aplicada

Tecnología Mecánica

Máquinas Hidráulicas

Máquinas Térmicas I

Economía y Organización Industrial

Quinto año:

Máquinas Térmicas II

Mecánica de Fabricación

Automotores y Máquinas Agrícolas

Construcción y Ensayo de Máquinas

Instalaciones Electromecánicas

Ingeniería Legal

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Mecánico.

## INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES

Primer año:

Algebra y cálculo numérico

Análisis matemático I

Física I

Geometría analítica

Química tecnológica

Dibujo I

Segundo año:

Análisis matemático II

Física II

Geometría descriptiva y proyectiva

Estática y resistencia de materiales

Dibujo II

Epistemología de la ingeniería

**Tercer año:**

Matemáticas especiales  
Electromagnetismo  
Radiotecnica general  
Electrotecnia general  
Telefonía y telegrafía

**Cuarto año**

Circuitos y sermecanismos  
Propagación y antenas  
Microondas  
Electrónica aplicada  
Instrumental y mediciones radioeléctricas

**Quinto año**

Radiocomunicaciones  
Electroacústica  
Televisión y radiodifusión  
Radar y radiogrametría  
Proyecto y construcción de equipos radioeléctricos  
Legislación de telecomunicaciones

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero en Telecomunicaciones.

**INGENIERIA AERONAUTICA**

**Primer año:**

Algebra y Cálculo Numérico  
Física I  
Química Tecnológica  
Geometría Analítica  
Análisis Matemático I  
Dibujo I

**Segundo año:**

Análisis Matemático II  
Física II  
Geometría Descriptiva y Proyectiva  
Estática y Resistencia de Materiales  
Dibujo II  
Epistemología de la Ingeniería

**Tercer año:**

Mecánica Racional  
Matemática Especial  
Teoría de las Estructuras  
Estudio y Ensayo de Materiales  
Tecnología Mecánica  
Termodinámica

**Cuarto año:**

Mecánica Aplicada  
Mecánica de los Flúidos

**Estructuras de Aviones**  
**Mecánica de Fabricación**  
**Teoría del Vuelo**  
**Elasticidad y Plasticidad**

**Quinto año:**

**Aerodinámica Especial y Aplicada**  
**Proyecto y construcción de aviones**  
**Motores de Aviación**  
**Instrumental y equipo de Aeronáutica**  
**Instalaciones eléctricas del avión**  
**Legislación aérea**

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Aeronáutico.

### **INGENIERIA ELECTROMECHANICA**

Para la obtención del título de Ingeniero Electromecánico los egresados de las carreras que a continuación se mencionan deberán aprobar las siguientes asignaturas:

**Los Ingenieros Electricistas**  
**Elasticidad y Plasticidad**  
**Mecánica de fabricación**  
**Construcción y ensayos de máquinas**

**Los Ingenieros Mecánicos:**  
**Electrotecnia Aplicada**  
**Circuitos y servomecanismos**  
**Teoría de las máquinas eléctricas**

**Los Ingenieros en Telecomunicaciones**  
**Tecnología mecánica**  
**Elasticidad y plasticidad**  
**Construcción y ensayo de máquinas**  
**Economía y organización industrial**

**Los Ingenieros Aeronáuticos**  
**Electrotecnia aplicada**  
**Construcción y ensayos de máquinas**  
**Instalaciones eléctricas**  
**Circuitos y servomecanismos**  
**Economía y organización industrial**

### **INGENIERIA METALURGICA**

**Primer año:**

**Matemática I**  
**Química General**  
**Química Inorgánica**  
**Mineralogía y Geología**

Física I  
Dibujo

Segundo año:

Matemática II  
Física II  
Química analítica general  
Química Orgánica I  
Dibujo industrial  
Epistemología de la Ingeniería

Tercer año

Mecánica racional  
Termodinámica  
Electrotecnia  
Metalurgia física  
Fabricación de metales

Cuarto año:

Mecánica aplicada  
Metalurgia de los ferreos  
Metalografía y tratamiento térmico I  
Electroquímica y electrometalurgia  
Soldadura y metalografía de rayos X

Quinto año:

Metalurgia de los no ferrosos y polvos metálicos  
Metalografía y tratamiento térmico II  
Siderurgia (laminación y trafilación)  
Economía y organización industrial

Al finalizar estudios se otorgará el título de Ingeniero Metalúrgico.

## INGENIERIA QUIMICA

Primer año:

Matemática I  
Química General  
Química Inorgánica  
Mineralogía y Geología  
Física I  
Dibujo

Segundo año:

Matemática II  
Física II  
Química analítica general  
Química Orgánica I  
Dibujo Industrial

## **Epistemología de la Ingeniería**

### **Tercer año:**

**Química Orgánica II**  
**Estática y Resistencia de Materiales**  
**Química analítica aplicada**  
**Microbiología Industrial**  
**Química Industrial I**

### **Cuarto año:**

**Química Industrial II**  
**Tecnología del calor**  
**Mecánica aplicada**  
**Físicoquímica**  
**Electrotecnia**

### **Quinto año:**

**Química Industrial III**  
**Construcciones industriales**  
**Aparatos y maquinarias**  
**Electroquímica industrial**  
**Economía y legislación industrial**  
**Proyecto de instalación industrial (T.de Seminario)**

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Químico.

## **INGENIERIA GEODESTA**

### **Primer año:**

**Algebra y cálculo numérico**  
**Física I**  
**Química tecnológica**  
**Geometría analítica**  
**Análisis Matemático I**  
**Dibujo**

### **Segundo año:**

**Análisis Matemático II**  
**Física II**  
**Geometría descriptiva y proyectiva**  
**Topografía I**  
**Mineralogía y Geología**  
**Epistemología de la Ingeniería**

### **Tercer año:**

**Mecánica racional**  
**Vías de comunicación**  
**Matemática especial**  
**Topografía II**

Dibujo topográfico y planeamiento  
Geografía física

Cuarto año:

Cartografía y dibujo cartográfico  
Fotogrametría  
Geodesia  
Geofísica  
Astronomía práctica

Quinto año

Geodesia superior  
Cálculo de compensaciones  
Agrología  
Agrimensura legal  
Radiotecnica y telemetría

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero Geodesta.

#### INGENIERIA EN ORGANIZACION Y ECONOMIA

Se considerará como ciclo superior y comprenderá dos años de estudios, pudiendo cursar cualquiera de los ingenieros especializados.

Primer año:

Organización Industrial y Costos I  
Geografía Económica Mundial  
Fundamentos de la Economía  
Estadística Metodológica  
Derecho Público, desde el punto de vista económico I  
Derecho Privado, desde el punto de vista económico I  
Política Económica Mundial

Segundo año:

Organización Industrial y Costos II  
Geografía Económica Argentina  
Economía I  
Derecho Privado, desde el punto de vista económico II  
Política Económica Argentina

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Ingeniero en Organización y Economía.

#### AGRIMENSURA

Primer año:

Algebra y cálculo numérico  
Física I  
Química tecnológica



Geometría analítica  
Análisis matemático I  
Dibujo

Segundo año:

Análisis matemático II  
Física II  
Geometría descriptiva y proyectiva  
Topografía I  
Mineralogía y geología  
Epistemología de la Ingeniería

Tercer año:

Topografía II  
Vías de comunicación  
Dibujo topográfico y planeamiento  
Geodesia  
Agrología  
Agrimensura legal

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Agrimensor.

## DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMATICAS

### A) Orientación Teórica

Primer año:

Algebra  
Análisis matemático, primer curso  
Geometría analítica  
Física General, primer curso  
Idioma alemán

Segundo año:

Análisis matemático, II curso  
Geometría Proyectiva y descriptiva  
Física General, II curso  
Idioma alemán

Tercer año:

Matemáticas especiales  
Funciones reales  
Probabilidades y Estadísticas  
Mecánica

Cuarto año:

Análisis superior I curso  
Geometría Superior I curso  
Física Teórica I curso  
Fundamento de las Matemáticas  
Curso de Seminario, I curso

**Quinto año:**

Análisis Superior, II curso  
Geometría Superior II curso  
Algebra y topología  
Curso de Seminario II curso

Título de "Licenciado en Ciencias Matemáticas": Se otorgará al alumno que haya aprobado sus cuatro primeros años.

Título de "Doctor en Ciencias Matemáticas": Se requiere aprobar además del 5° año del presente plan una tesis sobre un trabajo original de investigación en el campo de las Matemáticas.

**B) Orientación aplicada**

**Primer año:**

Algebra  
Análisis Matemático I curso  
Geometría Analítica  
Física General I curso  
Idioma alemán

**Segundo año:**

Análisis Matemático II curso  
Geometría proyectiva y descriptiva  
Física General II curso  
Laboratorio Matemático  
Idioma alemán

**Tercer año:**

Matemáticas Especiales  
Probabilidades y Estadísticas  
Mecánica  
Laboratorio Matemático II curso

**Cuarto año:**

Matemática aplicada  
Análisis Superior I curso  
Física especial  
Curso de Seminario I curso

**Quinto año:**

Análisis superior II curso  
Geometría Superior II curso  
Física teórica I y II cursos  
Curso de Seminario I y II cursos

Título de "Licenciado en Ciencias Matemáticas": Se otorgará al alumno que haya aprobado sus cuatro primeros años.

Título de "Doctor en Ciencias Matemáticas": Se requiere apro-

bar además del 5° año del presente plan una tesis sobre un trabajo original de investigación en el campo de las Matemáticas.

## DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS

### A) Orientación Teórica

#### Primer año:

Algebra  
Análisis Matemático I curso  
Geometría Analítica  
Física General I curso  
Idioma alemán

#### Segundo año:

Análisis Matemático II curso  
Física General II curso  
Complementos de Química  
Trabajos de Laboratorio  
Idioma alemán

#### Tercer año:

Matemáticas Especiales  
Mecánica  
Geometría Superior I curso  
Física Especial

#### Cuarto año:

Física Teórica I curso  
Mecánica Estadística y Termodinámica  
Análisis Superior I curso  
Trabajos de Investigación  
Cursos de Seminario I

#### Quinto año:

Física Teórica II curso  
Análisis Superior II curso  
Trabajos de Investigación  
Curso de Seminario II

Título de "Licenciado en Ciencias Físicas": Se otorgará al alumno que haya aprobado los cuatro primeros años de este plan.

Título de "Doctor en Ciencias Físicas": Se requiere aprobar además del quinto año del presente plan, una tesis sobre un trabajo original de investigación en el campo de la Física (teórica o experimental).

### B) Orientación aplicada

#### Primer año:

Algebra  
Análisis Matemático I curso  
Geometría Analítica  
Física General I curso  
Idioma alemán

Segundo año:

Análisis Matemático II curso  
Física General II curso  
Complementos de Química  
Trabajos de Laboratorio  
Idioma alemán

Tercer año:

Matemáticas Especiales  
Mecánica  
Electrónica  
Física Especial  
Trabajos de Taller

Cuarto año:

Física Teórica I curso  
Matemática aplicada  
Trabajos de Investigación  
Curso de Seminario I

Quinto año:

Física Teórica II curso  
Física Nuclear Aplicada  
Trabajos de Investigación  
Curso de Seminario II

Título de "Licenciado en Ciencias Físicas": Se otorgará al alumno que haya aprobado los cuatro primeros años de este plan.

Título de "Doctor en Ciencias Físicas": Se requiere aprobar además del quinto año del presente plan, una tesis sobre un trabajo original de investigación en el campo de la Física (teórica o experimental).

## ARQUITECTURA

### Ciclo preparatorio

Primer año:

Introducción a la Arquitectura  
Plástica I  
Introducción a la Construcción  
Sistemas de Representación I  
Matemáticas I  
Educación Física I

**Segundo año:**

Elementos de Arquitectura  
Plástica II  
Teoría de la Arquitectura I  
Sistemas de Representación II  
Matemáticas II  
Educación Física II

**Ciclo de Aplicación**

**Tercer año:**

Arquitectura I  
Plástica III  
Teoría de la Arquitectura II  
Historia de la Arquitectura y del arte I  
Construcciones I  
Construcciones e Instalaciones Complementarias I

**Cuarto año:**

Arquitectura II  
Plástica IV  
Historia de la Arquitectura y del Arte II  
Construcciones II  
Construcciones e Instalaciones Complementarias II  
Tecnología de los Materiales.

**Quinto año:**

Arquitectura III  
Historia de la Arquitectura y del Arte III  
Construcciones III  
Sociología Urbana  
Organización de la Obra

**Sexto año:**

Arquitectura IV  
Urbanismo y Planificación  
Legislación y Reglamentaciones

**NOTA:** a) Además de las asignaturas enunciadas, todos los alumnos deberán, para poder inscribirse como regulares en 4º año, rendir una prueba de suficiencia de uno de los siguientes idiomas: Inglés, Francés o Alemán.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de: Arquitecto.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Ing. Abril Eduardo Ramón	Metal. y Fundición	1-237 - Eva Perón	Paz Q394
Ing. Albano Horacio O.H.	Constr.Metal. y de Madera	Washington 2767-Dt° 3 - Bs. As.	---
Ing. Alcaraz Eugenio A.	Hidráulica Aplicada	Conesa 435, 2° P- B- Buenos Aires	73-4185
Ing. Alderete Julio	Motores de aviación	8 - 243 - Eva Perón	---
Ing. Aldazabal Alejandro	Elementos de Edificios	Pedro Morán 4617- Buenos Aires	50-4388
Ing. Altgelt Kerckhaert Ernesto	Estat. y Res. de Materiales	Juncal 867, 6° P- Bs. Aires	44-1013
Ing. Aubone Quiroga Marcelo	Estructura de aviones	5 de Julio 1099 - Vicente López	741-0645
Ing. Bacaicoa Juan F.	Ingeniería Legal	50-388 - Eva Perón	Paz 5093
Ing. Barbosa Ramón R.	Vías de Comunicación	60-636 - Eva Perón	Rocha 1599
Ing. Biggeri Carlos	Fundamentos de Matemática	Corrientes 4167- 3° A- Bs.As.	86-1925
Ing. Bignoli Arturo J.	Teoría de las Estructuras	Roque Sáenz Peña 760-Bs.As.	73-7952
Ing. Calvelo Julio P.	Electrónica Aplicada	Córdoba 3088 - Olivos	---
Ing. Cartabbia Vicente J.	Constr. de Maquin. Eléctricas	Talcahuano 642 - Banfield	61-3141
Ing. Ceppi Héctor	Geometría Analítica	Santa Fé 1651-5° P- Bs. Aires	41-3916
Ing. Collazo Aníbal J.	Instrum. y Equipos de Aeronáut.	J.P.Varela 3078-Bs.As.	50-3737
Ing. Delpech Simón A.	Estudio y Ensayo de Materiales	Charcas 1547 - Buenos Aires	42-7294
Ing. Delpini Luis A.	Mecánica	Ayacucho 1867, 2° P-B-Bs. Aires	42-4366
Ing. De Nardo Juan B.	Estud. y Ens. de Mater. (aer.)	Seguf 282 - Adrogué	244-1247
Ing. Dominguez Ernesto	Econ. y Organ. Industrial	Km. 9 Cam.Gral.Belgrano-City Bell	---
Dr. Durafona y Vedia Agustín	Análisis Superior I y II	Canning 2783-Dt° 3° -Buenos Aires	742-0315
Ing. Fernandez Madero Jaime	Geom. Proyectiva y Descriptiva	Vélez Sarsfield 73-Martínez	Rocha 2761
Dr. Ferrari Obdulio J.	Mecan.Estad. y Termodin.	116-1363-Eva Perón	---
Arq. Fraguero Fries Jorge A.	Dibujo	Callao 2053 - 1° P-Buenos Aires	44-5226
Ing. Gando Alfredo R.	Hidrología e Hidraul. Fluvial	J.E.Uriburu 1155-Don Bosco	202-0228
Ing. Gandolfo José S.	Hidráulica General	Montes de Oca 515, 5° P 1- Bs.As.	26-2827
Ing. Guzman Arturo M.	Elasticidad y Plasticidad	7 -1505 - Eva Perón	Paz 4504
Ing. Isernia Armando R.	Electrotécnica General	Mendoza 5256 - Buenos Aires	51-8776
Ing. Jacoboff León M.	Instalaciones Eléctricas	Pueyrredón 363, 1° PD-Bs.As.	48-6121

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ing. La Greca Marcos A.	Estat. y Resist. de Materiales	Perú 1274 - Acasusso	Acasusso 0370
Ing. Laso Roque F.	Estat. y Resist. de Materiales	Andrés Arguibel 2337, 1° P E-Bs.As.	72-7844
Ing. Lassalle Mariano	Constr. de Albañ. y Horm. Simple	Lavalle 1473- Bs.Aires	---
Ing. Leonetti Antonio D.	Constr. y Ens. de Máquinas	16 - 1320 - Eva Perón	Rocha 2890
Ing. Lizaran Fernando	Matemáticas I	4-1319 - Eva Perón	Rocha 6295
Ing. Mari Carlos A.	Maq.Hidr. y Aprov. Hidráulico	Juana Azurduy 2271 - Bs.As.	70-4869
Ing. Martínez Eduardo J.	Máquinas Térmicas I	San Juan 1722 - Bs.As.	26-4865
Ing. Mc Loughlin Rogelio F.	Proy. y Constr. de Eq. Radioeléctricos	Sucre 2525, 2° PA - Bs.As.	47-3041
Ing. Mercante Raúl A.	Est. y Ensay. de Materiales	18 y 12 - M.B.Gonnet	Gonnet 40
Ing. Mesny Marcelo	Máquinas Térmicas	44-384 - Eva Perón	Rocha 1373
Ing. Montalvo José	Dibujo II	54-366 - Eva Perón	Rocha 6104
Ing. Negri Heliodoro	Geodesia	Olazábal 2789 - Buenos Aires	76-2219
Ing. Pascali Carlos	Física I	M.Castro 368 - Lomas de Zamora	243-1803
Ing. Pezzano Pascual	Tecnología Mecánica	Galicia 3217 - Bs.As.	67-5245
Ing. Poli Luis P.	Inst. y Med. Radioeléctricas	Avda.Quintana 529-3° P-Bs.As.	35-0186
Ing. Ponsati Carlos A.	Ferrocarriles	2 - 235 - Eva Perón	Rocha 3502
Ing. Quinteiro Julio	Máquinas Térmicas II	Alem 800 - Lomas de Zamora	243-1394
Ing. Rey Jorge	Constr. de Albañ. y Horm. Arm.	Bogotá 1727 - Buenos Aires	63-9424
Arq. Riganti Ernesto F.	Teoría de la Arquitectura	Juan B. Justo 1151 - Florida	741-6161
Dr. Rodriguez Antonio E.	Física Teórica	501 entre 15 y 16-M.B.Gonnet	---
Ing. Sabato Juan	Instrumental y Mediciones	56-370 - Eva Perón	---
Dr. Sagastume Berra Alberto	Geom.Sup.II y Alg. y Topología	47-353 - Eva Perón	Rocha 3008
Ing. Sarli Mario Vicente	Telegrafía y Telefonía	Ladines 2520 Bs.As.	---
Ing. Spampinato Agripino R.	Constr. de Hormigón Armado	32-422 - Eva Perón	---
Ing. Spampinato Salvador R.	Economía y Organización Industrial	8-1214 - Eva Perón	Paz 0791
Ing. Tozzini Remo J.	Propagación y Antenas	Güemes 902-Vicente López	741-4185
Dr. Trejo César A.	Análisis Matemático I	46-407, 4° P Df° 9 - Eva Perón	Tacuarí 2172
Ing. Ucha Udabe Manuel	Física	Rivadavia 1823-Bs.Aires	48-3800
Dr. Vierheller Federico	Trabajos de Laboratorio	Carlos Pellegrini 1516, 2° PA - Bs.As.	42-4372
Ing. Zanetta Lopez Atilio	Mecánica Aplicada	13-1832 - Eva Perón	Rocha 3867

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ing. Ubertone Elvío	Análisis Matemático II	Juncal 2579, 4° P. Dt° 10 Bs. Aires	83-8592
<b>PROFESORES INTERINOS.</b>			
Ing. Alsina Fuertes Fidel	Física Especial	44-717-Eva Perón	---
Ing. Bolognesi Arnoldo J.	Mec. de Suelos y Fundaciones	Martín de Gainza 754 - Bs.As.	43-2855
Agr. Bouza Julián	Topografía y Geodesia	7-1172 - Eva Perón	---
Dr. Braccacini Osvaldo O.	Mineralogía y Geología	Avellaneda 428 - Bernal	202-0986
Ing. Catalá Ricardo	Electrotécnia y Maq. Electr.	4 - 1261 - 5° P-Dt° J- Eva Perón	Paz 0862
Ing. Ciancaglioni Humberto	Radiotécnia General	Juan B. Justo 1552 - Florida	---
Ing. Cicala Plácido	Proy. y Constr. de Aviones	Peredo 123-Córdoba	---
Ing. Costa Carlos A.	Circuitos y Servomecanismos	Seguí 775 - Adrogué	---
Ing. Dedeant Jorge M. J.	Teoría del Vuelo	San Eduardo 59, 2° P - Bs.As.	---
Dr. Fernandez Germán	Departam. de Matemáticas	Nápoles 3779-Berisso	---
Ing. Fournier Alejo M.	Sistemas de Representación	43-978-Eva Perón	Paz 4042
Ing. García Carlos A.	Termodinámica	Coronel Pagola 3824 - Bs.As.	---
Ing. Gellón Edmundo R.	Tratamiento de Aguas	25 de Mayo 356-Bernal	202-0845
Ing. Grimaldi Marcelo	Puertos y Vías Navegables	Billinghurst 24-2° P A-Bs.As.	62-6916
Ing. Grisi Adolfo P.	Estudio y Ens. de Materiales	Plaza Máximo Paz 147 - Eva Perón	Tacuarí 0704
Ing. Liceni Franco	Centrales Eléctricas	Montañeses 1910 -Buenos Aires	31-3008
Dr. Machado Emilio A.	Algebra y Calc. Numérico	Gascón 73-1° P Dt° A-Bs.As.	62-0225
Ing. Marcellio Pedro	Trasmisión de la Energía	Pampa 997-Bs.As.	---
V.C. Pimentel Carlos O.	Teoría del Vuelo	Vidt 2198, 4° P Dt° 1- Bs.Aires	71-7815
Dr. Poggio Marco A.	Física 1° curso	41-764 - Eva Perón	Rocha 0823
Arq. Servetti Reeves Jorge C.	Teoría de la Arquitectura	Virrey Ceballos 286, 4° P-Bs.As.	38-1605
Dr. Santalo Luis A.	Probab. y Estadísticas	Cochabamba 780, 2° P. Dt° 11-Bs.As.	---
Dr. Tomassoni Carlos F.	Matemáticas II	14-387 - Eva Perón	Paz 6650
Ing. Zappalorto Luis E.	Máquinas Eléctricas II	México 2571, 1° P-Bs.Aires	46-8324



APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROF. INT. AD.-HONOREM</b>			
Arq. Mille Giménez José	Introd. a la Arquitectura	Arribeños 1641	---
<b>PROFESORES EXTRAORDINARIOS</b>			
Dr. Brodersen Pedro H.	Trab. Invest. en Física	Plaza San Martín B.E.I.P.E. -E. Bell	---
Prof. Castagna Rodolfo	Plástica	Güemes 3579, 5° P-Bs. Aires	---
Ing. Colotta Néstor O.	Ingeniero Investigador	17 -1529 - Eva Perón	Tacuari 0371
Ing. Krivoshein Nicolás	Mecánico de los Flujidos	15- 1 y Sarmiento- City Bell	---
Dr. Meckbach Wolfgang	Profesor Investigador	Camino Touring Club, Km. 7,5-M.B. Gonnet	---
Ing. Pasqualini Clodoveo	Aerodinámica Esp. y Máquin. Espec.	Pichincha 549-Temperley	243-3073
Dr. Pi Calleja Pedro	Funciones Reales	Diag. 80 -637, Dt° A-Eva Perón	---
Dr. Rey Pastor Julio	Profesor Investigador	Yerbal 898 - Buenos Aires	---
Dr. Santalo Luis A.	Geometría Superior I	Coahabamba 780, 2° P-Dt° 11-Bs.As.	---
Ing. Terzoli Renato	Organización y Costos	122-887 - 1° P-Eva Perón	---
<b>PROFESORES INVESTIGADORES</b>			
Dr. Amado Cattaneo Andrés	Inv. Dep. de Construcciones	13- 7 y 8 - City Bell	---
Ing. D'Attorre Leonardo	Inv. Dep. de Aeronáutica	48-375 - P. Baja-Dt° B-Eva Perón	---
<b>PROFESORES ADJUNTOS</b>			
Ing. Bilotti Alberto	Electrotécnia General	2-922 - Eva Perón	---
Ing. Camba Federico B.	Constr. de Alb. y Horm. Armado	Canning 2049, Dt° C-Bs.As.	72-8220
Ing. Carner José P.	Ingeniería Sanitaria	7-343 - Eva Perón	Rocha 5859
Ing. Carri Mario S.	Mecánica Aplicada	9-663 - Eva Perón	Paz 3458
Ing. Catalá Ricardo	Electrotécnia y Maq. Electr.	4-1261 - Eva Perón	Paz 0862
Dr. Coloccia Edgardo	Fisicomatemáticas	2-1427 - Eva Perón	Paz 2091

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ing. Costa Carlos A.	Circuitos y Servomecanismos	Seguí 775 - Adrogué	---
Ing. Chimienti Domingo C.	Estad. y Res. de Materiales	Espinoza 647,2° P.A. Bs. Aires	60-2255
Agr. Dragan Pablo	Geodesia	Arévalo 2135-Buenos Aires	72-2212
Ing. Fogelman Jacobo	Constr. de Horm. Armado	Formosa 424 - Bs. Aires	---
Ing. Fornari Mario A.	Vías de Comunicación	14-1653 - Eva Perón	Tacuari 0525
Ing. Fournier Alejandro M.	Geom. Proy. y Descriptiva	43-978 - Eva Perón	Paz 4042
Ing. Freyre Felipe F.	Tecnología Mecánica	José A. Terry 370 - Bs. Aires	60-1752
Agr. García Cueto Hércules O.	Ingeniería Legal	San Martín 567-Lomas de Zamora	---
Ing. Gonzalez Taboada Marcial	Arquitectura	Curapaligüe 149,3° P.E. Bs. As.	66-6798
Ing. Gracia Sabas Luis	Instrumental y Mediciones	Arenales 1149 - Buenos Aires	---
Ing. Grandi Alberto Luis	Construc. Hidráulicas	Directorio 2442, 1° P.-Buenos Aires	63-6798
Ing. Guzmán Carlos A.	Hidráulica Aplicada	61-568 - Eva Perón	Paz 5200
Ing. Harispe Luis A.	Dibujo Técnico	64-433 - Eva Perón	Paz 2563
Ing. Hellemeyer Federico G.	Estud. y Ens. de Materiales	Güemes 3411 - Buenos Aires	---
Dr. Kowalewsky Waldemar	Física I	Espinoza 2259 - Buenos Aires	59-1570
Ing. Lombardi José P.	Mecánica	63-275 -Eva Perón	Paz 5159
Ing. Luisoni César J.	Elasticidad y Plasticidad	50-420 - 1° P. Eva Perón	---
Dr. Machado Emilio A.	Matemáticas Superiores A o C	Gascón 73,1° P. Dt° A - Bs. As.	62-0225
Ing. Mateo Julio C.	Teoría de la Arquitectura	44-828 - Eva Perón	Paz 2846
Ing. Miganne Víctor O.	Hidráulica Gral.	Montes de Oca 395, 6° P.B. Bs. As.	26-4252
Ing. Nastri Emilio	Est. y Res. de Materiales	Directorio 3673 - Buenos Aires	67-6089
Ing. Moretto Orestes	Constr. de Horm. Armado	M. J. Haedo 2938 - Florida	740-4013
Ing. Negri Marcelino	Estud. y Ens. de Materiales	3-113 - Eva Perón	Paz 2930
Ing. Pallaro Adolfo H.	Introducción a las Constr.	Europa 744 - Ensenada	Ensenada 739
Ing. Peña Domingo F.	Teoría de las Estructuras	46-610 - Eva Perón	Paz 4049
Dra. Pláceres Nelly M.	Matemáticas	Diag. 77-681 - Eva Perón	---
Ing. Rafael Alberto	Máquinas Térmicas II curso	Triunvirato 2842, Dt° A - Bs. As.	---
Ing. Rodríguez Camilo B.	Hidrául. y Máq. Hidráulicas	59-738 - Eva Perón	Paz 6650
Arq. Rubtolo Oscar M.G.	Dibujo Técnico	13-1293 - Eva Perón	Paz 4099
Dr. Tomassoni Carlos F.	Matemáticas II	14-387 - Eva Perón	Rocha 4394
Ing. Zappalorto Luis E.	Máquinas Eléctricas II	México 2571,1° P - Buenos Aires	46-8324

FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**Calle 6 entre 47 y 48 - T.E. Paz 5518 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Doctorado en Leyes; Abogacía,  
Escribanía y Procuración.**

**Títulos que se otorgan: Doctor en Leyes, Abogado, Es-  
cribano y Procurador.**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**AUTORIDADES**

**DELEGADO INTERVENTOR**

**Dr. Carlos Alberto Spiro**

**SECRETARIO INTERINO**

**Sr. Elioser Ciro A. Rossotti**

**PROSECRETARIO**

**Sr. Carlos C. Frazer**





## CONDICIONES DE ADMISION

(Aprobadas por el Consejo Nacional Universitario en sesión de fecha 3/9/952).-

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el Título II.

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos de la República que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor);

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a) por su carácter, extensión y seriedad;

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el Título I;

b) Profesor en Letras egresado de las escuelas normales;

c) Título de Profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en Materias Afines;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de Bachiller;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de 6 años;

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de

**Aviación Militar;**

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44 Plan de 6 años o cursos pre- universitarios);

h) Egresados de las escuelas superiores de comercio dependientes de las universidades nacionales con planes de estudios de 6 años;

i) Los egresados de la Escuela de Lenguas Vivas de la Universidad Nacional de Eva Perón;

j) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles" y de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas, de la Universidad Nacional de Cuyo;

k) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán ;

l) Los Suboficiales y Cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación que llenen los requisitos exigidos en el punto I.

ll) Los egresados con título de maestro normal nacional (plan de cinco años vigente desde el 27 de marzo de 1951) (Aprobado en la sesión del H. Consejo Nacional Universitario el 18 de marzo de 1953.

Los aspirantes con títulos o certificados de estudios extendidos por institutos oficiales extranjeros y similares a los exigidos en las "Condiciones de Admisibilidad, Título I", podrán ingresar a las Facultades del país siempre y cuando se compruebe debidamente que existe reciprocidad con nuestra República en lo que respecta a la Admisión de estudiantes con títulos argentinos en las universidades de los países otorgantes. En tal caso, a la documentación exigida para la admisión a la Facultad deberá agregarse:

a) El pasaporte del interesado;

b) Documento extendido por las autoridades competentes extranjeras, debidamente legalizado, que acredite la reciprocidad, que se exige (Este documento no se exigirá en el caso de que medien tratados o convenios internacionales en vigor que obliguen a las partes en el sentido señalado).

c) Certificado, debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación o por la Universidad respectiva, en

el que conste que el aspirante ha rendido y aprobado en colegios nacionales (dependientes de las universidades del país o del Ministerio de Educación de la Nación), conforme a los programas en vigor las siguientes asignaturas: Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica e Idioma Castellano. No se exigirá examen de idioma Castellano, a los aspirantes con títulos o certificados extendidos por institutos de países de habla española. Los certificados o títulos extranjeros, deberán ser legalizados por las embajadas o consulados de nuestro país en el exterior y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

### REQUISITOS DE INSCRIPCION

1° Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado por la Secretaría de la Facultad.

2° Certificado de estudios, debidamente autenticado.

3° Certificado de nacimiento.

4° Certificado de Salud expedido por la Dirección General de Sanidad de la Universidad.

5° Certificado de Vacuna Antivariólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

6° Certificado de buena conducta expedido por la policía del lugar de residencia.

7° Dos fotografías 4 x 4, de frente, fondo blanco.

8° Presentar libreta de enrolamiento o cívica.

9° El alumno inscripto, deberá renovar su inscripción todos los años.

### PLAN DE INGRESO

(Para los aspirantes comprendidos en el Título I).

NOCIONES DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

NOCIONES DE LOGICA APLICADA A LAS CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

NOCIONES DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS.

NOCIONES DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS ARGENTINAS.

**IDIOMA:** A opción del examinado: ALEMAN, ITALIANO, FRANCES e INGLES.

### EPOCA DE INSCRIPCION

Las solicitudes se recibirán en Mesa de Entradas en las siguientes fechas: del 15 al 20 de febrero; del 15 al 20 de Mayo y del 15 al 20 de Noviembre, para rendir examen en MARZO, JUNIO y DICIEMBRE respectivamente.

El aspirante deberá presentarse munido de lo siguiente: LIBRETA DE ENROLAMIENTO o LIBRETA CIVICA, si fuera mayor de 18 años, dos fotos de 4 x 4, certificado de Buena Conducta expedido por el lugar de residencia, certificado de vacuna antivariólica expedido por dependencia oficial.

**IMPORTANTE:** Se hace conocer a los señores aspirantes, que no se recibirán certificados provisionales, ni los que no estén debidamente legalizados, como asimismo los que no acompañen la certificación completa indicada precedentemente, debiendo coincidir exactamente el nombre y apellido de los documentos presentados.

### PLANES DE ESTUDIO

#### ABOGACIA

##### PRIMER AÑO

Introducción al Derecho.  
Derecho Romano.  
Derecho Civil I°.  
Derecho Penal I°.  
Derecho Político.

##### SEGUNDO AÑO

Economía Política.  
Derecho Internacional Público.  
Derecho Civil II°.  
Derecho Penal II°.  
Historia Constitucional.

##### TERCER AÑO

Finanzas y Derecho Financiero.  
Derecho Civil III°.  
Derecho Comercial I°.  
Derecho Procesal I°.  
Derecho Constitucional.  
Derecho Público Provincial y Municipal.

##### CUARTO AÑO

Derecho Civil IV°.

Derecho Comercial II°.  
Derecho Procesal II°.  
Derecho Social (del Trabajo y de la Previsión).  
Derecho Agrario y Minería.  
Filosofía del Derecho.

#### QUINTO AÑO

Derecho Civil V°.  
Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo).  
Derecho Administrativo.  
Derecho Industrial.  
Sociología.  
Derecho Internacional Privado.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de ABOGADO.

#### DOCTORADO EN LEYES

El ABOGADO que desee doctorarse en Leyes, deberá aprobar las siguientes asignaturas:

- 1) Historia de las Instituciones Representativas.
- 2) Derecho Privado Profundizado.
- 3) Derecho Internacional Público.
- 4) Filosofía del Derecho.
- 5) Derecho Político.
- 6) Política Económica.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de DOCTOR EN LEYES.

#### NOTARIADO

#### PRIMER AÑO

Derecho Civil I°.  
Derecho Civil II°.  
Derecho Penal I°.  
Derecho Comercial I°.

#### SEGUNDO AÑO

Derecho Civil III°.  
Derecho Penal II°.  
Derecho Constitucional.  
Derecho Comercial II°.

**TERCER AÑO**

Derecho Civil IV°.  
Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo).  
Derecho Procesal I°.  
Derecho Administrativo.

**CUARTO AÑO**

Derecho Civil V°.  
Derecho Agrario y Minería.  
Legislación Notarial.  
Derecho Procesal II°.  
Derecho Social (del Trabajo y de la Previsión).

Al finalizar los estudios se otorgará el título de **ESCRIBANO**.

**PROCURACION**

**PRIMER AÑO**

Derecho Civil I°.  
Derecho Civil II°.  
Derecho Penal I°.  
Derecho Comercial I°.

**SEGUNDO AÑO**

Derecho Civil III°.  
Derecho Civil IV°.  
Derecho Penal II°.  
Derecho Comercial II°.  
Derecho Procesal I°.

**TERCER AÑO**

Derecho Civil V°.  
Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo).  
Derecho Procesal II°.  
Derecho Constitucional.  
Derecho Social (del Trabajo y de la Previsión).

Al finalizar los estudios se otorgará el título de **PROCURADOR**.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Dr. AFTALION Enrique R.	Derecho Penal II°	Galileo 2450 - Capital Federal	83-2119
Dr. CABRAL Texo Jorge	Introducción al Derecho	Juncal 2961 - Capital Federal	Agüero 3024
Dr. COPELLO Mario A.	Filosofía del Derecho	Diag. 78 N° 139 - Eva Perón	Paz 0984
Dr. DIAZ CSNEROS César	Derecho Internacional Público	43 N° 581 - Eva Perón	Rocha 0047
Dr. DIEZ Manuel M.	Derecho Administrativo	Libertad 1550 - Capital Federal	41-0362
Dr. ENNIS Huberto M.	Derecho Internacional Privado	48 N° 958 - Eva Perón	Paz 5507
Dr. FOGLIA Ricardo A.	Derecho de la Nav.(Marít.Fluy.y aérea)	Las Heras 3744 - 1° B.Cap.Fed.	72-8880
Dr. GALIGNANA Lucas M.	Economía Política	Arenales 2439 - Capital Federal	Calleo 3265
Dr. GIUFRA Eduardo F.	Historia de las Instit.Representativ.	Humberto I° N° 656-Cap.Fed.	Avenida 5992
Dr. GARBARINI ISLAS Guillermo	Derecho Agrario y Minería	Libertad 543 - Capital Federal	Juncal 5431
Dr. IBAÑEZ FROCHAM Manuel M.	Derecho Procesal II°	8 N° 494 - Eva Perón	Rocha 5949
Pr. KRAISELBERG David	Derecho Procesal I°	11 N° 729 - Eva Perón	Rocha 4841
Dr. LAFFITE Julio M.	Legislación Notarial	44 N° 788 - Eva Perón	Rocha 5025
Dr. LONGHI Luis R.	Derecho Constitucional	Diag. 74 N° 1537 - Eva Perón	Rocha 5285
Dr. LOZANO Godofredo	Derecho Comercial I°	5 N° 637 - Eva Perón	Paz 0362
Dr. LAZCANO Carlos A.	Derecho Privado	H. Irigoyen 1961 - Cap.Federal	Pazco 8808
Dr. MANTECON Adolfo	Derecho Político	Fiscalía de Estado-Eva Perón	Rocha 5396
Dr. MOLINARIO Alberto D.	Derecho Civil V°	Callao 1777-Capital Federal	Callao 9510
Dr. MORDEGLIA Eugenio	Derecho Civil II°	Montevideo 126-Capital Federal	Mayo 2262
Dr. MUÑOZ DRAKE Juan F.	Derecho Administrativo	14 N° 628-Eva Perón	Rocha 4194
Dr. MUSTAPICH José M.	Derecho Civil I°	Lavalle 655 Piso 2° -Bs.As.	Retiro 5371
Dr. ORIONE Francisco	Derecho Comercial II°	53 N° 411 - Eva Perón	Rocha 2842
Dr. PEREZ Benito	Derecho Social (del Trabajo y la Prev.).	51 N° 1092-Eva Perón	Tacuari 2934
Dr. PORTO Jesús E.	Derecho Penal I°	Diag. 78 N° 31 -Eva Perón	Paz 2417
Dr. ROSA José María (h)	Historia Constitucional	Cangallo 2269 Piso 2° -Bs.As.	48-7160
Dr. SCHAFFROTH Alfredo	Finanzas y Derecho Financiero	Malvinas Argentinas 175-Haedo	658-5957
Dr. SEMINARIO José Martín	Derecho Público, Provincial y Municip.	Casa de Gobierno-Eva Perón	Rocha 4704
Dr. SIVORI Alfredo R.	Derecho Civil IV°	Pellegrini 172-San Nicolás	31-4684
Dr. SPINELLI Armando P.	Política Económica	12 N° 1471-Eva Perón	Tacuari 0911
Dr. TOBAL Gastón Federico	Derecho Romano	Santa Fé 1752-Capital Federal	Plaza 1743

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES INTERINOS</b>			
Dr. BORGA Ernesto E.	Noc.de Lógica Aplicada las Cs. Jurídicas	Plaza Ascuénaga 139-Eva Perón	Rocha 6208
Dr. LONGHI Luis R. (h)	Historia de las Instituc.Representativ.	Diag. 74 N° 1537 - Eva Perón	Rocha 5285
Dr. RODRIGUEZ SISLAN C.	Nociones de Cs. Jurídicas y Sociales	8 N° 820 - Eva Perón	Paz 3864
Dr. SOSA Mario Alberto	Nociones de Hist.de las Instit. Polít.	Av.Eva Perón 318-San Nicolás	San Nicol.3214
<b>PROFESORES ADJUNTOS</b>			
Dr. ALTHABE Luis María	Derecho Penal I°	3 N° 1289 - Eva Perón	Paz 1268
Dr. BAGNASCO Vicente	Derecho Constitucional	Ituzaingb 260 - Lanús	241-0132
Dr. BAMBILL Benjamín A.M.	Derecho Constitucional	68 N° 307 - Eva Perón	Paz 0437
Dr. BERRI Pedro M.	Derecho Procesal I°	Córdoba 1184 - Cap.Federal	Juncal 4262
Dr. BORDONI Juan C.A.	Derecho Procesal II°	10 N° 1329 - Eva Perón	Rocha 0032
Dr. BAUZA Salvador E.	Introducción al Derecho	9 N° 6261/2 - Eva Perón	-----
	Nociones de Hist.de las Instituciones políticas Argentinas	Ayacucho 1474 - Buenos Aires	84-0671
Dr. BOSCH Jorge T.	Derecho Administrativo II	10 N° 1416 - Eva Perón	Paz 0711
Dr. BRUNI Juan Carlos	Derecho Penal II°	11 N° 569 - Eva Perón	Paz 1518
Dr. DAIEN Samuel	Derecho Procesal I°	7 N° 1313 - Eva Perón	Rocha 0891
Dr. DEMARIA MASEY Fernando	Derecho Penal II°	8 N° 333 - Eva Perón	Paz 0610
Dr. FALBO Miguel	Derecho Penal III°	65 N° 207 - Eva Perón	-----
Dr. GONZALEZ Alfonso	Derecho Civil-Parte General	Perú 967 -Acassuso-F.C.G.B.M.	742-0909
Dr. GONZALEZ DEL SOLAR Eduardo	Derecho Romano	Vicente López 1831 -Cap.Federal	Retiro 9518
Dr. LAULHE Sergio J.	Derecho de la Nav.(Marít.Fluyial y Aérea)	Pinzbn 557-Cap.Federal	Garay 3183
Dr. LA ROSA Pascual	Historia Constitucional	Diag. 74 N° 1537 -Eva Perón	Rocha 5285
Dr. LONGHI Luis R. (h)	Derecho Procesal I°	Junín 1111 -Buenos Aires	Juncal 1325
Dr. MARIENHOFF Miguel S.	Derecho Administrativo I°	50 N° 386 -Eva Perón	Paz 5093
Dr. MARTINEZ Alberto Samuel	Derecho Civil III°	Venezuela 1257 -Capital Federal	35-8695
Dr. MARUN Víctor	Derecho.Comercial II°	Santa Fé 2436 -Buenos Aires	83-6628
Dr. MONFERRAN José María	Derecho Civil V	Juncal 1879-Capital Federal	Mayo 7999 Pza.3345
Dr. MUGABURU Raúl	Derecho Agrario y Minería	Cangallo 1920 - 4° piso Cap.Fed.	48-8112
Dr. NOCETTI FASOLINO Alfredo N.	Derecho Penal I°	47 N° 783 -Eva Perón	Rocha 5469
Dr. PESSAGNO ESPORA Marco A.	Historia Constitucional		



APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. PICERNO José E.	Derecho de la Navegación	6 N° 824 - Eva Perón	Paz 1165
Dr. PONZ Manuel A.	Derecho Procesal II°	53 N° 439 - Eva Perón	Rocha 1167
Dr. RAMIREZ GRONDA Juan D.	Derecho Social (del Trab. y la Prev.)	8 N° 623 - Eva Perón	Rocha 6491
Dr. REDOLATTI Wenceslao A.	Legislación Notarial	47 N° 877 - Eva Perón	Paz 2157
Dr. RUIZ DE GALARRETA Héctor	Legislación Notarial	13 N° 860 - Eva Perón	Rocha 3227
Dr. SANTIUCCI Roberto	Derecho Civil V	Río Bamba 212 - Buenos Aires	47-0100
Dr. SOSA Alejandro O.	Economía Política	Indalecio Gómez 387 - Temperley	243-5829
Dr. TIERNÓ Raúl	Introducción al Derecho	13 N° 889 - Eva Perón	Paz 3467
Dr. TOMMASI Victorio Miguel	Derecho Comercial II°	47 N° 766 - Eva Perón	Tacuarí 2003
Dr. VERGA Enrique Merio	Economía Política	8 N° 433 - Eva Perón	Paz 5702
Dr. VILANOVA José M.	Filosofía del Derecho	Rodríguez Peña 1639 - C.Federal	41-4224
Dr. WATSON Guillermo	Finanzas y Derecho Financiero	Perú 79-2° p. - Dto. 2 - C.Federal	33-1657
Dr. ZAVALLA MORENO Alberto	Derecho Civil I°	Esmeralda 1255 - Cap. Federal	Retiro 2329
Dr. ZULOAGA Esquivel H.	Derecho Romano	8 N° 1472 - Dto. 3 - Eva Perón	-----
Dr. LAN Fernando C.	Nociones de Hist.de las Instituciones Políticas	Diag. 78 N° 89 - Eva Perón	Rocha 1116
<b>PROFESORES ASISTENTES</b>			
Abog. CASEY Alfredo	Inglés	6 N° 778 - Eva Perón	Paz 5562
Dr. LANGFELDER Otón E.	Alemán	Junca 2905 - Capital Federal	Agüero 1057
Abog. ORICCHIO Carlos	Italiano	53 N° 358 - Eva Perón	Paz 4874
Abog. PIZZORNO Enrique S.	Francés	Pintos 147 - Tandil	-----
<b>PROFESOR PERMANENTE</b>			
Dr. LA ROSA Pascual	Noc.de Historia de las Inst.Polít.Arg.	Pinzón 557 - Capital Federal	Garay 3183
<b>PROFESOR EXTRAORDINARIO</b>			
Dr. DEVEALI Mario L.	Derecho Social (del Trab.y la Previas)	Pueyrredón 1793-4° p.Dto.A.-C.F.I	78-6331



**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
DE LA EDUCACION**



**Carreras que se cursan: Profesorado, Licenciatura y Doctorado en: Filosofía; Pedagogía; Letras; Historia; Geografía; Profesorado en: Física y Matemáticas; Biología; Química y Mineralogía; Cs. Jurídicas y Cs. Económicas; Profesorados de Enseñanza Media en Francés e Inglés y Profesorados en Enseñanza Superior Universitaria en Francés e Inglés; Carrera de Traductor Público en Francés e Inglés; Profesorado Superior en Educación Física.**

**Títulos que se otorgan: Profesor, Licenciado (con adscripción de un año a Instituto o cátedra y Tesis de Licenciatura) y Doctor (con Tesis Doctoral) en Filosofía, en Pedagogía, en Letras, en Historia, en Geografía. Profesor en Física y Matemáticas; Profesor en Química y Mineralogía; Profesor en Biología; Profesor en Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas; Profesor de Enseñanza Media en Francés e Inglés; Profesor de Enseñanza Superior Universitaria en Francés e Inglés; Traductor Público en Francés e Inglés; Profesor Superior en Educación Física.**



**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**  
**Autoridades**

**DECANO**

**Prof. Rodolfo M. Agoglia**

**VICE- DECANO**

**Prof. José Ramón Mayo**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**Prof. Bruno Luis B. Carpineti; Prof. Secundino N. García; Dr. Carmelo V. Zingoni; Dr. Eusebio Albina; Dr. Roberto H. Marfany; Prof. Lidia N. Gallo de Amarilla; Prof. Francisco Míguez; Prof. Lucía Z. de Sampietro y Dr. Juan José Hernández Arregui.**

**SECRETARIO**

**Prof. Alberto M. Oteiza**

**PRO-SECRETARIO**

**Prof. David Oteiza**





## CONDICIONES DE ADMISION

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el Título II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales, de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a) por su carácter, extensión y seriedad;

c) Para los egresados de los establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones establecidas por el art. 94° de la Ley Universitaria N° 13.031.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de establecimientos docentes que se detallan:

a) Título universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el Título I.

b) Profesor en Letras o en Ciencias egresados de las Escuelas Normales;

c) Título de Profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de Bachiller;

e) Los maestros normales nacionales, provinciales y regionales, con planes de cuatro, cinco o seis años de estudios;

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar;

g) Egresados de los liceos militares (Decreto del Poder Ejecutivo n° 10.878 del 29/4/44) Plan de seis años o cursos preuniversitarios.

h) Egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República, que hayan cursado la primera etapa del Ciclo superior (Seminario Mayor).

i) Egresados de las escuelas superiores de comercio dependientes de las universidades nacionales, con planes de estudios de seis años;

j) Egresados de la Escuela Nacional Normal "Juan Pascual Pringles" y de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas, de la Universidad Nacional de Cuyo;

k) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán;

l) Los Suboficiales y Cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación que llenen los requisitos exigidos en el título I;

m) Los egresados del Instituto de Humanidades de Salta, cursos del Bachillerato Humanístico.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

Los aspirantes a ingresar en cualquiera de las carreras, deberán cumplir con las siguientes formalidades:

1.- Certificado de estudios debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones, Registro de Título y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.

2.- Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y Cédula de Identidad.

3.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal o autoridad Policial competente del lugar de residencia.

4.- Certificado de buena salud expedido por la Dirección General de Sanidad dependiente de la Universidad, calle 51 N° 696, cuya orden se extenderá previa inscripción en la Facultad.

5.- Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad médica competente.

6.- Llenar la solicitud de ingreso en formulario que se le entregará en la Facultad.

7.- Dos fotografías de 4 x 4, de frente, tipo carnet.

NOTA: Los nombres y apellidos consignados en el certificado, deberán coincidir exactamente con los que figuran en los documentos de identidad, en caso contrario, el certificado no será aceptado si el aspirante no acompaña prueba judicial del error u omisión o cons-

tancia accesoria o aclaración del establecimiento que le otorgó, debidamente legalizado.

## PLAN DE ESTUDIOS

### FILOSOFIA

#### Primer año:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Historia  
Introducción a la Literatura  
Lengua y Cultura Latinas I

#### Segundo año:

Historia de la Filosofía Antigua  
Psicología I  
Lengua y Cultura Latinas II  
Lengua y Cultura Griegas I  
Lógica  
Lectura y Comentario de Textos Filosóficos

#### Tercer año:

Historia de la Filosofía Medieval  
Psicología II  
Lengua y Cultura Griegas II  
Filosofía de las Ciencias  
Sociología  
Seminario de Filosofía I

#### Cuarto año:

Historia de la Filosofía Moderna  
Lengua y Cultura Griegas III  
Sociología Argentina (durante 1953 permuta con Etica)  
Antropología Filosófica (durante 1953 permuta con Gnoseología y Metafísica)  
Estética  
Seminario de Filosofía II

#### Quinto año:

Historia de la Filosofía Contemporánea  
Etica  
Gnoseología y Metafísica  
Filosofía de la Historia  
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos  
Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza en Filosofía.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor, Licenciado (con adscripción de un año a Instituto o Cátedra y tesis de Licenciatura) o Doctor (con tesis doctoral) en Filosofía.

## PEDAGOGIA

### Primer año:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Historia  
Introducción a la Literatura  
Lengua y Cultura Latinas I

### Segundo año:

Historia de la Filosofía Antigua  
Psicología I  
Pedagogía (no se dictará durante 1953)  
Lengua y Cultura Latinas II  
Lengua y Cultura Griegas I  
Lectura y Comentario de Textos Filosóficos

### Tercer año:

Historia de la Filosofía Medieval  
Psicología II  
Lógica (durante 1953 se dictará en el Segundo año)  
Lengua y Cultura Latinas III  
Lengua y Cultura Griegas II  
Seminario de Filosofía I

### Cuarto año:

Historia de la Filosofía Moderna  
Psicología de la Niñez y Adolescencia (durante 1953 permuta con Ciencias y Filosofía de la Educación)  
Didáctica General (durante 1953 permuta con Política Educativa y Organización Escolar)  
Sociología Argentina (durante 1953 permuta con Ética)  
Historia de la Educación (con Seminario anexo sobre Historia de la Educación Argentina)

### Quinto año:

Ética  
Ciencia y Filosofía de la Educación  
Política Educativa y Organización Escolar  
Didáctica Asistencial y de Escuelas Diferenciales  
Historia del Pensamiento y la Cultura Argentinos

Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza en Ciencias de la Educación.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor, Licenciado (con adscripción de un año a Instituto o Cátedra y tesis de Licenciatura) o Doctor (con tesis doctoral) en Pedagogía.

## LETRAS

### Primer año:

Introducción a la Literatura

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Historia  
Lengua y Cultura Latinas I  
Lengua y Cultura Griegas I

**Segundo año:**

Literatura Española I  
Literatura Italiana  
Literatura Francesa  
Lengua y Cultura Latinas II  
Lengua y Cultura Griegas II  
Lectura y Comentario de Textos Literarios

**Tercer año:**

Literatura Española II  
Literaturas Inglesa y Norteamericana  
Literatura Alemana (durante 1953 permuta con Literatura Iberoamericana)  
Lengua y Cultura Latinas III  
Lengua y Cultura Griegas III  
Seminario de Letras

**Cuarto año:**

Literatura Española III (durante 1953 permuta con estética o Historia del Arte)  
Literatura Argentina I  
Filología Hispánica (con Seminario anexo sobre Problemas del Castellano en la Argentina)  
Lengua y Literatura Latinas IV  
Lengua y Literatura Griegas IV

**Quinto año:**

Literatura Argentina II  
Literatura Iberoamericana  
Lengüística  
Estética o Historia del Arte (a opción)  
Historia del Pensamiento y Cultura Argentinos

Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza en Letras.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor, Licenciado (con un año de adscripción en Instituto o cátedra y Tesis de Licenciatura) o Doctor (con Tesis Doctoral) en Letras.

## HISTORIA

**Primer año:**

Introducción a la Historia  
Introducción a la Filosofía

Introducción a la Literatura  
Lengua y Cultura Latinas I  
Historia del Antiguo Oriente  
Técnica de la Investigación Histórica

Segundo año:

Prehistoria y Arqueología Americana  
Antropología  
Historia Antigua (durante 1953 se sustituye por Historia del Antiguo Oriente)  
Lengua y Cultura Latinas II  
Lengua y Cultura Griegas I

Tercer año:

Historia de España  
Historia Medieval y Moderna  
Lengua y Cultura Latinas III  
Lengua y Cultura Griegas II  
Geografía Física Argentina  
Seminario de Historia Argentina

Cuarto año:

Historia Contemporánea  
Historia de América I  
Historia Argentina I  
Sociología  
Geografía Humana  
Seminario de Historia Americana

Quinto año:

Historia de América II  
Filosofía de la Historia  
Historia Argentina II  
Historia del Arte (con seminario anexo de Arte Americano y Argentino)  
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos.

Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza en Historia

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor, Licenciado (con un año de adscripción en Instituto o cátedra y Tesis de Licenciatura) o Doctor (con Tesis Doctoral) en Historia.

## GEOGRAFIA

Primer año:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Historia  
Historia de la Geografía y Geografía Histórica

**Lengua y Cultura Latinas I**

**Segundo año:**

Lengua y Cultura Latinas II  
Geografía Física y Matemática I (Geomorfología y Geografía Matemática)  
Seminario de Cartografía  
Geografía Humana  
Geología

**Tercer año:**

Geografía Física Argentina (Incluido sector Antártico)  
Biogeografía  
Geografía del Hemisferio Oriental I (Europa y Asia)  
Geografía del Hemisferio Occidental I (América del Norte y Región Ártica)  
Geografía Física y Matemática II (Meteorología, Climatología e Hidrología)

**Cuarto año:**

Geografía del Hemisferio Oriental II (Africa, Australia y Oceanía)  
Geografía del Hemisferio Occidental II (América Central, Sud América y Continente Antártico)  
Prehistoria y Arqueología Americana  
Sociología  
Geografía Económica y Política Argentina

**Quinto año:**

Sociología Argentina  
Antropología  
Seminario de Geografía Regional  
Historia del Pensamiento y la Cultura Argentinos  
Seminario sobre Problemas Económicos Argentinos

Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza en Geografía

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor, Licenciado (con un año de adscripción en Instituto o cátedra y Tesis de Licenciatura) o Doctor (con Tesis Doctoral) en Geografía.

**PROFESORADOS DE CORRELACION**

**FISICA Y MATEMATICAS**

**Primer año:**

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Literatura

Física General, primer curso  
Algebra

Segundo año:

Lógica  
Historia de la Educación (sin Seminario anexo)  
Análisis Matemático, primer curso  
Geometría Analítica  
Física General, segundo curso

Tercer año

Ciencias y Filosofía de la Educación  
Análisis Matemático, segundo curso  
Geometría Proyectiva y Descriptiva

Cuarto año:

Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentina (Durante  
1953 Historia Argentina I)  
Filosofía de las Ciencias  
Cosmografía y Astronomía General  
Fundamentos de las Matemáticas

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor en Física y Matemáticas.

#### QUIMICA Y MINERALOGIA

Primer año:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Literatura  
Química General  
Complementos de Matemáticas  
Complementos de Física

Segundo año:

Lógica  
Historia de la Educación (sin Seminario Anexo)  
Química Inorgánica  
Química Analítica, primer curso  
Mineralogía

Tercer año:

Ciencias y Filosofía de la Educación  
Química Orgánica, primer curso  
Geología General  
Química Analítica, segundo curso

Cuarto año:

Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos (Durante  
1953, Historia Argentina I)  
Filosofía de las Ciencias



Química orgánica, segundo curso  
Química Biológica, primer curso  
Petrografía

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor en Química y Mineralogía.

## BIOLOGIA

Primer año:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Literatura  
Anatomía descriptiva

Segundo año:

Lógica  
Historia de la Educación (sin Seminario anexo)  
Química Biológica  
Botánica, primer curso  
Zoología, invertebrados

Tercer año:

Ciencias y Filosofía de la Educación  
Antropología  
Física Biológica  
Botánica Fanerógamas y Fitogeografía  
Zoología, Vertebrados

Cuarto año:

Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos (Durante 1953, Historia Argentina I)  
Filosofía de las Ciencias  
Antropología Física  
Fisiología  
Higiene y Medicina Social  
Paleontología, primer curso

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor en Biología, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas.

Podrán obtener el título de Profesor en Ciencias Jurídicas y de Profesor en Ciencias Económicas respectivamente, los egresados con título de Abogado de la Facultad de Derecho y de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de cualquier Universidad argentina, como así también los Escribanos graduados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Eva Perón para el Profesorado en Ciencias Jurídicas, siempre que aprueben en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación las siguientes asignaturas de carácter humanístico y Pedagógico:

Introducción a la Filosofía

Introducción a la Literatura  
Historia de la Educación (sin Seminario anexo)  
Ciencia y Filosofía de la Educación  
Sociología  
Lógica  
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos (Durante 1953, Historia Argentina I)

#### EQUIVALENCIAS

Los egresados de las Universidades argentinas con título de Ingeniero, Doctor en Medicina, Doctor en Medicina Veterinaria, Ingeniero Agrónomo, Doctor en Química, Doctor en Física, Doctor en Matemáticas, Doctor en Ciencias Naturales, Doctor en Ciencias Astronómicas y Conexas, etc., podrán obtener, según la respectiva especialidad, el título de profesor en: 1) Física y Matemáticas, 2) Química y Mineralogía, 3) Biología, siempre que aprueben las asignaturas de carácter técnico no comprendidas en la carrera de su especialidad, fijadas en el respectivo plan del Profesorado, y que además rindan en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación las siguientes asignaturas de carácter humanístico y pedagógico:

Introducción a la Filosofía  
Introducción a la Literatura  
Historia de la Educación (sin Seminario anexo)  
Ciencia y Filosofía de la Educación  
Filosofía de las Ciencias  
Lógica  
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentina (Durante 1953, Historia Argentina I)

#### IMPORTANTE

Para obtener el título de Profesor en cualquiera de las carreras de los Profesorados de correlación, es necesario aprobar además las siguientes asignaturas:

Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica especial y Práctica de la Enseñanza en la respectiva especialidad.

#### PRUEBAS DE ADMISION AL PROFESORADO EN IDIOMA FRANCÉS E INGLES

La prueba de admisión al primer año de los cursos del Profesorado en Francés e Inglés, será tomada con sujeción a las siguientes normas:

a) Cada alumno dará dos pruebas, una escrita y otra oral, la pri-

mera durará no más de dos horas y comprenderá el dictado de un trozo simple de doscientas palabras aproximadamente y una composición sobre un tema sencillo. La segunda consistirá en la lectura, traducción, resumen oral y comentario de un trozo literario y análisis gramatical de un párrafo del mismo. La prueba constará de dos partes: una escrita eliminatoria y otra oral. Para la primera se exigirá un dictado ortográfico y una composición y para la segunda: vocabulario, lectura, traducción, nociones gramaticales y elocución.

b) Para la prueba oral la Comisión Examinadora, elegirá el trozo que deberá leerse. Antes de iniciarse la prueba el estudiante podrá recorrer el trozo, pero no hacer uso de otros elementos de ayuda.

c) Las pruebas serán calificadas por la Comisión Examinadora con nota de suficiente o desaprobado. La prueba escrita tendrá carácter de eliminatoria con respecto a la prueba oral.

d) Las dos pruebas podrán ser tomadas en fechas distintas, cuya separación no deberá exceder de una semana.

#### Vocabulario

La ciudad. Sus actividades.

El campo. Sus actividades

Los viajes. Medios de transporte. De comunicación. (La correspondencia).

La cultura. Ciencias. Artes.

#### Lectura

Para el examen se empleará uno de los textos que el Ministerio de Educación ha aprobado para la Enseñanza Media.

#### Nociones Gramaticales

Artículo. Adjetivo. (Plural y femenino de los mismos). Sustantivo.

Verbos. Conjugación de los auxiliares y de los irregulares de uso corriente.

#### Elocución

La conversación versará para los alumnos de Inglés sobre un trozo propuesto por la Comisión en el momento del examen, y para los alumnos de Francés sobre tres relatos, a su elección, entre los publicados en Contes du Lundi, de A. Daudet.

### PROFESORADOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN FRANCES E INGLES

#### Primer año:

Elementos de Fonética y Fonología

Lengua y Ejercicios de Idioma I  
Elementos de Gramática  
Lengua y Cultura Latinas I  
Introducción a la Filosofía

Segundo año:

Fonología  
Lengua y Ejercicios de Idioma II  
Gramática Superior  
Literatura y Explicación de Textos I  
Lengua y Cultura Latinas II

Tercer año:

Lengua y Ejercicios de Idioma III  
Literatura y Explicación de textos II  
Literatura Argentina I  
Filología hispánica (con Seminario anexo)

Cuarto año:

Lengua y Ejercicios de Idioma IV (con elementos de Léxico Jurídico)  
Literatura y Explicación de Textos III  
Historia de la Lengua  
Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentinos  
  
Pedagogía  
Didáctica General  
Didáctica Especial y práctica de la Enseñanza.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor de Enseñanza Media en el Idioma respectivo.

PROFESORADOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN  
FRANCES E INGLES

Comprenden, además de las materias de los profesorados de enseñanza media, las siguientes asignaturas:

Lingüística  
Estética  
Estilística  
Ciencia y Filosofía de la Educación  
Seminario de Literatura Contemporánea

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor de Enseñanza Superior Universitaria en el Idioma respectivo.

CARRERA DE TRADUCTOR PUBLICO EN FRANCES  
E INGLES

Los profesores de Enseñanza Media en Idioma Francés e Inglés

que deseen obtener además el título de Traductor Público en el Idioma respectivo, deberán cursar las siguientes asignaturas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales:

Derecho Constitucional  
Legislación Notarial y Fiscal

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Traductor Público en el respectivo Idioma.

#### PROFESORADO SUPERIOR EN EDUCACION FISICA REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Edad máxima: 25 años.
- 2.- Título de bachiller o maestro normal, u otro equivalente de estudios secundarios, debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones Registro de Título y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación.
- 3.- Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica y Cédula de identidad.
- 4.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía Federal o autoridad policial competente del lugar de residencia.
- 5.- Certificados de salud expedido por la Dirección General de Sanidad; y de aptitud física expedido por la Dirección General de Educación Física basado en las siguientes condiciones:
  - A) Varones: No tener una estatura menor de 1.65 m. Nadar 100 m sin tiempo pero con un estilo.  
Tregar 4 m en la cuerda vertical.  
Vertical contra un espaldar.  
Salto con piernas recogidas sobre cajón alto transversal.  
Salto con piernas por afuera sobre cajón longitudinal.  
Correr 400 m en un minuto, 12 segundos.
  - B) Mujeres: No tener una estatura menor de 1.53 m.  
Nadar 100 m sin tiempo pero con un estilo.  
Marcha en equilibrio al frente, media vuelta y marcha atrás, en la barra sueca.  
Distancia 3,90 m Altura: 1 metro  
Balanza de frente, en el suelo  
Rodillo de frente sobre cajón longitudinal.  
Correr 60 m en 9 1/2 segundos.
- 6.- Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad médica competente.
- 7.- Llenar la solicitud de ingreso en formulario que se le entregará en Mesa de Entradas de la Facultad.

8.- Acompañar dos fotografías de 4 x 4, de frente, tipo carnet.

NOTA: Los nombres y apellidos consignados en el certificado deberán coincidir exactamente con los que figuran en los documentos de identidad, en caso contrario, el certificado no será aceptado si el aspirante no acompaña prueba judicial del error u omisión o constancia accesorio o aclaración del establecimiento que le otorgó, debidamente legalizado.

9.- Se autoriza la inscripción dentro del término fijado, con carácter de alumnos libres y sin límite de edad, pero previo cumplimiento del requisito 5) a los egresados del Instituto Nacional de Educación Física y de la Escuela de Gimnasia y Esgrima del Ejército, a quienes les serán concedidas equivalencias de asignaturas.

#### PLAN DE ESTUDIOS

Primer año:

- Introducción a la Filosofía
- Historia de la Educación
- Anatomía Funcional
- Teoría General de la Gimnasia
- Gimnástica I curso

Segundo año:

- Antropología Física
- Psicología General
- Fisiología
- Química biológica y de la nutrición
- Teoría especial de la gimnasia
- Gimnástica II curso

Tercer año

- Ética
- Sociología Argentina
- Psicología de la niñez y de la adolescencia
- Didáctica General
- Gimnasia, juegos y deportes
- Gimnástica III curso

Cuarto año

- Ciencia y filosofía de la Educación
- Política educacional y organización escolar
- Historia del Arte
- Historia del Pensamiento y de la Cultura Argentina
- Gimnástica IV curso
- Didáctica asistencial y de Escuelas Diferenciales

Pedagogía

- Didáctica especial y práctica de la enseñanza en Educación Física

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Profesor Superior en Educación Física.

FACULTAD DE HUMANIDADES

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Prof. Agolia Rodolfo Mario	Historia de la Filosofía Moderna	6 entre 15 y J.L. Cantillo- City Bell	---
Dr. Albina Eusebio	Antropología	Santa Fé 1159 Cap. Federal	42-2253
Dr. Attwell de Veyga Jorge H.	Estética	Soler 3815-Capital Federal	72-2659
Dr. Baccini Ana María Emilia	Lengua y Cultura Griegas I	54-415 - Eva Perón	Paz 2307
Prof. Calderaro José Domingo	Psicología II	Melán 2237-Capital Federal	76-2164
Prof. Cambours Ocampo Arturo	Introducción a la Literatura	Ayacucho 1007 Capital Federal	38-0105
Abog. Caselli Luis Ermete	Prehistoria y Arqueología Americana	Diag. 73-1980 Eva Perón	Rocha 3944
Prof. Carpinetti Bruno Luis B.	Literatura Italiana	Santa Fé 1637-Capital Federal	44-9744
Dr. Correa Avila Carlos Miguel	Geografía Humana	Almafuerte 1023 - Accassuso	83-8939
Prof. Chaves Mercedes V. Alvarez de	Literatura y Expl. de Textos idioma Francés III	Canning 2355 -Capital Federal	71-6595
Prof. Dahl Ivar	Historia de la Lengua Inglesa	Anchorena 381 - Temperley	243-5050
Prof. de Lázaro Juan Fernando	Introducción a la Historia	45-541 - Eva Perón	Paz 6092
Cg.Dr. Dertsi Octavio Nicolás	Gnoseología y Metafísica	Seminario Mayor -Eva Perón	Tacuarí 0617
Dr. Disandro Carlos Alberto	Lengua y Cultura Latinas I	47-396 - Eva Perón	---
Prof. Eckell Irma Hoffman de	Literatura y Expl. Tex. idioma Inglés III	Santa Fé 4124-Capital Federal	72-8838
Prof. Estiú Emilio Antonio	Historia de la Filosofía Contemporánea	50-694-3er.P.Dº A - Eva Perón	---
Prof. García Secundino Néstor	Gramática Superior Francesa	50-415-Eva Perón	---
Prof. García Santillán Isidoro	Historia Medieval y Moderna	Ugarteche 3050-Capital Federal	72-0098
Dr. García Santillán Juan Carlos	Literatura Española II	Pedro Morán 3838-Capital Federal	50-4276
Prof. Giménez Vega Elías Santos	Lengua y Literatura Latinas IV (con licen.)	P.Lucena 280-Lomas de Zamora	243-5065
Prof. González Ríos Francisco	Psicología I	Obligado 1720-Capital Federal	76-2658
Prof. Goyeneche Juan Carlos	Literatura Española I	Pueyrredón 1777-Capital Federal	78-7265
Prof. Heras Carlos	Historia Argentina I	48-1034-Eva Perón	Rocha, 2076
Dr. Hernández Arregui Juan J.	Historia Contemporánea	Bulnes 1393-Capital Federal	86-8280
Prof. Isla Trinidad B. Lynch de	Literatura y Exp. Tex. idioma Francés I	Bogotá 1984-Capital Federal	63-2839
Prof. Laffitte Ivy Hughes de	Literatura y Exp. Tex. idioma Inglés II	116-535 - Eva Perón	Paz 4914
Abog. Llambías Héctor Augusto	Lógica	Sarmiento. 930 -Capital Federal	35-4800
Prof. Mangariello Silvio	Geografía Física y Matemática I	2-1146-Eva Perón	Paz 0347

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
Prof. Mascialino Lorenzo Natalio	Lengua y Cultura Griega II	3 de Febrero 2340 - Capital Federal	---
Dr. Marfany Roberto Héctor	Historia Argentina II	Arenales 1953 - Capital Federal	42-7430
Prof. Mayo José Ramón	Filología Hispánica	Serrano 2318 - Capital Federal	71-7851
Prof. Martini María C. Rezzano de	Literatura y Exp. Tex. idioma Inglés I	Defensa 665-4° P. Capital Federal	34-8710
Prof. Minondo Venancio	Literatura Inglesa y Norteamericana	V. Ceballos 446 - Capital Federal	38-2710
Dr. Ortega Exequiel César	Filosofía de la Historia	Plaza Italia 121 - Eva Perón	---
Prof. Palcos Alberto	Filosofía de las Ciencias	Echeverría 2913 - Capital Federal	76-8944
Dr. Pérez Joaquín	Historia Americana II	8-1061 Dt° A. - Eva Perón	---
Dr. Pico César Estanislao	Sociología	Paraná 950 - Capital Federal	41-0683
Dr. Puciarelli Eugenio	Introducción a la Filosofía	49-857 - Eva Perón	Rocha 6246
Prof. Quiroga Zulema	Gramática Superior Inglesa	Ventura Bosch 6994 - Capital Federal	64-0423
Abog. Raffo Magnasco Benito Ramón	Historia de la Filosofía Antigua	Lacar 3541 - Capital Federal	50-0545
Dr. Ruiz de Arcaute Carlos	Historia de la Lengua Francesa	6-635 - Eva Perón	---
Prof. Ruiz de Arcaute Gregorio	Fonología idioma Francés	6-635 - Eva Perón	---
Dr. Schlesinger Rodolfo María E.	Lengua y Literatura Griegas IV	Mendoza 2096 - Capital Federal	76-6540
Pb. Dr. Sepich Juan Ramón	Ética	Asunción 3491 - Capital Federal	50-0493
Abog. Steffens Soler Carlos A.	Historia del Antiguo Oriente	Santa Fé 3465 - Capital Federal	71-6779
Dr. Zingoni Carmelo Vicente	Historia de la Educación	Perú 84 - Capital Federal	47-1184

PROFESORES ADJUNTOS

Prof. Allende Andrés R. (Asist.)	Historia Argentina I	1-1491 - Eva Perón	Paz 6776
Prof. Amarilla Lidia N.G. de (Asist.)	Literatura Española II	59-1574 - Eva Perón	Tacuari 1190
Pb. Prof. Blanco Guillermo P. (Asist.)	Psicología I	Seminario Mayor-Eva Perón	Tacuari 0617
Prof. Caillet Bois Julio (a cargo)	Literatura Iberoamericana	Roca 1309 - V. Lopez	741-1308
Prof. Etchebarne Miguel D. (Asist.)	Literatura Española I	Arenales 2620 Capital Federal	78-2440
Prof. Güemes José Antonio (a cargo)	Lengua y Literatura Latinas IV	Italia 1738 - Martínez	742-3247
Abog. Ibaruren Federico M. (Asist.)	Historia Argentina II	D. Repetto 761 - Martínez	742-2241
Prof. Ibarra Renée I.G. de (a cargo)	Ciencia y Filosofía de la Educación	Catamarca 50 - Capital Federal	62-8955
Dr. Lyder Italo Argentino	Sociología	6-635 - Eva Perón	Rocha 0748



APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
Prof. Míguez Francisco (Asist.)	Historia de la Educación	1-1569 - Dt° B.	---
Dr. Nessi Angel Osvaldo (a cargo)	Historia del Arte	8-1504 - Eva Perón	---
Dr. Pardo Raimundo (Asist.)	Filosofía de las Ciencias	Moldes 3333 - Capital Federal	70-6473
Prof. Pucciarelli Elsa T. de	Literatura Francesa	49-857 - Eva Perón	Rocha 6246
Prof. Romay Palmira A.B. de (Asist.)	Historia del Antiguo Oriente	7-518 - Eva Perón	Rocha 4000
Abog. Rossi Abelardo Francisco (Asist.)	Gnoseología y Metafísica	Superf 2149 - Capital Federal	73-4960
Prof. Sampietro Lucía A.Z. de (Asist.)	Introducción a la Literatura	35-669 - Eva Perón	Paz 1613
Prof. Thiele Guillermo E.J.	Lengua y Cultura Griegas III	Córdoba 1868 - 6° P. Dt° S-Cap.Fed.	42-1978
Prof. Triviño José María	Lengua y Cultura Griegas II	Concordia 4344 - Capital Federal	50-8472
Prof. Giuria Carlos Alberto	Introducción a la Literatura	S.Bustamante 556 - Capital Federal	86-0152
<b>PROFESORES INTERINOS</b>			
Prof. Allende Andrés R.	Historia Americana I	1-1491 - Eva Perón	Paz 6776
Prof. Amarilla Lidia N.G.de	Literatura Francesa	59-1574 - Eva Perón	Tacuari 1190
Prof. Catani Enrique	Literatura Argentina I	Lacroe Km. 7800-Cam.Gral.Belgrano-City Bell	
Prof. Giménez Vega Elías S.	Lengua y Cultura Latinas III	P.Lucena 280 - L. de Zamora	243-5065
Prof. Goyeneche Juan C.(ad-honorem)	Historia de España	Pueyrredón 1777 Capital Federal	44-7265
Prof. López Silva Amanda L. de	Fonología Inglesa	Avda. del Tejar 2795 - Capital Federal	73-9067
Prof. Mercado Rubén José	Geografía Física Argentina	46-930 1° B-Eva Perón	Rocha 0832
Prof. Míguez Francisco	Política Educativa y Organización Escolar	Larrea 797 - Quilmes	203-0344
Prof. Rosso Emilio Daniel Luis	Historia de la Filosofía Medieval	Viamonte 726 - 4° P.Dt° D-Cap.Fed.	32-9869
Prof. Thiele Guillermo E. J.	Lengua y Cultura Latinas II	Córdoba 1868-6° P.Dt° S. Cap.Fed.	42-1978
Prof. Triviño José María	Lengua y Cultura Griegas III	Concordia 4344 - Capital Federal	50-8472
<b>PROFESORES DE ENSEÑANZA EN LENGUAS MODERNAS</b>			
Prof. Barbera Elsa Luisa Teresa	Elementos de Gramática Inglesa	Escalada 255 - Capital Federal	64-1181
Prof. Champalbert Ivonne María L.	Leng. y Ej. de Idioma Francés II C.	Mitre 60 - Chacabuco-P.Bs.As.	---
Prof. Delibarda Armanda	Leng. y Ej. de Idioma Francés IV C. con elem. de Léxico Jurídico	Las Heras 2402 - Capital Federal	83-1397

APPELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
Prof. Diez María Martha	Leng. y Ejerc. de Idioma Inglés II C.	Labardén 652 - Martínez	743-3978
Prof. Dobel Arturo	Leng. y Ejerc. de Idioma Inglés III C.	Estrada 4064 - La Lucila	741-2619
Prof. Giménez Pradel Lucía	Elem. de Fonética y Fonol. Idioma Inglés	O'Higgins 4204 - Capital Federal	70-8559
Prof. Jáuregui Angélica N. de	Elem. de Fonética y Fonol. Idioma Francés	13-1129 - Eva Perón	Rocha 4687
Prof. Lewis Jorge Ricardo	Leng. y Ejerc. de Idioma Inglés I. C.	México 547 - Capital Federal	33-3771
Prof. Pino María Eloísa V. de	Leng. y Ejerc. de Idioma Inglés IV C. con Elementos de Léxico Jurídico	Charcas 3106 - Capital Federal	83-9175
Prof. Ramírez Isolina	Lengua y Ejerc. de Idioma Francés III C.	Uriarte 2335 Capital Federal	71-0155
Prof. Rial Mario René	Lengua y Ejerc. de Idioma Francés I C.	Avda. del Parral 408 - Capital Federal	43-0022
Prof. Vázquez Marcela L. C. de	Elementos de Gramática Francesa	2-1188 - Eva Perón	Paz 3435

#### ENCARGADOS DE CURSOS PRACTICOS

Prof. Casalis María Josefa	Explicación de Textos Inglés IV C.	Tucumán 2531 - Capital Federal	48-2368
Prof. Di Battista Electra R.	Explicación de Textos Inglés II C.	Rawson 2255 - Martínez	743-2604
Prof. Jauregui Angélica N. de	Explicación de Textos Francés I C.	13-1129 - Eva Perón	Rocha 4687
Prof. Ruiz de Arcaute Gregorio	Explicación de Textos Francés III C.	6-635 - Eva Perón	---

#### DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA

Prof. Di Battista Electra R.	Inglés	Rawson 2255 - Martínez (F.C.N.G.Mitre	---
Dr. Fernández Germán	Matemática y Física	Nápoles 3779 - Berisso	---
Prof. Isla Trinidad B. Lynch de	Francés	Bogotá 1984 - Capital Federal	63-2839
Prof. Juanes Martiniano	Ciencias de la Educación	25-1841 - Eva Perón	---
Dr. Marani Alma Novella	Letras	23-976 - Eva Perón	---
Prof. Mercader Bosch Sara E. M. de	Geografía	43-710 - Eva Perón	Paz 1856
Prof. Oteiza David	Historia e Instrucción Cívica	6-1162 - Eva Perón	---
Prof. Rogati Campos Carolita S. de	Filosofía	46-789 - Eva Perón	Rocha 6442
Prof. Sanucci Dolores C. de (ad-hon.)	Química y Mineralogía	54-713-Eva Perón	Paz 2357
Dr. Tribiño Silvia E.M.G. de	Ciencias Biológicas	Diag. 79-669 - Eva Perón	Paz 1349

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>SEMINARIOS</b>			
Dr. Estrada José María A. M.	Filosofía	Montevideo 1790 - Capital Federal	44-3187
Prof. Fernández Rodolfo P.	Cartografía	51-772-5° D- Eva Perón	---
Prof. Giuria Carlos Alberto	Letras	S. de Bustamante 556 - Cap.Federal	86-0152
Prof. Mantero Felipe	Literatura Contemporánea Inglesa	Agüero 1351 - Capital Federal	78-3195
Dr. Marfany Roberto Héctor	Historia Argentina	Arenales 1953 - Capital Federal	42-7430
Prof. Mayo José Ramón	Sobre Probl. del Castellano en la Argentina	Serrano 2318 - Capital Federal	71-7851
Prof. Moles Ricardo Roque	Historia Americana	Tres Sargentos 1067 - Acassuso (Pcia.Bs.As.)	---
Dr. Nessi Angel Osvaldo	Arte Americano y Argentino	8-1504 - Eva Perón	---
Abog. Villagra Juan Carlos	Filosofía	Sargento Cabral 2469 - Martínez	741-1506
Dr. Zingoni Carmelo Vicente	Historia de la Educación Argentina	Perú 84-Capital Federal	47-1184
<b>DIRECTORES DE LECTURA Y COMENTARIO DE TEXTOS</b>			
Prof. Dondo Osvaldo Horacio A.	Literarios	Pampa 1462 Capital Federal	76-0435
Prof. Maffei Francisco E. (con lic.)	Filosóficos	Olegario V. Andrade 804 - Mendoza	---
Dr. Pucciarelli Eugenio (int.)	Filosóficos	49-857 - Eva Perón	Rocha 6246
<b>DIRECTOR DE TECNICA DE LA INVESTIGACION HISTORICA</b>			
Prof. Cartier Ruben Alberto		48-520 1/2 - Eva Perón	Rocha 2847
<b>ENCARGADOS DE LOS CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA</b>			
Prof. Bianchi Celia Haydée	Inglés	9 de Julio 86- Quilmes	---
Prof. Pucciarelli Elsa Tabernig de	Alemán	49-857 - Eva Perón	Rocha 6246
Prof. Vázquez Marcela Conort de	Francés	2-1188 - Eva Perón	Paz 3435

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
ENCARGADOS DE LOS CURSOS LIBRES (AD-HONOREM)			
Prof. Gaibisso Alicia Haydée	Portugués (int.)	Humberto I - 3140 - Capital Federal	97-0353
Prof. Grau Dieckmann Lidia H. de	Portugués (int.)	Venezuela 2884 - Capital Federal	97-1979
Prof. Kompaneysky Lidia K. de	Ruso (int.)	Sarmiento Esq. 13-Enrique Bell	---

**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**Calle 60 y 118 - Paz 5162 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Doctorado en Ciencias Veterinarias, Bacteriología.**

**Títulos que se otorgan: Doctor en Ciencias Veterinarias, Bacteriólogo y Laboratorista Clínico e Industrial.**





**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

**Autoridades**

**DECANO**

**Dr. Jorge Eduardo Errecalde**

**VICEDECANO**

**Dr. Hosmar Dohér Peralta Bergna**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**Dr. Juan Carlos Chaves; Dr. Jorge Eduardo Durrieu; Dr. Edilberto Martín Fernández Ithurrat; Dr. Nicolás Gelormini; Dr. Florestán Sebastián Maliandi; Dr. Julio Francisco Ottino; Dr. Hosmar Dohér Peralta Bergna; Dr. Carlos Juan Täubler; Dr. Santiago Domingo Alberto Videla; Dr. Carlos José B. Teobaldo.**

**SECRETARIO**

**Dr. Odo Raúl Picolotto**

**PROSECRETARIO**

**Sr. Patricio José Dillón**



## CONDICIONES DE ADMISION

### I

Pueden ingresar a esta Facultad, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el título II;

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor);

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a) por su carácter, extensión y seriedad;

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que probaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado algunos de los estudios a que se refiere el Título I;

b) Profesor en ciencias egresado de las escuelas normales;

c) Título de profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de bachiller;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el Plan de seis años;

f) Los maestros normales regionales;

g) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar;

h) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44. Plan de seis años o cursos pre- universitarios);

i) Los egresados de las Escuelas de agricultura con planes de estudios de carácter secundario;

j) Egresados de las escuelas superiores de comercio dependientes de las Universidades nacionales con plan de estudios de seis años;

k) Los egresados de la Escuela de Lenguas Vivas de la Universidad de esta ciudad;

l) Egresado de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles" de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de la Universidad Nacional de Cuyo;

ll) Egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, del Gymnasium Universitario de la Escuela de Agricultura de la Universidad Nacional de Tucumán;

m) Los Suboficiales y Cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación, que llenen las condiciones exigidas en el inciso a) del capítulo I;

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Solicitud de inscripción en formulario facilitado por la Facultad.
- 2.- Certificado de Estudios debidamente legalizado.
- 3.- Certificado de vacunación antivariólica.
- 4.- Dos fotografías tipo carnet.
- 5.- Libreta de enrolamiento.
- 6.- Cédula de identidad (o pasaporte para los extranjeros).
- 7.- Los aspirantes deberán someterse al examen médico obligatorio en la Dirección General de Sanidad de la Universidad.
- 8.- Debe haber coincidencia de nombres y apellidos entre los documentos de identidad y certificados de estudios.

#### PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN CIENCIAS VETERINARIAS

Primer año:

- Anatomía Descriptiva
- Histología y Embriología
- Zoología

Química Biológica (Semestral)  
Física Biológica (Semestral)

Segundo año:

Anatomía Comparada y Topografía  
Fisiología  
Agrestología y Plantas tóxicas con prácticas agrícolas  
Genética y Biometría  
Zootecnia General  
Microbiología  
Fauna acuática y terrestre

Tercer año:

Semiología  
Anatomía y Fisiología Patológica  
Zootecnia Especial  
Técnica Quirúrgica  
Patología Médica  
Patología Quirúrgica y Podología  
Farmacología, Farmacotecnia y Terapéutica

Cuarto año:

Enfermedades Infecciosas  
Enfermedades Parasitarias  
Bromatología e Higiene Alimentaria  
Explotación de Granja  
Economía Rural  
Leche y derivados

Quinto año:

Administración rural y contabilidad  
Legislación rural  
Patología de la reproducción y Obstetricia  
Clínica Médica y Quirúrgica de grandes animales  
Clínica Médica y Quirúrgica de pequeños animales  
Sueros, Vacunas y Análisis Clínicos  
Carne y derivados  
Bovinotecnia

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Doctor en Ciencias Veterinarias, luego de realizar la tesis correspondiente.

### BACTERIOLOGIA

(Podrán ingresar a esta carrera los Doctores en Ciencias Veterinarias, en Ciencias Médicas y en Química y Bioquímica).

Primer ciclo:

Microbiología Especial  
Análisis Clínicos I

Parasitología Comparada  
Anatomía de los Animales de Laboratorio

Segundo Ciclo:

Análisis Clínicos II  
Micología Médica e Industrial  
Oncología Comparada  
Sueros y Vacunas

Al finalizar los estudios se otorgará el título de **Bacteriólogo**  
y **Laboratorista Clínico e Industrial**.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES HONORARIOS</b>			
Dr. Logiudice, Natalio C.	-----	46-276 - Eva Perón	Rocha 6137
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Dr. Arroyo, Víctor M.	Anatomía Descriptiva del Caballo	51-772 5° P. - Eva Perón	Rocha 5494
Dr. Barrera, José M. de la	Microbiología	Monte Grande 1235 Martínez	Martínez 0698
Dr. Baudou, Alejandro C.	Inspec.Sanit. de Prod. Alimenticios	Godoy Cruz 3260 Buenos Aires	Parque 7237
Dr. Brandariz, Constantino	Patología Quirúrgica	Bolivia 1163 Buenos Aires	Patern. 6657
Dr. Coni Molina, Eduardo	Higiene e Industrias	Fta. Sarmiento 783 Buenos Aires	Volta 7285
Dr. Delprato, Ismael O.	Anatomía Comparada	64-1012 - Eva Perón	Tacuari 2422
Dr. Durrieu, Jorge E.	Zotec.Gral.2° Curso (Ext. y Aliment.)	Arcos 3251 - Buenos Aires	Núñez 8116
Dr. Eckell, Osvaldo A.	Patología Médica	Palpa 2429 - Buenos Aires	Belgrano 4180
Dr. Fernandez Ithurrat, Edilberto M.	Análisis Clínicos 2° Curso	Cangallo 1546 - Buenos Aires	Mayo 0125
Dr. Galvan, Oscar J.C.	Semiología y Clínica Propedéutica	55-671 - Eva Perón	Paz 1434
Dr. Gelormini, Nicolás	Enf. Parasitarias y Policía Sanit.	Bogotá 2593 - Buenos Aires	Flores 2274
Dr. Gofí, José N.	Medicina Operatoria	8-1136 - Eva Perón	Paz 2040
Dr. Harispe, Carlos M.	Enf. Infecto Contagiosas	12-866 - Eva Perón	Rocha 5478
Dr. Isolabella, Manuel E.	Física Biológica	12-636 Eva Perón	Rocha 6417
Dr. Lamas, Edmundo	Policlínica	Manuela Pedraza 1876 Bs.Aires	Núñez 8856
Dr. Lucas, Guillermo C.	Histología y Embriología	Conesa 2031 - Buenos Aires	---
Dr. Mallandi, Sebastián F.	Parasitología Comparada	Diag. 74-975 - Eva Perón	Paz 5672
Dr. Manzullo, Alfredo	Sueros y Vacunas	Brasil 410 - Buenos Aires	B.Orden. 7010
Dr. Negroni, Pablo	Micología Médica e Industrial	Pichincha 830 - Buenos Aires	Cuyo 5081
Dr. Rottgardt, Abel A.	Microbiología Especial	Pampa 4043 - Buenos Aires	Urquiza 4805
Dr. Sbariggi, Coradino	Farmacol.Terap. y Toxicología	1 - 1458 Eva Perón	Rocha 1815
Dr. Taubler, Carlos J.	Patología Gral.	Congreso 3826 - Buenos Aires	Pampa 1325
Dr. Ubach, Francisco A.	Anatomía Patológica	65-671 - Eva Perón	Rocha 6552
Dr. Videla, Santiago D.	Química Biológica	Junfn 136 - Lomas de Zamora	Lomas 2420

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES INTERINOS</b>			
Dr. Feliu, Sebastián	Zootecnia Especial	37-287 - Eva Perón	---
Dr. Insua, Norberto Eduardo	Química Prác. Aplic. al Laboratorio	4-611 - Eva Perón	Paz 0299
Dr. Speroni, Juan Carlos	Zootecnia Gral. Primer Curso (G. y B.)	Perú 971- 1° A. Buenos Aires	Defensa 9483
<b>PROFESORES ADJUNTOS</b>			
Dr. Bonfiglioli, Hugo	Micolog. Méd. e Industrial	French 550 - Banfield	Banfield 2257
Dr. Carrara, Italo S.	Higiene e Industrias	Del Valle Iberlucea-5555-R.de Escalada	---
Dr. Celani Barry, Rafael	Anál. Clínicos 2° Curso	Laprida 1847 -Buenos Aires	Aguero 0485
Dr. Chaves, Juan Carlos	Enfermedades Parasitarias	C. Calvo 1655 -Buenos Aires	B.O. 0515
Dr. Cler, Gervasio O.	Policlínica	63-237 - Eva Perón	Rocha 6683
Dr. De Vera, Víctor R.	Anatomía Descriptiva	Gral. Artigas 290-Buenos Aires	Flores 0618
Dr. Del Prete, Horis	Insp. Sanit. Product. Alimenticios	11-1304 - Eva Perón	Rocha 0383
Dr. Di Ciano, Juan C.	Patología General	4-1266 - Eva Perón	Rocha 2139
Dr. Errecalde, Jorge E.	Enf. Infecto Contagiosas	6-419 - Eva Perón	---
Dr. Formenti, Roberto R.	Química Biológica	10-420 - Eva Perón	Paz 6361
Dr. Ochoa, José Ignacio	Farmac. Terapéutica y Toxicología	Belgrano 244 - Chascomús	Chascomús 331
Dr. Ottino, Julio F.	Histología y Embriología	55-426 - 1° B. - Eva Perón	---
Dr. Peralta Bergna, Hosmar D.	Anatomía Patológica	58-788 - Eva Perón	---
Dr. Pennimpepe, Francisco C.	Microbiología Especial	Sucre 4461 - Buenos Aires	51-8040
Dr. Piazza, Carlos	Medicina Operatoria	51-497 - Eva Perón	Rocha 5652
Dr. Speroni, Juan Carlos	Zootec. Gral. 2° Curso (Ext. y Aliment.)	Perú 971 - 1° A. Buenos Aires	Defensa 9483
Dr. Teobaldo, Carlos J.B.	Fisiología (A cargo cátedra)	9-1289 - Eva Perón	Rocha 3782
Dr. Toso, José C.	Obstet. y Pat. Esp. Rumiantes (A.c.Cat.)	Rojas 494 - Buenos Aires	Caballito 1233
Dr. Santa Marina, Carlos A.	Médico Interno del Hosp. de Clínicas	115-1745 - Eva Perón	---



**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**



**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**  
**Calle 47 y 115 - Rocha 5570- Eva Perón**

**Carreras que se cursan:** Farmacia; Doctorado en Bioquímica y Farmacia; Ciencias Químicas con orientaciones.

**Títulos que se otorgan:** Farmacéutico; Bioquímico y Químico; Licenciado y Doctor en Química; Doctor en Farmacia y Bioquímica.



**FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA**

**Autoridades**

**DECANO**

**Prof.Dr. Pedro G. Paternosto**

**VICE-DECANO**

**Prof. José F. Molfino**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**Prof. Dr. Luis Mennucci; Prof. Dr. Danilo Carlos Vucetich; Prof. Dr. José Fortunato Molfino; Prof. Dr. Jorge Juan Ronco; Prof. Dr. Juan Florencio Salellas; Prof. Dr. Federico Alberto S. Villalonga Cordoní; Prof. Dr. Jorge Carlos Galli; Prof. Dr. Carlos Lockhart; Prof. Dr. Felipe Manjón, y Prof. Dr. Alfredo Pinilla.**

**SECRETARIO**

**Dr. Roque Serafín Callegaro**

**PRO-SECRETARIO**

**Señor Hermenegildo Rubio**



## CONDICIONES DE ADMISION

### I

Pueden ingresar previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el Título II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias normales, especiales industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República, que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor).

c) Los que posean y acrediten suficientemente por ante el Consejo Nacional Universitario estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a) por su carácter, extensión o seriedad.

d) Para los egresados de establecimientos oficiales, extranjeros, rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el Título I.

b) Profesor en Ciencias, egresado de las Escuelas Normales.

c) Título de profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario de materias afines.

d) Los egresados de los colegios secundarios con títulos de bachiller.

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de seis años.

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar.

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Eje-

cutivo N° 10.878 del 29/4/44. Plan de estudios de 6 años o cursos pre-universitarios.

h) Egresados de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, de las Escuelas industriales de primera categoría de la Nación y de las anexas a las Universidades Nacionales del Litoral, Cuyo y Tucumán, en la especialidad Química.

i) Egresados de las Escuelas Superiores de Comercio dependientes de las Universidades Nacionales con planes de estudios de 6 años.

j) Los egresados de la Escuela de Lenguas Vivas de la Universidad Nacional de esta Ciudad.

k) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles" de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Etnológico "Domingo Faustino Sarmiento", de la Universidad Nacional de Cuyo.

l) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán.

ll) Los suboficiales y cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación que llenen los requisitos exigidos en el Título I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

1° Solicitar inscripción en el formulario impreso que será entregado por la Secretaría de la Facultad

2° Certificado de estudios debidamente legalizado.

3° Certificado de salud expedido por la Dcción. Gral. de Sanidad de la Universidad.

4° Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad competente.

5° Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.

6° Dos fotografías de 4 x 4, de frente fondo blanco.

7° Presentar la Libreta de Enrolamiento o Cívica y la Cédula de Identidad.



8° El alumno inscripto deberá renovar su inscripción todos los años

**PLAN DE ESTUDIOS  
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICAS  
Ciclo Básico General**

**Primer año:**

Introducción a la Química y Química Inorgánica  
Algebra

**Segundo año;**

Química Analítica Cualitativa  
Análisis Matemático I  
Física General I

**Tercer año:**

Química Orgánica I  
Química Analítica Cuantitativa  
Física General II

**Cuarto año:**

Química Orgánica II  
Fisicoquímica I

Al finalizar los estudios se otorgará el título de QUIMICO.

**CICLO DE ORIENTACION**

**I) Fisicoquímica y Química Nuclear**

Matemáticas Especiales  
Física Especial  
Fisicoquímica II  
Química Nuclear

**II) Química Biológica**

Química Biológica I  
Química Biológica II  
Análisis Biológicos  
Microbiología  
Toxicología y Química Legal

**III) Química Tecnológica**

Termodinámica y Electroquímica Industrial  
Química Industrial I  
Química Industrial II  
Química Industrial III

**IV) Química Analítica**

Matemáticas Especiales

Química Analítica Especial I  
Química Analítica Especial II  
Toxicología y Química Legal

Al finalizar los estudios de cualquiera de los ciclos se otorgarán los títulos de Doctor o Licenciado en cada una de las especialidades, según se haya rendido o no el trabajo final de Tesis.

### FARMACIA

Primer año:

Química General  
Química Inorgánica  
Física  
Biología General y Zoología  
Matemáticas

Segundo Año:

Química Orgánica I  
Química Analítica Cualitativa  
Botánica  
Anatomía y Fisiología Comparadas

Tercer año:

Química Orgánica II  
Química Analítica Cuantitativa  
Farmacognosia  
Farmacotecnia

Cuarto año:

Farmacia Magistral y Posología Razonada  
Ensayo y Valoración de Medicamentos  
Historia, Ética y Legislación Farmacéutica  
Higiene y Microbiología General

Al finalizar los estudios se otorga título de FARMACEUTICO.

### DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUIMICA

(Se ingresa con título de Farmacéutico)

Primer año:

Química Biológica I  
Microbiología, Inmunología y Serología  
Análisis Matemático  
Tecnología General  
Bromatología

Segundo año:

Química Biológica II  
Farmacodinamia

**Fisicoquímica**  
**Fitoquímica**  
**Toxicología y Química Legal**  
**Industrias Químico Farmacéuticas.**

Al finalizar los estudios se otorgan los títulos de Doctor o Bioquímico, según se realice o no el trabajo de Tesis.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Dr. Angli, Jerónimo Serapio	Qca. Industrial III.	Maipú 571 Buenos Aires	31-7855
Dr. Bandoni, Alfredo José	Farmacotecnia y a cargo del curso de Fitoquímica.	Córdoba 2149 Buenos Aires	41-9393
Dr. Bollini, Leonor S.V. de	Qca. Analítica Cuantitativa	55 N° 874 Eva Perón	Rocha 3038
Dr. Carrquiriborde, Pedro	Qca. General	3 N° 987 Eva Perón	Paz 3217
Dr. Crespi Gherzi, Roberto A.	Introducción a la Química y Qca. Inorgánica	50 N° 379 Eva Perón	Paz 4910
Dr. Defelice, Lucas	Farmacia Magistral y Posología Razonada	Ortiz de Rozas 43 Ensenada	Ensenada 36
Dr. Di Baja, Atilio	Qca. Aplicada (Ing. Civil)	Lezica 3950 Buenos Aires	62-5408
Dr. Gascon, Jorge	Qca. Biológica II.	62 N° 679 Eva Perón	Rocha 4937
Dr. Giovambattista, Nicolás	Qca. Orgánica II. (Fcia.)	7 N° 406 Eva Perón	Paz 5320
Dr. Gutierrez, Francisco E. (Int.)	Inglés	Antonino M. Ferrari 1070 Cap. Fed.	Caballito 4315
Dr. Inda, Carmen	Análisis Biológicos	55 N° 709 Eva Perón	Paz 0484
Dr. Lugones, Zenon	Industrias Químico Farmacéuticas	Medina 343 Buenos Aires	69-1701
Dr. Marquez, Anibal R.	Qca. Orgánica II. (Ddo.)	Entre Rios 1347 Buenos Aires	Paz 2343
Dr. Mendez, José D.	Farmacodinamia	44 N° 518 Eva Perón	Tacuarí 2421
Dr. Mennucci, Luis A.	Qca. Analítica Cualitativa	16 N° 1442 Eva Perón	Paz 2158
Dr. Millan, Ricardo E.	Anatomía y Fisiológica Comparadas	7 N° 1692 Eva Perón	45-0674
Dr. Molfino, José Fortunato	Botánica	Yapeyú 265 Buenos Aires	Paz 3418
Dr. Nico, Raul	Farmacognosia	47 N° 271 Eva Perón	Rocha 4798
Dr. Orazi, Orfeo Osvaldo	Qca. Orgánica I. (Fcia.)	Avda. de Mayo 1401 Bs. As.	Mayo 2353
Dr. Paternosto, Pedro Guillermo	Qca. Aplicada curso I. (Ing)	José Bonifacio 2391	63-9821
Dr. Piaggio, Emilio E.	Comp. de Qca. y Manipulaciones (Agronomía)	Avda. Quintana 288 Bs.As.	44-3137
Dr. Remezzano, Alfredo Luis	Qca. Inorgánica (Fcia)	119 N° 1518 Eva Perón	Paz 3660
Dr. Romano Yalour, Juan Gregorio	Bromatología		
Dr. Ronco, Jorge Juan	Termodinámica y Electroquímica Industrial		

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Salellas, Juan Florencio	Qca. Orgánica I. (Ddo.)	Cerrito 34 Bernal	Bernal 0499
Dr. Sanguinetti, Alfredo	Qca. Analítica Especial II.	San Martín 572 Bernal	33-6418
Dr. Solari, Arturo A.	Higiene y Microbiología General	Bdo. de Irigoyen 1524 Bs.As.	
Ing. Solari, Martín	Qca. Analítica Cualitativa (Agronomía)	518 y 317 La Granja	Rocha 4400
Dr. Torino, Alberto I.	Ensayo y V. de Medicamentos	La Rural 193 Buenos Aires	38-9387
Dr. Ursini, José Concepción	Qca. Industrial I.	Bm. Mitre 2062 Bs. As.	47-9817
Dr. Villalonga Cordomi, Federico A.S.	Físico-Química	Solís 206 Buenos Aires	38-8203
Dr. Vucetich, Danilo Carlos	Toxicología y Qca. Legal	6 N° 1143 Eva Perón	Paz 0286
Dr. Zucherino, Dardo	Qca. Aplicada II. curso (Ing)	3 N° 1819, Eva Perón	Paz 2318
<b>PROFESORES ADJUNTOS</b>			
Dr. Actis Dato, Alfredo	Higiene y Microbiología General y a cargo de la asignatura Microbiología inmunología y serología.	12 N° 621 Eva Perón	Rocha 3691
Dr. Alvarez, Luis María	Industria Químico Farmacéuticas, y a cargo de Tecnología General	55 N° 937 Eva Perón	Rocha 5210
Dr. Castellano, Enrique	Qca. General	54 N° 646 Eva Perón	Paz 6179
Dr. Catoggio, José Alberto	Qca. Analítica cuali-Cuantitativa (Agronomía)	48 N° 963 Eva Perón	Rocha 5552
Dr. Dalo, Hector Rafael	Qca. Aplicada II (Ing.)	2 N° 1073 Eva Perón	
Dr. Estevez, Timoteo Agustín	Farmacia Magistral y Posología Razonada	54 N° 320 Eva Perón	Rocha 3713
Dr. Fasano, Hector Luis	Qca. Analítica Cualitativa	8 N° 203 Eva Perón	Paz 5468
Dr. Fondovila, Manuel Eduardo	Qca. Orgánica I. (Ddo.)	Campana 2785 Bs.As.	50-1190
Dr. Galli, Jorge Carlos	Qca. Aplicada I. (Ing.)	64 N° 357 Eva Perón	Rocha 2273
Dr. García Díaz, Angel	Qca. Industrial III.	Avda. Perón 4702 Lanús	Lanús 0098
Dr. Giovambattista, Humberto	Qca. Analítica especial II, y a cargo de Qca. Analítica Especial I.	40 N° 688 Eva Perón	Paz 0150

APELLIDO Y NOMBRE	CATEDRA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Giunti, Marcelo Hector Dr. Izquierdo, Juan Angel	Qca. Orgánica I. (Fcia) Farmacodinamia y a cargo de Biología General y Zoología Toxicología y Qca. Legal	Guatemala 4899 -Buenos Aires	72-3446
Dr. Guagnini, Omar Argentino Dr. Krenkel, Teodoro Gunther	Qca. Industrial III y a cargo de Qca. Industrial II.	Edo. de Irigoyen 1568 -Bs. Aires Castro Barros 1565 -Bs. Aires	23-9736
Dr. Lockhart, Carlos Dr. Manjón, Felipe Dr. Manuele, Raúl Joaquín	Qca. Inorgánica (Fcia) Farmacotecnia Introducción a la Qca. y Qca. Inorgánica	10-721 -Eva Perón 115-1472 -Eva Perón Rivadavia 10833 -Bs. Aires	Paz 0176 Paz 2740 43-1581
Dr. Moglia, Mario Pedro Dr. Oliva, Virgilio Dr. Pinilla, Alfredo Dr. Rabassa Ballaró, Roger Dr. Scheggia, Eduardo Raúl	Ensayo y V. de Medicamentos Análisis Biológicos Qca. Industrial I. Qca. Orgánica II. Fcia. Qca. Biológica II. y a cargo de Química Biológica I Bromatología Termodinámica y Electroquímica Industrial	61-1022 -Eva Perón Rivadavia 4987-5°P-II-Bs. Aires 47-866 -Eva Perón 60-474-Eva Perón 5-1446-Eva Perón	43-8082 Rocha 5925 Paz 6175
Dr. Valenciano, Ovidio Agustín Dr. Vera, Oscar Raúl		48-547 -Eva Perón 15-1575 -Eva Perón 38-395-Eva Perón	Tacuarí 2205 Tacuarí 1408 Rocha 2085

FACULTAD DE CIENCIAS  
MEDICAS





FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
160 y 119 - Paz 4302 Eva Perón

Carreras que se cursan: Doctorado en Medicina

Títulos que se otorgan: Doctor en Medicina



**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

**Autoridad e s**

**DELEGADO INTERVENTOR**

**Prof. Dr. José María Castillo Morales**

**SECRETARIO**

**Dr. Arturo Antonio Rufino Tribiño**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Señor Rafael G. Rosa**



## CONDICIONES DE ADMISION

(Aprobadas por el Consejo Nacional Universitario en sesión de fecha 3-9-52).

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el Punto II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales, de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor);

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a) por su carácter, extensión o seriedad;

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones establecidas por el Consejo Nacional Universitario.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el punto I;

b) Profesor en Ciencias egresado de las escuelas normales;

c) Título de profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de bachiller;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de seis años;

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar;

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44. Plan de 6 años o cursos pre-universitarios.

h) Egresados de las Escuelas Superiores de Comercio dependientes de las universidades nacionales, con planes de estudios de 6 años;

i) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles", de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de la Universidad Nacional de Cuyo;

j) Egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán;

k) Los Suboficiales y Cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación, que llenen los requisitos exigidos en el Punto I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

1.- Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado por la Secretaría de la Facultad.

2.- Certificado de estudios, debidamente autenticado.

3.- Certificado de nacimiento.

4.- Certificado de Salud expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad.

5.- Certificado de Vacuna Antivaribólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

6.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.

7.- Dos fotografías 4 x 4, de frente, fondo blanco.

8.- Presentar Libreta de Enrolamiento o cívica.

9.- El alumno inscripto, deberá renovar su inscripción todos los años a cuyo efecto presentará únicamente, solicitud de inscripción correspondiente.

#### PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN CIENCIAS MEDICAS

Primer año:

**Anatomía Normal  
Histología y Embriología**

**Segundo año:**

**Fisiología Humana  
Química Biológica  
Física Biológica**

**Tercer año:**

**Anatomía y Fisiología Patológica  
Microbiología  
Parasitología  
Semiología  
Radiología**

**Cuarto año:**

**Patología Médica  
Patología Quirúrgica  
Farmacología  
Neurología  
Oftalmología  
Otorrinolaringología**

**Quinto año:**

**Clínica Médica I (sin examen)  
Clínica Quirúrgica I (sin examen)  
Ginecología  
Urología  
Dermatología**

**Sexto año:**

**Medicina Infantil  
Obstetricia  
Medicina Legal  
Psiquiatría  
Enfermedades Infecciosas  
Clínica Médica II  
Clínica Quirúrgica II  
Higiene y Medicina Social**

Finalizados los estudios precedentes, los alumnos deberán completar sus conocimientos prácticos durante un año, en períodos de tres meses, en los siguientes servicios médicos: Clínica Médica; Medicina y Cirugía de Urgencia; Obstetricia y Medicina Infantil.

Los alumnos podrán realizar durante ese año el trabajo de investigación para la presentación de su tesis de fin de año.

**Al finalizar el período práctico precedente se otorgará el tí-**

tulo de Médico. Para obtener el título de Doctor en Medicina el Médico deberá aprobar un trabajo de investigación denominado Tesis de Doctorado.



FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
PROFESORES TITULARES			
Dr. Acevedo, Benigno Secundino	Química Biológica	Córdoba 827 - Buenos Aires	31-7249
Dr. Arguello, Diego Miguel	Oftalmología	46-555- Buenos Aires	Rocha 0272
Dr. Baldasarre, Enrique Carlos	Farmacología	Entre Ríos 505 - Buenos Aires	37-5684
Dr. Bianchi, Andrés Esteban,	Anatomía y F. Patológicas	Córdoba 827 - Buenos Aires	31-7249
Dr. Caeiro, José Alberto	Patología Quirúrgica	Avenida Alvear 1668 - Buenos Aires	41-1132
Dr. Canestri, Inocencio Félix	Técnica Quirúrgica	54-674 - Eva Perón	Rocha 4516
Dr. Cervini, Pascual R.	Medicina Infantil	Planes 1115 - Buenos Aires	59-1533
Dr. Corazzi, Eduardo Sixto	Patología Médica Ia.	Córdoba 1838 - Buenos Aires	42-4238
Dr. Christmann, Federico Bruno E.	Clínica Quirúrgica Ila.	47-322 - Eva Perón	Rocha 5134
Dr. D'Ovidio, Francisco R.E.	Tisiología	54- 568 - Eva Perón	Rocha 0329
Dr. Echave, Dionisio	Física Biológica	62- 572 - Eva Perón	Rocha 4003
Dr. Errecart, Pedro León	Otorrinolaringología	Callao 1418 - Buenos Aires	41-3349
Dr. Floriani, Carlos	Parasitología	Garay 3228 - Buenos Aires	91-1324
Dr. Gandolfo Herrera, Roberto J.	Ginecología	San Juan 1592 - Buenos Aires	23-2818
Dr. Gascon, Alberto	Fisiología Humana	48-542 - Eva Perón (5° piso)	---
Dr. Girardi, Valentín Cirilo	Ortopedia y Traumatología	Pueyrredón 605 - Buenos Aires	62-9055
Dr. Irigoyen, Luis	Histología y Embriología	Perú 428 - Buenos Aires	34-0894
Dr. Lacal, Federico	Urología	Charcas 2521 - Buenos Aires	---
Dr. Lambre, Rómulo Remo	Anatomía Normal Ia.	Diag. 74-1659 - Eva Perón	Tacuarí 2218
Dr. Lyonnet, Julio Héctor	Anatomía Normal Ila.	Las Heras 3847 - Buenos Aires	71-4167
Dr. Maciel Crespo, Fidel A.	Semiología	47-316 - Eva Perón	Rocha 5759
Dr. Manso Soto, Alberto E.	Microbiología	Gascón 88 - Buenos Aires	62-1683
Dr. Martínez, Diego J.J.	Patología Médica Ila.	Hipólito Irigoyen 1910 - Bs.Aires	47-5457
Dr. Mazzei, Egidio Salvador	Clínica Médica Ila.	José Hernández 2706 - Buenos Aires	73-6032-73-5383
Dr. Monteverde, Victorio	Obstetricia	Pueyrredón 1550 - Buenos Aires	83-7641
Dr. Obiglio, Julio Rodolfo A.	Medicina Legal	Cangallo 1821 - Buenos Aires	48-1905
Dr. Rivas, Carlos Ignacio	Clínica Quirúrgica Ia.	Charcas 2065 - Buenos Aires	44-4100
Dr. Rossi, Rodolfo	Clínica Médica Ia.	7-1316 - Eva Perón	Rocha 0279

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Sepich, Marcelino Jorge	Neurología	Pereyra Lucena 2525-Bs.Aires	83-1338
Dr. Uslenghi, José Pedro	Radiología	Avda. Perón 5634-(B.Perón) Bs.As.	88-1031
<b>PROFESORES INTERINOS</b>			
Dr. Arditti Rocha, René J.J.	Psiquiatría	Villa Adelina-Vicente López	Boulogne 8507
Dr. Briasco, Flavio José	Medicina Infantil	9-762 - Eva Perón	Rocha 2459
Dr. Dragonetti, Arturo R.	Higiene y Medicina Social	Pedro Goyena 158-Buenos Aires	60-1498
Dr. Giroto, Rodolfo	Urología	44-665-Eva Perón	Paz 0440
Dr. Negrete, Daniel Hugo	Toxicología	Rivadavia 3669 -Buenos Aires	62-3026
Dr. Zatti, Herminio Luis M.	Enfermedades Infecciosas	5-1089 - Eva Perón	Paz 3008
<b>PROFESORES EXTRAORDINARIOS</b>			
Dr. Morán Miranda, Felipe	Clínica Médica IIa.	San Martín 3000 - Buenos Aires	---
Dr. Kompaneyski, Boris	Fisiología Humana	Sarmiento esquina 13-Enrique Bell	---
<b>ENCARGADOS DE CATEDRAS</b>			
Dr. Bach, Victor	Clínica Quirúrgica Ia.	6-740 - Eva Perón	Rocha 0109
Dr. Castillo Morales, José M.	Otorrinolaringología	4-1368 - Eva Perón	Paz 2570
Dr. Conti, Alcides Leopoldo	Dermatología	45-418-Eva Perón	Paz 1157
Dr. Imbriano, Aldo Enrique	Farmacología	José Cubas 3131	50-2740-73-903
Dr. Meilij, Elías	Tisiología	Serrano 1895 - Buenos Aires	71-7074
Dr. Prieto, Herberto Elías	Histología y Embriología	72-522 - Eva Perón	Rocha 1135
<b>PROFESORES ADJUNTOS</b>			
Dr. Akimenco, Juan	Toxicología	38-417 - Eva Perón	---
Dr. Andres, Fernando J.G.	Anatomía Ia.	Santa Fé 1341 - Buenos Aires	44-9804

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Andrieu, Luciano Marcelino	Clínica Médica Ia.	46-548-Eva Perón	Rocha 5974
Dr. Arditti Rocha, René J.J.	Psiquiatría	Villa Adelina-Vicente López	Boulogne 8507
Dr. Bach, Víctor Alejandro E.	Clínica Quirúrgica Ia.	6-740 - Eva Perón	Rocha 0109
Dr. Baglietto, Luis Armando	Técnica Quirúrgica	García 2735	---
Dr. Basabe, Horacio	Patología Médica IIa.	Callao 25-Buenos Aires	38-9265
Dr. Bellingi, José	Tuberculosis	14-661 - Eva Perón	Rocha 0877
Dr. Bigatti, Alberto	Dermatología	Santiago del Estero 112-Bs.Aires	---
Dr. Barani, Luis Teodoro	Dermatología	10-1255 - Eva Perón	Paz 0573
Dr. Briasco, Flavio José	Medicina Infantil	9-762 - Eva Perón	Rocha 2459
Dr. Cabarru, Arturo	Clínica Médica Ia.	53-666 - Eva Perón	Paz 1625
Dr. Calzetta, Raúl V. José	Semiología	América 335 - Ensenada	Ensenada 341
Dr. Caino, Héctor Vicente	Clínica Médica Ia.	10-680-Eva Perón	Paz 6267
Dr. Campercioli Masciotra F.P.	Medicina Legal	Zavala 2451-Buenos Aires	---
Dr. Carri, Enrique Luis	Parasitología	49-765-1° piso-Eva Perón	Paz 4487
Dr. Cartelli, Natalio	Urología	Cuba 3419-Buenos Aires	70-9486
Dr. Castedo, César	Neurología	46-339 - Eva Perón	Rocha 0393
Dr. Castillo Morales, José M.	Otorrinolaringología	4-1368 - Eva Perón	Paz 2570
Dr. Cellerino, Norberto A.	Parasitología	49-1136-Eva Perón	Tacuarí 2118
Dr. Ciafardo, Roberto	Psiquiatría	14-805 - Eva Perón	Rocha 1429
Dr. Conti, Alcides Leopoldo	Dermatología	45-418 - Eva Perón	Paz 1157
Dr. Correa Bustos, Horacio	Oftalmología	47-518 - Eva Perón	Rocha 1354
Dr. Crocchi, Pedro Andrés	Radiología	Billinghamurst 1002 - Buenos Aires	86-6302
Dr. Curcio, Francisco Italo	Neurología	50-698 - Eva Perón	Paz 3168
Dr. Chescotta, Néstor A.	Anatomía Normal Ia.	48-816 - Eva Perón	Rocha 4455
Dr. Dal Lago, Héctor	Ortopedia y Traumatología	Arce 807 -Dt° A - Buenos Aires	73-9257
Dr. De Lena, Rogelio E. Abel	Higiene y Medicina Social	Callao 531 - Buenos Aires	35-8153
Dr. Dragonetti, Arturo R.	Higiene y Medicina Social	Pedro Goyena 158 - Buenos Aires	60-1498
Dr. Dussaut, Alejandro	Clínica Quirúrgica	Esmeralda 1278 - Buenos Aires	37-2061
Dr. Fernandez Audicio, Julio C.	Ginecología	49-941 - Eva Perón	Paz 3026
Dr. Fuertes, Federico	Enfermedades Infecciosas	12-678 - Eva Perón	Rocha 5658

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. García Olivera, Miguel A.	Medicina Legal	57-622 - Eva Perón	Rocha 5325
Dr. Garibotto, Roman Carlos	Patología Médica IIa.	Gascón 611- Buenos Aires	86-2905
Dr. Giglio, Irma Colón de	Oftalmología	11-1139 - Eva Perón	Paz 1830
Dr. Girotto, Rodolfo	Urología	44-665 - Eva Perón	Paz 0440
Dr. Gorostazu, Carlos Mario C.	Anatomía Normal IIa.	Humberto 1° 1062 - Buenos Aires	26-3722
Dr. Gotusso, Guillermo Oscar	Neurología	Pueyrredón 1611 - Buenos Aires	---
Dr. Guixa, Héctor Lucio	Ginecología	Avda. Parral 1009 - Buenos Aires	43-5262
Dr. Hernandorena, Pedro José	Patología Médica IIa.	Yapeyá 521 - Buenos Aires	97-6021
Dr. Imbriano, Aldo Enrique	Farmacología	José Cuva 3131 - Buenos Aires	50-2740 y 73-9033
Dr. Ingratta, Ricardo Nazario	Obstetricia	4-310 - Eva Perón	Paz 1753
Dr. Lascano, Eduardo Florencio	Anatomía y Fisiología Patológicas	Junín 987,2° P Dt° F - Buenos Aires	83-9645
Dr. Logascio, Juan	Patología Médica Ia.	Avda. La Plata 85 - Buenos Aires	43-2718
Dr. Loza Colomer, Julio César	Higiene y Medicina Social	Junín 1160 - Buenos Aires	42-8682
Dr. Lozano, Federico Salvador	Clínica Médica Ia.	53-382 - Eva Perón	Rocha 2446
Dr. Mainetti, José María	Clínica Quirúrgica Ia.	Sala V. Instituto Gral. San Martín	---
Dr. Manguel, Mauricio	Clínica Médica IIa.	Larrea 420 - Buenos Aires	48-1735
Dr. Marini, Luis Camilo	Microbiología	Alsina 2025 - Buenos Aires	48-1592
Dr. Martini, Juan Livio	Obstetricia	Paraguay 1477 - Buenos Aires	41-8731
Dr. Martone, Francisco José	Higiene y Medicina Social	José M. Moreno 1166 - Buenos Aires	60-4886
Dr. Matusevich, José	Otorrinolaringología	Charcas 2576 - Buenos Aires	78-4993 y 44-2245
Dr. Meilij, Elías	Tuberculosis	Serrano 1895 - Buenos Aires	71-7074
Dr. Michelini, Raúl Tomás	Clínica Quirúrgica IIa.	54-420 - Eva Perón	Paz 2294
Dr. Moragues Bernat, Jaime	Obstetricia	Ciudad de la Paz 1407 - Buenos Aires	73-9891
Dr. Morano Brandi, José F.	Medicina Infantil	4-992 - Eva Perón	Rocha 2056
Dr. Moreda, Julio María	Radiología	4-656 - Eva Perón	Rocha 4307
Dr. Nacif, Victorio	Radiología	Luis M. Campos 1487-2° P-Bs.As.	83-8170
Dr. Naveiro Orfila, Rodolfo	Patología Quirúrgica	Larrea 1271 - Buenos Aires	41-5513
Dr. Negrete, Daniel Hugo	Patología Médica Ia.	Rivadavia 3669 - Buenos Aires	62-3026
Dr. Pereira, Roberto Florencio	Oftalmología	51- 756- Eva Perón	Rocha 5259
Dr. Prieto, Herberto Elías	Histología y Embriología	72-522 - Eva Perón	Rocha 1135

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Prini, Abel	Otorrinolaringología	Anchorena 1357-2° P Dt° 6 - Bs.As.	41-8944
Dr. Penin, Raúl Pedro	Clínica Quirúrgica Ia.	Belgrano 2124 - Buenos Aires	48-2968
Dr. Polizza, Amleto	Técnica Quirúrgica	10-1162 - Eva Perón	---
Dr. Rueda, Juan	Patología Médica Ia.	5-1309 - Eva Perón	Rocha 3655
Dr. Roselli, Julio	Medicina Infantil	45-440-Eva Perón	Rocha 4467
Dr. Sánchez, Héctor Jorge	Patología Quirúrgica	Bm.é. Mitre 1016 - Adrogué	Adrogué 845
Dr. Schaposnik, Fidel	Clínica Médica IIa.	3-1604 - Eva Perón	Rocha 4772
Dr. Solorzano, Luis	Física Biológica	Plaza Rocha 164	---
Dr. Tau, Ramón	Semiología	64-480 - Eva Perón	---
Dr. Tolosa, Emilio Edmundo	Otorrinolaringología	2-664 - Eva Perón	Rocha 2219
Dr. Torres, Manuel M. del C.	Obstetricia	54-924 - Eva Perón	Rocha 6185
Dr. Tosi, Bruno	Oftalmología	46-547 - Eva Perón	Rocha 1695
Dr. Trinca, Saúl Elías	Clínica Quirúrgica IIa.	Rivadavia 411 - Quilmes	Quilmes 1288
Dr. Tropesano, Antonio	Microbiología	Alsina 255 - Quilmes	---
Dr. Vanni, Edmundo O.F. Ulises	Semiología	62-528 - Eva Perón	Paz 1331
Dr. Vazquez, Pedro Carlos	Patología Médica IIa.	Pueyrredón 1051 - Buenos Aires	44-2603
Dr. Votta, Enrique Alejandro	Patología Quirúrgica	Rodríguez Peña 140 - Buenos Aires	38-6405
Dr. Zabudovich, Salomón	Clínica Médica IIa.	11-864 - Eva Perón	Rocha 2567
Dr. Zatti, Herminio Luis	Enfermedades Infecciosas	5-1089 - Eva Perón	Paz 3008
Dr. Zerillo, Juan Saverio	Microbiología	68-531 - Eva Perón	Paz 6050



**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**NATURALES**





**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Paseo del Bosque - R. 2066 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Doctorado en Ciencias Biológicas y Geológicas. Licenciatura en Ciencias Biológicas y Geológicas.**

**Títulos que se otorgan : Doctor en Ciencias Biológicas y Doctor en Ciencias Geológicas. Licenciado en Ciencias Biológicas y en Ciencias Geológicas.**



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**Autoridades**

**DELEGADO INTERVENTOR**

**Dr. Joaquín Frenguelli**

**SECRETARIO**

**Dr. Hector Antonio Orlando**



## CONDICIONES DE ADMISION

(Aprobadas por el Consejo Nacional Universitario en sesión de fecha 3 - 9 - 52)

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el título II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Cs. Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República, que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor);

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el Inc. a) por su carácter, extensión y seriedad;

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por el Art. 94° de la Ley Universitaria N° 13.031.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título universitario siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el título I;

b) Profesor en Ciencias, egresado de las escuelas normales;

c) Título de profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines.

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de bachiller;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de seis años;

f) Egresados del Colegio Militar. Escuela Naval y Escuela de

**Aviación Militar;**

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44) Plan de seis años o cursos pre- universitarios.

h) Egresados de las Escuelas Superiores de Comercio dependientes de las Universidades Nacionales con planes de estudio de seis años;

i) Los egresados de la Escuela de Lenguas Vivas de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón;

j) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles" de la Escuela Superior del Magisterio, del Instituto del Profesorado Secundario de Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento" de la Universidad Nacional de Cuyo;

k) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional "Sarmiento" y del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán;

l) Los suboficiales y cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación, que llenen los requisitos exigidos en el título I.

**REQUISITOS DE INSCRIPCION**

1) Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado por la Secretaría de la Facultad.

2) Certificado de estudios, debidamente autenticados.

3) Certificado de salud expedido por la Dirección General de Salud de la Universidad.

4) Certificado de Vacuna Antivariólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

5) Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.

6) Dos fotografías de 4 x 4, de frente, fondo blanco.

7) Presentar libreta de enrolamiento o cívica.

8) El alumno inscripto deberá renovar su inscripción todos los años, a cuyo efecto presentará la solicitud correspondiente.

PLAN DE ESTUDIOS

Doctorado en Ciencias Biológicas  
Orientación Zoológica

Primer año

Análisis Matemático  
Química inorgánica  
Geología I

Segundo año

Química Orgánica  
Física General I  
Geografía Física  
Biología y biometría

Tercer año

Química biológica  
Zoología (Vertebrados)  
Zoología (Invertebrados)  
Entomología

Cuarto año

Zoología (Embriología e Histología)  
Citología y Genética  
Zoología (Zoogeografía)  
Seminario I  
Antropología

Orientación Botánica

Primer año

Análisis matemático  
Química inorgánica  
Geología I

Segundo año

Física General I  
Química orgánica  
Biología y biometría  
Geografía Física

Tercer año

Botánica (Plantas vasculares)  
Botánica (Plantas celulares)  
Química biológica

Cuarto año

Botánica (Anatomía)  
Climatología

**Microbiología**  
**Oceanografía biológica**

**Quinto año**

**Botánica (Fisiología)**  
**Citología Genética**  
**Botánica (Geobotánica)**  
**Seminario**

Al finalizar los estudios se otorgarán los títulos de Doctor o licenciado en Ciencias Biológicas, según sea realizado o no el trabajo final de Tesis.

**Doctorado en Ciencias Geológicas**

**Primer año**

**Análisis Matemático**  
**Química inorgánica**  
**Geología I**

**Segundo año**

**Física General I**  
**Química Analítica**  
**Mineralogía**

**Tercer año**

**Física General II**  
**Petrografía I**  
**Geografía Física**  
**Topografía y cartografía**

**Cuarto año**

**Petrografía II**  
**Paleontología I**  
**Geología económica I**  
**Geología II**  
**Seminario**  
**Sedimentación**

**Quinto año**

**Geología III**  
**Geología económica II**  
**Oceanografía Física**  
**Paleontología II**  
**Seminario**

Al finalizar los estudios se otorgarán los títulos de Doctor o licenciado en Ciencias Geológicas según se realice o no el trabajo final de tesis.



APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Prof. Alejo Vignati Milciades	Antropología- Hombre F6sil	Agustín Alvarez 1141 - Vte.López	Vte. López 5589
Dr. Cabrera Angel L.	Botánica-Fanerógamas y Fit.	2-723 - Eva Perón	Paz 0800
Dr. De Santis Luis	Biología Animal	Ostende 961-Berisso	Berisso 66
Dr. Torres Belindo Adolfo	Entomología	4-708 - Eva Perón	-----
Dr. Riggi Agustín Eduardo	Geografía Física	Rivadavia 3772-Buenos Aires	Mitre 2146
Dr. Sgrosso Pascual	Topografía	Juncal 2222-Buenos Aires	Plaza 9467
Dr. Ringuelet Raúl Adolfo	Zoología Invertebrados	5-524 - Eva Perón	Rocha 0899
Dr. Mac Donagh Emiliano J.	Zoología Vertebrados	15 N° 1163 - Eva Perón	Rocha 6336
<b>PROFESORES ADJUNTOS ASISTENTES</b>			
Dr. Gonzalez Rex Alberto	Antropología	Gral. Roca 2265 - Florida	-----
Dr. Otamendi Juan Carlos	Antropología Somática	Alem 289 - Quilmes	-----
<b>PROFESOR ADJUNTO</b>			
Prof. Palavecino Enrique	Antropología	Pringles 136- Temperley	Lomas 0661
<b>PROFESORES INTERINOS</b>			
Dr. Bonorino Gonzalez Félix	Mineralogía	Julián Alvarez 2430 -Bs.As.	-----
Dr. Borrello Vicente Angel	Geología Cronológica	Alsina 329-Lomas de Zamora	Lomas 3335
Dr. Martínez Argentino	Botánica-Criptógamas	Francia 2114 - Florida	-----
Dr. Orlando Héctor A.	Paleontología	40-737 - Eva Perón	-----
<b>PROFESORES HONORARIOS</b>			
Dr. Borrello Angel	Geología Regional	Alsina 329-Lomas de Zamora	Lomas 3335

APELLIDO NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Donorino G. Invernizzi Félix	Geología Estructural	J. Alvarez 2430 - Buenos Aires	-----
Dr. Riggi Agustín Eduardo	Geología Aplicada	Rivadavia 3772 - Buenos Aires	Mitre 2146
Dr. Riggi Agustín Eduardo	Geología Económica	Rivadavia 3772 - Buenos Aires	Mitre 2146
PROFESORES HONORARIOS			
Dr. Frenquelli Joaquín	Geografía Física	53-834 - Eva Perón	Rocha 5822
Dr. Ringuelet Raúl A.	Limnología	5.524 - Eva Perón	Rocha 0899
Dr. Sgroso Pascual	Geología General	Juncal 2222 - Buenos Aires	Plaza 9467
PROFESORES CONTRATADOS			
Dra. Job de Francis María M.	Botánica General	Paraguay 2543 - 2° C - Bs. Aires	78-7956
Dr. Pastore Franco	Petrografía	A. Alvarez 1149 - Vte. López	-----
Dr. Teruggi Mario E.	Geología I	59-685 - Eva Perón	Rocha 1665

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**Diag. 77 - 4 y 5 -Rocha 1466-Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Licenciatura en Economía-  
Contador Público-Doctora-  
do en Ciencias Económicas.**

**Títulos que se otorgan : Licenciado en Economía -  
Contador Público- Doctor  
en Ciencias Económicas.**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**Autoridades**

**DELEGADO INTERVENTOR**

**Doctor, Luis B. Cos Cardoso**

**SECRETARIO**

**Contador José Luis del Pino**

**PRO-SECRETARIO**

**Señor Gerardo Antonio Macchioli**





## CONDICIONES DE ADMISION

(Aprobadas por el H.C.Nacional Universitario en su sesión de fecha 3/2/53).

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el título II:

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación, y anexas a las universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República que hayan cursado la primera etapa, del ciclo superior (Seminario Mayor);

c) Los que posean y acrediten suficientemente, por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el inciso a). Por su carácter, extensión y seriedad;

d) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el título I;

b) Profesor en Letras egresado de las escuelas normales;

c) Títulos de Profesor expedidos por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines;

d) Título de Perito Mercantil;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de 6 años o cinco años plan vigente desde 1951.

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar;

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/944 Plan de seis años o cursos pre-universitarios);

h) Egresados del Colegio Nacional de la Universidad de Buenos Aires; del Instituto libre de segunda enseñanza de Buenos Aires; del Colegio Nacional, Colegio Secundario de Señoritas, de la Universidad Nacional de Eva Perón; del Colegio Nacional de Montserrat de la Universidad Nacional de Córdoba; del Colegio Nacional "José de San Martín", de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles" y de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado de Lenguas Vivas, de la Universidad Nacional de Cuyo; de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario de la Universidad Nacional de Tucumán y de las Escuelas Superiores de Comercio dependientes de las universidades nacionales;

i) Egresados del bachillerato especializado en estudios afines;

j) Los suboficiales y cabos de las Fuerzas Armadas de la Nación que llenen las condiciones exigidas en el inciso a) del título I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado por la Secretaría de la Facultad.
- 2.- Certificado de estudios, debidamente autenticado.
- 3.- Certificado de salud expedido por reparticiones de la Dirección General de Sanidad.
- 4.- Certificado de vacuna antivariólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- 5.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.
- 6.- Dos fotografías 4 x 4 , de frente, fondo blanco.
- 7.- Presentar libreta de enrolamiento o cívica.
- 8.- Los aspirantes extranjeros deberán presentar su pasaporte o cédula de identidad argentina.

#### PLAN DE ESTUDIOS

#### CONTADOR PUBLICO

Primer año:

Fundamentos de la Economía

Fundamentos de la Contabilidad Superior

Análisis Matemático

Fundamentos de los hechos y de las ideas económicas y sociales

**Geografía Económica Mundial**  
**Introducción Filosófica a la Economía**

**Segundo año:**

**Economía (I curso)**  
**Contabilidad Superior-Organización Contable de Empresas Estadística Metodológica**  
**Derecho Público desde el punto de vista económico- Primer curso.**  
**Geografía Económica Argentina**  
**Historia Económica**

**Tercer año:**

**Economía (II curso)**  
**Contabilidad Superior- Costos**  
**Matemática Financiera y Actuarial**  
**Derecho Público desde el punto de vista Económico- Segundo curso**  
**Derecho Privado desde el punto de vista Económico- Primer curso.**

**Cuarto año:**

**Finanzas (Curso General)**  
**Contabilidad Superior-Auditoria y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros**  
**Economía de Empresas**  
**Derecho Privado desde el punto de vista económico- Segundo curso**  
**Práctica Profesional (I curso)**

**Quinto año:**

**Contabilidad Pública**  
**Técnica y Organización Bancaria**  
**Sociedades Anónimas, Seguros y Cooperativas**  
**Práctica Profesional (II curso)**

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Contador Público.

**LICENCIATURA EN ECONOMIA**

**Primer año:**

**Fundamentos de la Economía**  
**Fundamentos de la Contabilidad Superior**  
**Análisis Matemático**  
**Fundamento de las ideas y de los hechos económicos sociales**  
**Geografía Económica Mundial**  
**Introducción Filosófica a la Economía**

**Segundo año:**

**Economía (I curso)**

Contabilidad Superior-Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros (Programa Especial)  
Estadística Metodológica  
Derecho Público desde el punto de vista económico  
Historia Económica  
Geografía Económica Argentina

Tercer año:

Economía (II curso)  
Finanzas (Curso General)  
Matemática Financiera y Actuarial  
Política Económica Mundial  
Derecho Privado desde el punto de vista económico (Programa Especial)

Cuarto año:

Economía (III curso)  
Finanzas Argentinas  
Política Económica Argentina  
Economía y Política Bancaria  
Economía Política de los Transportes y de la Energía

Al finalizar los estudios se otorgará el Título de Licenciado en Economía.

DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS

(Podrán ingresar los Contadores y los Licenciados en Economía)

Primer año:

Economía (III curso)  
Política Económica Mundial  
Finanzas Argentinas  
Historia de las Doctrinas Económicas  
Sociología

Segundo año:

Política Económica Argentina  
Economía y Política Bancaria  
Economía y Política de los Transportes y de la Energía  
Política Social Laboral y Agraria

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Doctor en Ciencias Económicas, previa presentación de la tesis respectiva.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Arce, Héctor R.	Geografía Económica Mundial	54- 445 - Eva Perón	Rocha 4596
Dr. Barrionuevo, Alberto	Derecho Privado desde el punto de vista económico ( II)	Juncal 1947 - Buenos Aires	Plaza 6368
Cont. Bogani, Juan Carlos	Fundamentos de Hechos e Ideas Económ. y Sociales	Alsina 1921 - Buenos Aires	47-1723
Dr. Bonicatto, Ernesto B.	Derecho Público desde el punto de vista económico (II)	59- 778 - Eva Perón	Tacuarí 2175
Dr. Borge, Ernesto E.	Introducción Filosófica a la Economía	Pza Azcuénaga 139 - Eva Perón	Rocha 6208
Cont. Busquets, Aurelio O.	Práctica profesional (II)	48- 732 1/2 - Eva Perón	Rocha 3403
Dr. Calderon, José M.	Técnica y Organización Bancaria	10 - 1370 - Eva Perón	Paz 2205
Dr. Cappelletti, Martín S.	Análisis Matemático	S.M.del Carril 4431-V.Devoto, Bs.As.)	Devoto 2703
Dr. Cos Cardoso, Luis Bernabé	Historia Económica	57 - 360 - Eva Perón	Paz 3814
Dr. De la Rosa, Igarzábal Oscar	Derecho Privado desde el punto de vista económico (I)	Viamonte 1345 - Buenos Aires	Plaza 2556
Dr. Granoni, Raúl A.	Contabilidad Pública	58- 436 - Eva Perón	Rocha 5140
Prof. Lambiase, José	Matemática Financiera y Actuarial	Pola 35 - Liniers'	Liniers 1950
Dr. Lilledal, Augusto M.	Finanzas (curso general)	6- 764 - Eva Perón	Rocha 5508
Dr. Marino, Lirio	Contabilidad Superior (Costos)	Bucarelli 2932 - Buenos Aires	51-5650
Dr. Mugaburu, Raúl	Fundamentos de la Economía	Juncal 1879 - Buenos Aires	Mayo 7999
Dr. Perez Duprat, Luis P.	Sociedades Anónimas, Seguros y Cooperativas	4-1475 - Eva Perón	Paz 4691
Dr. Pessagno Espora, Marco A.	Derecho Público desde el punto de vista Económico (I)	47-783 - Eva Perón	Rocha 5469
Cont. Pla, Julio César	Cont. Aud. y Análisis de Est. Pat.	Chacabuco 584 - Buenos Aires	33-0278
Dr. Pons, Rafael	Economía de Empresas	Rodríguez Peña 450-Dt° A-Bs.Aires	35-4766
Cont. Rodríguez, Félix	Fundamentos de la Contabilidad	Juramento 2149 - 3° Piso Bs.As.	34-7581
Cont. Rosso, Ricardo L.	Estadística Metodológica	6-1891 - Eva Perón	Paz 4620
Dr. Scherpa, Carlos R.	Economía (I)	Chacabuco 661 - San Isidro	743-2572
Prof. Verduga, José M.	Geografía Económica Argentina		
PROFESORES DEL DOCTORADO			
Dr. Herrera, Luis F.	Política Económica Mundial	Callao 1720 - 1° Piso-Bs.Aires	42-2108

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Curto, Roberto	Historia de las Doctrinas Económicas	Almafuerte 971-Martínez	743-4585
Dr. García Freire, José	Finanzas Argentinas	S/nombre 570, Haedo y Gral. Paz-S. Isidro	743-3363
Dr. Guidobono, Oscar F.	Política Social Laboral y Agraria	Mendoza 3043 -Bs. Aires	76-0739
Dr. Popescu, Oreste	Economía (III)	2-3 y Cantilo-City Bell	City Bell 168
Dr. Popescu, Oreste	Economía (II) ( a cargo de la cátedra)	2-3 y Cantilo-City Bell	City Bell 168
Cont. Quinteiro, Jesús	Economía y Política Bancaria	Oro 2280 -Buenos Aires	72-3520
Dr. Spinelli, Armando P.	Política Económica Argentina	12-1471 - Eva Perón	Tacuarí 0911
Dr. Vuolo, Angel Benito	Economía y Política de los transportes y de la Energía	Reconquista 538 - 1° Piso	32-0095
Dr. Williams, Ricardo	Derecho Privado desde el punto de vista económico (II)	Melo 1957-8° P-Dt° 15-Bs. Aires	84-7112 y
		Número de los tribunales	Rocha 2863

INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO  
ASTRONOMICO

Escuela Superior de Astronomía y Geofísica





**INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO  
ASTRONOMICO**

**Paseo del Bosque- Paz 1810 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Geofísica; Astronomía; Doctorado en Geofísica y Doctorado en Astronomía.**

**Títulos que se otorgan : Geofísico; Astrónomo; Doctor en Geofísica y Doctor en Astronomía.**



**INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO  
ASTRONOMICO**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Capitán de Fragata (r) Guillermo O. Wallbrecher**

**SECRETARIO**

**Abogado Andrés Guillén**

**PROSECRETARIO**

**Sr. Ricardo J. Nowinski**



## CONDICIONES DE ADMISION

### I

Pueden ingresar, previa rendición o no de una prueba de capacitación o suficiencia conforme a las excepciones establecidas en el punto II.

a) Los egresados de las escuelas secundarias, normales, especiales, industriales de primera categoría de la Nación y anexas a las Universidades Nacionales y de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Los egresados de los seminarios arquidiocesanos y diocesanos de la República, que hayan cursado la primera etapa del ciclo superior (Seminario Mayor).

c) Los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" y de la Escuela Superior de Artes Plásticas dependiente de la Universidad de Cuyo

d) Los que posean y acrediten suficientemente por ante el Consejo Nacional Universitario, estudios similares o equivalentes a los señalados en el Inc. a) por su carácter, extensión y seriedad.

e) Para los egresados de establecimientos oficiales extranjeros, rigen las condiciones fijadas por la Ley Universitaria.

### II

Están eximidos de toda prueba de capacitación o suficiencia, a los efectos del ingreso, los que comprobaren poseer los títulos que a continuación se señalan o ser egresados de los establecimientos docentes que se detallan:

a) Título Universitario, siempre que el aspirante hubiera cursado alguno de los estudios a que se refiere el título I.

b) Profesor en Ciencias, egresado de las escuelas normales.

c) Título de Profesor expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario en materias afines;

d) Los egresados de los colegios secundarios con título de bachiller;

e) Los maestros normales nacionales y provinciales que hayan cursado el plan de estudios de cinco y seis años.

f) Egresados del Colegio Militar, Escuela Naval y Escuela de Aviación Militar.

g) Egresados de los Liceos Militares (Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.878 del 29/4/44 - Plan de seis años o cursos pre-universitarios).

h) Egresados de la Escuela Profesional anexa a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, de las escuelas industriales de primera categoría de la Nación, y de las anexas a las Universidades Nacionales del Litoral, Cuyo y Tucumán en las especialidades afines a las distintas carreras o escuelas;

i) Egresados de las escuelas superiores de Comercio dependientes de las Universidades Nacionales con planes de estudios de seis años.

j) Egresados de la Escuela Superior Normal "Juan Pascual Pringles", de la Escuela Superior del Magisterio del Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas y del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento", de la Universidad Nacional de Cuyo.

l) Los egresados de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento y del Gymnasium Universitario, de la Universidad Nacional de Tucumán.

ll) Los suboficiales y Cabos de las fuerzas armadas de la Nación que llenen los requisitos exigidos por el Título I.

#### REQUISITOS DE INSCRIPCION

- 1.- Solicitar inscripción en el formulario impreso que le será entregado en la Secretaría de la Facultad.
- 2.- Certificado de estudios, debidamente autenticado.
- 3.- Certificado de nacimiento.
- 4.- Certificado de Salud expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad.
- 5.- Certificado de vacuna antivariólica expedido por reparticiones del Ministerio de Salud Pública de la Nación.
- 6.- Certificado de buena conducta expedido por la Policía del lugar de residencia.
- 7.- Dos fotografías de 4 x 4, de frente, fondo blanco.
- 8.- Presentar libreta de enrolamiento, o cívica.
- 9.- El alumno inscripto deberá renovar su inscripción todos los años.

PLAN DE ESTUDIOS

DOCTORADO EN GEOFISICA  
I CICLO

Primer año:

Física General, parte A - (F)  
Geometría Analítica, Proyectiva y Descriptiva, primera parte - (F)  
Trigonometría y Algebra - (F)  
Análisis Matemático I - (F)  
Geografía Física - (M)  
Trabajos de Taller  
Idioma Alemán

Segundo año:

Física General, parte B - (F)  
Trabajos Prácticos en Física, I parte - (F)  
Análisis Matemático II - (F)  
Geometría Analítica, Proyectiva y Descriptiva, segunda parte - (F)  
Topografía - (F)  
Geología General - (M)  
Idioma Alemán

Tercer año:

Trabajos Prácticos en Física, II parte - (F)  
Mecánica Racional - (F)  
Geodesia - (F)  
Análisis Matemático III  
Cálculos Científicos  
Idioma Inglés

II CICLO  
(Especialización)

Cuarto año:

Física Matemática, I curso - (F) (x)  
Gravimetría y Mareas  
Magnetismo Terrestre y Electricidad Atmosférica  
Radiotecnica General (Electrónica Especial) - (F)  
Análisis Matemático IV - (x)  
Idioma Inglés

Quinto año:

Física Matemática, II curso - (F) (x)  
Geodesia Superior y Determinaciones Geográficas  
Sismología  
Métodos Geofísicos de Prospección  
Metereología

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Geofísico o Doctor en Geofísica según se realice o no el trabajo final de tesis y se cursen o no las materias que se señalan con (x).

NOTA: Las asignaturas marcadas con (F) se cursarán en la Facultad de Cs. Fisicomatemáticas; las señaladas con (M) en la Facultad de Cs. Naturales y las restantes en el Instituto del Observatorio Astronómico. Las materias señaladas con (x) se exigirán sólo a los aspirantes al título de Doctor en Geofísica.

#### DOCTORADO EN ASTRONOMIA

Primer año:

Física General, parte A - (F)  
Geometría Analítica, Proyectiva y Descriptiva, primera parte (F)  
Trigonometría y Álgebra - (F)  
Análisis Matemático I - (F)  
Astronomía General  
Idioma Alemán

Segundo año:

Física General, parte B - (F)  
Trabajos Prácticos en Física, I parte - (F)  
Análisis Matemático II - (F)  
Astronomía Esférica  
Idioma Alemán

Tercer año:

Trabajos Prácticos en Física, II parte - (F)  
Mecánica Racional - (F)  
Análisis Matemático, III  
Cálculos Científicos  
Astrometría, primer curso  
Idioma Inglés

Cuarto año:

Física Matemática, I curso - (F)  
Astrofísica, I curso  
Geodesia Superior y Determinaciones Geográficas  
Astrometría, II curso  
Idioma Inglés

Quinto año:

Física Matemática, II parte - (F)  
Mecánica Celeste  
Astrofísica, II curso

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Doctor en Astronomía o Astrónomo, según se realice o no el trabajo final de tesis.

NOTA: Las asignaturas señaladas con (F) deberán cursarse en la Facultad de Cs. Fisicomatemáticas.



INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
PROFESORES TITULARES			
Agr. Baldini, Angel	Gravimetría y Mareas	Observatorio Astronómico-Eva Perón	Paz 5867
Agr. Borel, Guillermo H.	Astronomía General	Calle 8-434- Eva Perón	Tacuarí 2239
Dr. Cesco, Reynaldo Pedro	Análisis Matemático III	50-382 - Eva Perón	---
Dr. Corpacio, Alejandro	Geodesia Superior	Bebadero 4051 - Buenos Aires	---
Dr. Fernandez, Germán	Análisis Matemático IV	Nápoles 3779 - Berisso	---
Ing. Gershanik, Simón	Sismología	18-1173 - Eva Perón	Tacuarí 2029
Dr. Gratton, Livio	Astrofísica I y II	Observatorio Astronómico-Eva Perón	Paz 5867
Agr. Itzigsohn, Miguel	Astrometría I	Diag. 113-454 - Eva Perón	Paz 3048
Dr. Slaucitajs, Leonidas	Magnetismo terrestre, Electricidad Atmosférica	Diag. 78-434 - Eva Perón	---
Dr. Slaucitajs, Sergio	Astrometría II	Observatorio Astronómico-Eva Perón	Paz 5867
Prof. Meneclier, Víctor Jorge	Astronomía Esférica	55-713 - Eva Perón	Rocha 2096
Prof. Martín, Rodolfo	Métodos Geofísicos de Prospección	N. Señora del Buen Viaje 470-Morón	659-1692
Dr. Sconzo, Pascual	Cálculos Científicos	Observatorio Astronómico	Paz 5867



**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES**



**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES**  
**Plaza Rocha y Diag. 78-R.0749- Eva Perón**

**Carreras que se cursan:** Profesorados superiores en: Pintura, Pintura Mural, Escultura, Grabado, Escenografía, Cerámica y Esmalte, Mosaico, Teatro Experimental; Piano, Violín, Violoncello, Cantante de Cámara y Opera, Organo, Composición y Musicología, Maestro de Capilla, Profesorado de Enseñanza Media, Normal y Especial en: Dibujo Artístico, Dibujo Técnico, Dibujo Cartográfico, Piano, Organo, Armonía. Cursos de Capacitación Técnica, Cursos Básicos para niños. Cursos gratuitos para obreros y empleados. Cursos de Extensión Cultural.

**Títulos que se otorgan:** Profesor Superior en: Pintura, Pintura Mural, Escultura, Grabado, Escenografía, Cerámica y Esmalte, Mosaico, Teatro Experimental; Piano, Violín, Violoncello, Cantante de Cámara y Opera, Organo, Composición y Musicología. Maestro de Capilla. Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en: Dibujo Artístico, Dibujo Técnico. Dibujante Artístico, Dibujante Técnico, Dibujante Cartógrafo. Profesor de Enseñanza Media, Normal y Especial en: Piano, Organo, Armonía. Certificado de Capacitación.



**ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Profesor Enrique Catani**

**SECRETARIO**

**Profesor Antonio Braulio Avila**

**PROSECRETARIO**

**Luis Bartolomé Mercado**





### REQUISITOS DE INSCRIPCION

- a) Certificado de sexto grado, legalizado.
- b) Partida de nacimiento (para los nacidos en la Provincia de Buenos Aires). Para los oriundos de otras provincias, Capital Federal y territorios nacionales; partida legalizada (salvo que se presente en copia fotográfica del Registro).
- c) Certificado de salud expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad.
- d) Libreta de enrolamiento y Cédula de Identidad.
- e) Llenar la solicitud respectiva.

### CONDICIONES DE INGRESO

Para ingresar a los cursos Superiores, se deberá aprobar el Ciclo Medio, y para ingresar a éste, además de tener 6° grado aprobado, se deberá rendir las asignaturas que se indican en cada especialidad:

#### Pintura:

Aptitud de Armonía Artística  
Dibujo de Figura- Modelo Vivo  
Perspectiva

#### Cerámica:

Perspectiva  
Geometría Aplicada

#### Mosaico

Perspectiva  
Geometría Aplicada

#### Escuela de Dibujo

Dibujo del Natural  
Dibujo Lineal

#### Sección Música:

Curso Superior

Ingresan con el Ciclo medio aprobado o con un examen equivalente, que comprende: Piano y Violín.

### CURSOS DE CAPACITACION

#### Teoría y Solfeo

#### Ciclo Medio:

Examen de instrumento - Teoría y Solfeo

**Cursos Básicos para niños:**

Para ingresar a estos cursos se requiere tener el 3er. grado aprobado y no más de 14 años. Además deberán rendir una prueba de admisión, que consiste en preguntas simples de Teoría y Solfeo y de Instrumento.

**ORGANIZACION**

Las actividades docente y culturales de la Escuela comprenden:

- 1) Enseñanza de las artes plásticas en cursos de carácter universitario.
- 2) Enseñanza de la música en cursos de carácter universitario.
- 3) Enseñanza secundaria normal y especial en dibujo artístico y técnico.
- 4) Enseñanza secundaria normal y especial en música.
- 5) Capacitación en dibujo técnico, artístico e instrumentos (música)
- 6) Cursos básicos de música y plástica para niños.
- 7) Cursos gratuitos plásticos y de música para obreros y empleados.
- 8) Cursos y talleres libres de extensión universitaria.
- 9) Cursos y talleres libres para el público.
- 10) Conferencias y clases públicas.
- 11) Audiciones musicales.
- 12) Exposiciones.
- 13) Publicaciones.

**CURSOS UNIVERSITARIOS**

Los cursos universitarios comprenden la enseñanza de artes plásticas y música, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

**SECCION PLASTICA**

Pintura. Pintura mural. Escultura. Grabado. Escenografía. Cerámica y esmalte. Mosaico. Vitral. Teatro experimental. (La duración de estos cursos es de cinco años).

Títulos: La aprobación de cualquiera de los cursos precedentes y de un trabajo final libre dará derecho al título de "Profesor superior" en la respectiva especialidad.

### SECCION MUSICA

Piano. Violín-Violoncello. Cantante de cámara y ópera. Organo.(La duración de la carrera de Organo es de tres años. Las demás son de dos años).

Títulos: La aprobación de cualquiera de los cursos precedentes y la preparación de dos audiciones dará derecho al título de "Profesor superior" en la especialidad.

Maestro de capilla. Latín. La duración del curso es de tres años. Títulos: La aprobación del precedente plan de estudios dá derecho al título de "Maestro de capilla".

Composición. Musicología. La duración de estos cursos es de cinco años. Títulos: La aprobación de cualquiera de los dos planes de estudios y una Tesis final dará derecho al título de "Profesor superior en la especialidad.

### ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Los cursos secundarios, normal y especial comprenden la enseñanza del dibujo, técnico y de música de acuerdo a los siguientes planes de estudios:

### SECCION DIBUJO

Dibujo artístico. La duración de estos cursos es de cinco años. Títulos: La aprobación de los cuatro primeros años excepto "Didáctica artística", dará derecho al título de "Dibujante Artístico". La terminación total del plan de estudios más un trabajo final dá derecho al título de "Profesor de enseñanza secundaria normal y especial en dibujo artístico".

Dibujo técnico. La duración de estos cursos es de cinco años. Títulos: La aprobación de los cuatro primeros años, excepto "Didáctica general y especial", dará derecho al título de "Dibujante técnico" y la terminación del plan de estudios más un trabajo final al de "Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial" en dibujo técnico.

Dibujante cartógrafo: La duración de estos cursos es de dos años. Títulos: La terminación de estos estudios y ejecución de un trabajo final dará derecho al título de "Dibujante cartógrafo".

### SECCION MUSICA

Piano. Organo. Armonía. La duración de estos cursos es de cinco años. Títulos: La aprobación de cualquiera de los precedentes cursos y un concierto final dará derecho al título de "Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial" en la respectiva especialidad.

## CURSOS DE CAPACITACION

Capacitación técnica (Ejecutantes, práctica profesional). Pianistas, Violinistas, violistas, Violoncellistas y guitarristas. Cantantes. La duración de estos cursos es de cuatro años. Certificados: La terminación de cualquiera de los estudios precedentes dará derecho a un certificado en el cual constará la especialidad cursada.

### CURSOS BASICOS PARA NIÑOS SECCION PLASTICA

Dibujo. La duración de estos cursos es de tres años.

#### SECCION MUSICA

Piano. Violín. Violoncello y Guitarra. Danzas y canciones nativas y clásicas. La duración de estos cursos es de tres años.

### CURSOS GRATUITOS PARA OBREROS Y EMPLEADOS SECCION PLASTICA

Grupo I - Albañiles, frentistas, marmoleros, mosaistas y afines.  
Grupo II - Carpinteros, muebleros, tallistas, galponeros y afines.  
Grupo III - Mecánicos, electricistas, herreros, fundidores, caldereros, cingueros y afines.

La duración de estos cursos es de tres años.

#### SECCION MUSICA

Piano, Violín, Violoncello, Guitarra, Canto individual, Teoría y solfeo.

Certificados: La terminación de los estudios dará derecho a un certificado en el cual se hará constar las asignaturas aprobadas y la especialidad elegida por el alumno.

### CURSOS DE EXTENSION CULTURAL SECCION MUSICA

Piano, Violín, Violoncello, Guitarra, Canto, Teoría y solfeo. Danzas nativas, Teatro de cámara, Coro y Conjunto instrumental.

#### SECCION PLASTICA

Dibujo. Pintura. Escultura. Grabado.

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARACTER	DOMICILIO	TELEFONO
<b>NOMINA DE PROFESORES -Cursos Superiores:Plástica y Música</b>				
Amicarelli, Guido Goliardo	Pintura	Interino	Cnel. Benerino 170-Buenos Aires	Volta 1118
Arranz López, Fernando	Cerámica y esmalte	Titular	Bulnes 45-Buenos Aires	Mitre 2784
Bonesatti, Tobías	Historia de la música	"	Diag. 79-307 - Eva Perón	Paz 1162
Bonome, Rodrigo	Teoría del color	Interino	Rigles 155-Buenos Aires	Chance 0902
Curubeto Godoy, María Isabel	Piano	Titular	Pueyrredón 1177 - Buenos Aires	Agüero 5598
Conde, José Manuel	Estética	Interino		
Forti, Hermes	Organo	Titular	Santa Fé 2760 - Buenos Aires	Agüero 2547
Franco, Rodolfo	Grabado y Escenografía	"	Mariscal Castilla 3011-Bs.As.	Ecuador 6362
Gillardi, Gilardo	Contrapunto y Composición	"	Malabia 2314-Buenos Aires	Parque 6255
Heredia, Juan	Semiografía y Paleografía	"	F. Lacroze 3114-Buenos Aires	Pampa 8388
López Buchardo, Brígida F. de	Canto individual	"	Canning 2386-Buenos Aires	Palermo 0572
Martínez Solimán, Guillermo	Pintura del Paisaje	"	Avda. Arana-Villa Elisa	Villa Elisa 117
Méndez, María Esther	Piano	Interino	Luis M. Campos -415-Buenos Aires	Pampa 7842
Morpurgo, Adolfo	Violoncello	Titular	Suipacha 879-Buenos Aires	31-7460
Riccio, Ernesto	Dibujo artístico	Interino	Avda. J. Bell-City Bell	City Bell 144
Sánchez, Ricardo	Mosaico	Titular	53-1191-Eva Perón	Tacuari 2652
Sforza, César	Escultura	"	3 de Febrero 462-Bs.Aires	Pampa 6383
Ugarte, Floro	Armonía	Interino	Córdoba 1350 -Buenos Aires	Plaza 5458
Valenti Costa, Pedro	Polifonía vocal	Titular	Vicente López 2305-Bs.Aires	Ecuador 2955
Vezzelli, Víctor	Violín	"	Chivilcoy 382-Buenos Aires	Floresta 7203
<b>Cursos formativos: Música</b>				
Aragón, Nidia P.M. Berardi de	Piano	Interino	18-1269-Eva Perón	Tacuari 0145
Ayllón, José María	Piano	Titular	57-1016-Eva Perón	Tacuari 2320
Correas, Lucía L. de	Fonética y Foniatría	Interino	17-1681-Eva Perón	Tacuari 2021
Ellena de la Sota, Mercedes M.E. de	Folklore y Nacionalismo Musical	"	Araoz 2387 - Buenos Aires	Palermo 5871
Giuliano, Rosa Virginia	Piano	Titular		

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARACTER	DOMICILIO	TELEFONO
Gómez Crespo, María H.A. de González, Blanca Elisa B. Jurafsky, Abraham Mongesgudo Tejedor, María E. L. M. de Quijano, Matilde	Guitarra Didáctica General y especial Teoría y solfeo Piano complementario Piano	Interino " Titular " "	Paso 35-Buenos Aires Sols 433-Buenos Aires Córdoba 435-Buenos Aires Charcas 2999-Buenos Aires Plaza Italia 22-Eva Perón	Mayo 2968 Dársena 2725 Agüero 3082 Paz 2374
Cursos formativos: Escuela de Dibujo				
Aragón, Carlos Benítez, Nelba Luisa Calabrese, Salvador Capurro, Roberto Ciocchini, Cleto De Santo, Francisco  de Urraza, Estanislao Díaz Peña, Estanislao Elgarte, Miguel Angel  Gabríci, Ricardo García Durand, Sara del C. Guardia, Pío Herrera, Güemes Lenaín, María Luisa M. Lima, Edgardo Luis Ogando, Rufino Agemino Pessacq, Pedro Adriano Porto, Ricardo Julio Riccio, Ernesto Romano, José Elías	Dibujo (composición decorativa) Castellano y Literatura Dibujo (ornato y croquis) Dibujo (yeso, cabeza modelo vivo) Dibujo (figura modelo vivo) Dibujo (objeto del natural y manu- facturado) Historia del arte Elementos de matemáticas Dibujo (yeso, elementos de orna- to y fig.) Descriptiva y Perspectiva Historia y Geografía argentina Caligrafía y Composición calig. Religión Moral Dibujo de máquinas Geometría aplicada Elementos de Matemát. y Topog. Dibujo (objeto del natural y manuf.) Anatomía artística Dibujo cartográfico	" Interina Titular " " " " Interino " Titular Interino Titular Interino " Titular " " Interino Titular " "	2-307 - Eva Perón 18-1040-Eva Perón 49-927-Eva Perón Diag. 73-2514-Eva Perón Marconi 656-Df° 5-Avellaneda Goya 242-Buenos Aires  42-830-Eva Perón 13-1237-Eva Perón Diag. 73-1632-Eva Perón  13-878-Eva Perón 53-674-Eva Perón 1-331-Eva Perón 69-485-Eva Perón 6-431-Eva Perón 58-1024-Eva Perón 47-323-Eva Perón Pasaje s/n. entre Goyena y Alca - Diag. 78-33-Eva Perón 3 de Febrero 1914-Buenos Aires 61-417-Eva Perón	Rocha 6063 Rocha 2127 Rocha 1886  Paz 4886 Rocha 4306  Rocha 1986 Rocha 0310 Rocha 6761  Paz 1230 Tacuarí 2896 Rocha 3116 Lomas de Zamora Paz 2417 Loria 6567 Paz 1968

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARACTER	DOMICILIO	TELEFONO
Salandro, Phoebe E. Z. de Storni, Adolfo Enrique	Didáctica General y Especial Dibujo arquitectónico	Interino "	Rodríguez Peña 1616 -Bs. Aires Avda. J. Bell -Esq. Pellegrini -C. Bell	Juncal 7228
<b>CURSOS NOCTURNOS GRATUITOS PARA OBREROS Y EMPLEADOS</b>				
Aragón, Carlos Bares, Juan Francisco Besozzi, Pablo Antonio Ogando, Walter Agemino Ogando, Rufino Agemino Martínez, Víctor J. B. Penido, Manuel Ponce de León, Arturo Ramírez Gronda, Osvaldo Sánchez Comendador, Pedro	En los cursos nocturnos, que son de capacitación, la enseñanza que se imparte, se ajusta a las siguientes asignaturas: Ornamentación, Geometría aplicada, Preparación de planos y caligrafía Industrial Dibujo herramienta artística y carpintería, Dibujo de máquina y croquización-Geometría aplicada y caligrafía industrial Dibujo (Objeto del natural y manufacturado), Dibujo arquitectónico, Proyecciones ortogonales, Perspectiva lineal y proyectos, Plantas de edificios.	Interino " " " Titular " " Interino " "		
<b>CURSOS BASICOS PARA NIÑOS Y DE EXTENSION</b>				
Aguirre Bengoa, Ilda F. de Aiello, Marta S. F. de Alliverti, Ambrosio Alejo Becerra, María Carmen S. de Bongiorno, Ezio Raúl L. Fredes, Catalina E. Aloy de	Piano Piano Dibujo Dibujo Grabado Teoría y solfeo	Interino " " " " "		

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARACTER
Gimenez, Aída G. de	Teoría y solfeo	Interino
Girard, Emma Martha	Modelado	"
Gomez Cabrera, Griselda D.	Danzas nativas	"
Lewis, Nélida C.G. de	Piano	"
Lombardi, Rosa Raquel con licencia reemplazada por la señora Sal Gómez, María T. Llargué de	Piano	"
Marín, Juan Conrado	Dibujo	"
Micheletti, René C. de	Pintura	"
Minaglia, Ofelia Angela G.	Piano	"
Otegui, Alberto	Affiches	"
Penovi, Luisa Clotilde	Teoría y solfeo	"
Poli, Amalia Angela	Piano	"
Rocha, Clara I. A. de	Teoría y solfeo	"
Sampedro, Carlos Américo	Violín	"
Santanera, Elsa Yolanda T.	Pintura	"
Soria, Aída G. de	Modelado	"
Torres, Alberto Emilio	Grabado	"



**ESCUELA SUPERIOR DE OBSTETRICIA**



**ESCUELA SUPERIOR DE OBSTETRICIA**  
**Calle 69 y 115 - Rocha 1052 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Obstetricia**

**Títulos que se otorgan : Obstétrica**



**ESCUELA SUPERIOR DE OBSTETRICIA**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Dr. Ricardo N. Ingratta**

**SECRETARIO**

**Sr. Julio Enrique Doyhenard**



## ESCUELA SUPERIOR DE OBSTETRICIA

### Condiciones de admisión y requisitos de ingreso

Para ingresar al curso de obstetricia se requiere:

- a) Tener 18 años de edad como mínimo;
- b) Acreditar una instrucción general con documentos que certifiquen haber cursado estudios secundarios, normales o especiales, en institutos docentes reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación, o ser enfermera egresada de Instituto Oficial o reconocido como tal;
- c) En caso de no presentar esos documentos, la candidata deberá poseer diploma de 6° grado y rendir examen de ingreso;
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Policía Federal o autoridad competente del lugar de residencia;
- e) Presentar libreta cívica y libreta de enrolamiento;
- f) Certificado de buena salud expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad;
- g) Certificado de aptitud física expedido por la Dirección de Sanidad de la Universidad;
- h) Certificado de vacuna antivariólica expedido por autoridad competente (establecimientos oficiales);
- i) Cuatro fotografías de 4 x 4 (fondo claro) de 3/4 de frente.

### PRUEBA DE INGRESO

Las aspirantes comprendidas en el inciso c), deberán presentar los mismos requisitos indicados anteriormente, como así también una solicitud en la Mesa de Entradas de la Escuela, en el transcurso de los meses de Noviembre y Febrero a fin de poder rendir el examen dentro de los meses de Diciembre y Marzo.

La prueba de ingreso que será escrita y oral, versará sobre los siguientes tópicos:

- 1) Prueba escrita (eliminatória).
  - a) Prueba de capacidad matemática;
  - b) Prueba de calidad ortográfica;
  - c) Prueba de capacidad literaria;
- 2) Prueba oral.
  - a) Idioma Nacional;

- b) Historia Argentina;
- c) Geografía Argentina;
- d) Instrucción Cívica;
- e) Vida Animal;
- f) Vida Vegetal;
- g) Elementos de Física y Química

#### PLAN DE ESTUDIOS

Primer año:

Anatomía y Fisiología Humana  
Obstetricia Normal

Segundo año:

Puericultura  
Obstetricia Patológica

Tercer año:

Clínica Obstétrica Normal y Patológica  
Ética Profesional

Al finalizar los estudios se otorgará el Título de obstétrica.



ESCUELA SUPERIOR DE OBSTETRICIA

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Dr. Amioti, Ernesto	Clínica Obstétrica Normal y Patológica	13-662 - Eva Perón	Paz 3677
Dr. Fernandez, Audicio, Julio C.	Anatomía y Fisiología Humana	49-941 - Eva Perón	Paz 3026
Dr. Giantorno, Eduardo I.	Puericultura	Diagonal 74-1969-Eva Perón	Paz 6241
Dr. Ingrata, Ricardo N.	Clínica Obstétrica Normal y Patológica	54-631-Eva Perón	Paz 1753
Dr. Lagrutta, José	Obstetricia Patológica	45-569 - Eva Perón	Paz 4969
Dr. Lassaussé, Oscar	Obstetricia Normal	63-1142-Eva Perón	Tacuarí 2636
Dr. Llargues, José M.	Obstetricia Normal	5-581-Eva Perón	Paz 3648
Dr. Martínez, Juan C.	Puericultura	55-690 - Eva Perón	Paz 3136
Dr. Mascarello, Antonio.	Ética Profesional		
Dr. Torres, Manuel M. del C.	Obstetricia Patológica	54-924 - Eva Perón	Rocha 6185



**ESCUELA DE VISITADORAS DE HIGIENE SOCIAL**

**(Funciona anexa a la cátedra de Higiene Médica y Preventiva)**



**ESCUELA DE VISITADORAS DE HIGIENE SOCIAL**  
(Ordenanza dictada el 21 de octubre de 1947)

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º** La Escuela de Visitadoras de Higiene Social, creada por Ordenanza del Honorable Consejo Superior de fecha 21 de octubre de 1937, funcionará anexa a la cátedra oficial de Higiene Médica y Preventiva, bajo la inmediata dirección del Profesor Titular de la cátedra.

**Artículo 2º** La Escuela de Visitadoras de Higiene Social, tendrá por finalidad la formación de Visitadoras de Higiene Social.

**Artículo 3º** Los cursos se desarrollarán en tres años, de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

**Primer año:**

Anatomía  
Fisiología  
Microbiología y Parasitología  
Higiene  
Elementos de Patología Médica  
Elementos de Patología Quirúrgica

**Segundo año:**

Puericultura y Protección Materna infantil  
Tisiología  
Higiene y Medicina Social  
Elementos de Psicología e Higiene  
Servicio Social (I parte)

**Tercer año:**

Elementos de nutrición  
Administración Sanitaria  
Sociología y Legislación Social  
Servicio Social (II parte)

Al finalizar los estudios se otorgará el título de Visitadora de Higiene Social.

**Artículo 4º** El Director de la Escuela, someterá a la aprobación de las autoridades de la Facultad toda modificación de los programas de enseñanza.

**Artículo 5º** Las alumnas cumplirán prácticas de laboratorios y ejercicios de aplicación en hospitales, maternidades, dispensarios, escuelas públicas e instituciones de previsión y asistencia social, etc. trabajos de seminario, monografías y encuestas.

Artículo 6º La duración de las prácticas, durante el tercer año de estudios, consistirá en trabajo efectivo y controlado en servicios de medicina o instituciones médico-sociales y lucha contra las enfermedades sociales, etc., la duración no inferior a 200 horas (cuatro meses). La dirección fijará a cada alumna el lugar, tiempo y condición en que deberá cumplir la citada práctica.

Artículo 7º Para rendir examen de competencia de cada una de las materias, será indispensable haber asistido al 75% de las clases y haber efectuado la totalidad de los trabajos prácticos de que habla el artículo 5º.

Las alumnas que han cursado el tercer año de estudios no podrán presentarse a la prueba de competencia sin haber realizado las citadas prácticas establecidas en el artículo 6º.

COLEGIO NACIONAL





**COLEGIO NACIONAL**  
**Calle 1 y 49 - Rocha 1078 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Bachillerato**

**Títulos que se otorgan: Bachiller**



**COLEGIO NACIONAL**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Dr. Pedro M. Alberto Cope llo**

**VICE DIRECTOR INTERINO**

**(turno de la mañana)**

**Dr. Bartolomé Amato**

**VICE DIRECTOR INTERINO**

**(turno de la tarde)**

**Prof. Luis J. Capelli**

**VICE DIRECTOR INTERINO**

**(turno de la noche)**

**Prof. Heriberto Piombo**

**SECRETARIO INTERINO**

**Dr. Bernabé Aguirre**

**PROSECRETARIO**

**Oscar Latorre**



## CONDICIONES DE INGRESO

Todo aspirante a ingresar a primer año de este Colegio deberá presentar, junto con la solicitud que el mismo provee, los siguientes documentos:

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Certificado de 6° grado legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia, para los egresados de las escuelas comunes.
- 3) Los provenientes de la Escuela "Joaquín V. González", no necesitan tal legalización.
- 4) Cédula de identidad.
- 5) Certificado de buena salud y vacuna expedidos por la Dirección General de Sanidad de esta Universidad.

Dos retratos semi-perfil, tamaño carnet.

## PLAN DE ESTUDIOS

Primer año:

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Botánica  
Historia Antigua y Media  
Cultura Ciudadana (Soc. Argentina)  
Geografía (Fís. Austr. Asia y Africa)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín  
Religión  
Educación Física

Segundo año:

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Zoología  
Historia Mod. y Contemporánea (España y América)  
Cultura Ciudadana (Ec. Argentina)  
Geografía (Europa y Oceanía)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín

Religión o Moral  
Educación Física

Tercer año:

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Elementos de Física y Química  
Anatomía y Fisiología  
Historia Argentina  
Cultura Ciudadana (Form. Cívica y Org. Política)  
Geografía (Americana y argentina)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín  
Religión  
Educación Física

Cuarto año:

Literatura Española  
Literatura Universal Clásica  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Física  
Química inorgánica y Minerales  
Higiene, Primeros Auxilios y Puericultura  
Historia de las Instituciones Políticas y Sociales (Amer.)  
Geografía Argentina Física  
Cultura Filosófica (Lógica Formal y Psicol.)  
Cultura Musical  
Religión o Moral  
Educación Física

Quinto año:

Literatura Arg. y Americana  
Literatura Contemporánea  
Francés  
Inglés  
Trigonometría y Cosmografía  
Física  
Química Orgánica  
Biología General  
Historia de las Instituciones y Soc. (Argentina)  
Nociones de Derecho e Instrucción Cívica  
Geografía Argentina (Pol. y Económica)  
Cultura Filosófica (Filosofía General y Teoría de las Ciencias)  
Historia del Arte.  
Educación Física.

COLEGIO NACIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>NOMINA DE PROFESORES - TURNO DE LA MAÑANA</b>			
Achinelly, María Leckart Gimenez de	Castellano	14-807 - Eva Perón	Paz 5461
Agogliá, Rodolfo Mario	Cult.Filosófica	6-14 y 14 - City Bell	Paz 6225
Alberti, Pedro Raúl	Cult.Filosófica	2-1368 - Eva Perón	Rocha 0163
Alonso, Haydée América Salgado de	Lit.Argentina y Española	59-786 - Eva Perón	Paz 2569
Amado, José Juan	Religión	14-706 - Eva Perón	Rocha 4922
Amato, Bartolomé	Castellano-Geografía	62-694 - Eva Perón	Paz 3565
Ambrosio, Raúl Julio	Química Orgánica	Diag. 74-1995 - Eva Perón	Paz 3677
Amiotti, Ernesto Juan Pedro	Anatomía	13-662-Eva Perón	Tacuarí 0145
Aragón, Nidia M.P. Berardi de	Cult.Musical	18-1269 - Eva Perón	Rocha 0380
Arvia, Alejandro Jorge	Elem.Física y Química	48-460 - Eva Perón	Paz 5853
Arregui, Beatriz Margarita	Castellano-Lit.Española	8-637 - Eva Perón	Rocha 6358
Ayllón, José María	Cult-Musical	46-672 - Eva Perón	Rocha 6819
Azzarri, Jorge Marcos	Elem.Fís.y Quím-Quím.Inor.	9-1651 - Eva Perón	
Balbi, Angela Magdalena Pía	Matemáticas	Diag. 80-669 Dt° B-Eva Perón	
Barrere, María Teresa	Matemáticas	15-1617 Dt° 3-Eva Perón	
Barrionuevo Teran, José Carlos	Moral	Alsina 1133-San Fernando	S.F.0374
Barríos, Rosa Emilia Funes de	Castellano	6-14 y 15 - City Bell	C.Bell 165
Barthalot, Héctor Daniel	Matemáticas	Avalos 2148 - General Urquiza	Urquiza 0853
Bauer, Elena Alicia	Dibujo	1-1057 - Eva Perón	Rocha 2194
Bazán, Teodoro Ramón	Matemáticas	18-1793 - Eva Perón	
Benaros, León	Dibujo	J.Uriburu 1008 -3er.P.	
Berges, Luis María	Hist-Arte	49-765 - 2° A-Eva Perón	Rocha 2515
Bergna, Luis María	Historia	P.Mateu 3 - Eva Perón	Paz 3220
Bertini, Romeo F.	Biología General	Alvear 276 -Martínez	Martínez 0682
Bordon, María E.	Biología General	44-373-Eva Perón	
Bordoni, Juan Carlos Ambrosio	Cultura Filosófica	10-1329 - Eva Perón	Rocha 0033
Brito, Amalia Carolina Antelo de	Cultura Ciudadana	6-359 - Eva Perón	Paz 4040
Britos Muñoz, Alberto	Latín	3 de Febrero 1276-Bs.Aires	Pampa 2411
	Dibujo		

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Julian, Nélida Raquel Balatti de	Matemáticas	10-1374-Dt° A. Eva Perón	Rocha 1351
Cappelli, José Luis	Botánica-Higiene	45-912-Eva Perón	37-2984
Caro, María Roasenda de	Francés	59-675 - Eva Perón	Paz 3233
Casilla, Julio Héctor	Cult. Ciudadana y Noc. Der.	Lavalle 1474 - Buenos Aires	Paz 3558
Cepeda María Marta	Moral	8-813-D° 4° -Eva Perón	Paz 1036
Ciúa, Raúl Caccio	Actividad Práctica	31-498-Eva Perón	Paz 3114
Crespo García, Manuel Gregorio	Historia	48-427 - Eva Perón	Paz 5511
Chavero, María Ildefonsa Terraza de	Geografía	17-539-Eva Perón	Rocha 0383
Chaves, Marcelo Víctor	Geografía	7-1282 - Eva Perón	Paz 3095
Chertudi, María Vicenta	Matemáticas	40-446- Eva Perón	Paz 1465
Del Prete, Horis	Anatomía	58-788 - Eva Perón	Urquiza 7841
Díaz Colodrero, Delfor	Historia	6-1162-Eva Perón	Paz 0958
Díaz Lozano, Ruben	Actividad Práctica	16-605 - Eva Perón	B. Orden 2703
Di Benedetto, Salvador	Elem. Fis. y Quím. - Geografía	Capdevila 3214 -Bs.Aires	Paz 4559
Díez, Elisa Baltasara	Elem. Fis. y Quím. - Física	55-716-Eva Perón	Rocha 5386
Díez Gomez, Adolfo	Literat. Argentina	A. del Valle 1676-Bs.Aires	Rocha 5309
Disandro, Carlos Alberto	Castellano-Latín	47-396-Eva Perón	Rocha 4937
Elordi, Manuel	Moral	54-541-3° D-Eva Perón	Rocha 5359
Espinosa, Susana Barrera de	Moral	68-1005-Eva Perón	Paz 0440
Etcheverry, Alberto	Matemáticas	42-395-Eva Perón	Rocha 2076
Garay, Manuel Isidoro	Zoología	6-691 - Eva Perón	Tacuari 2617
Gazcón, Jorge	Química	62-679 - Eva Perón	Pampa 8388
Giampaolo, Emma Augusta	Religión	115 bis n° 270 - Eva Perón	86-8280
Girotto, Rodolfo	Higiene	44-665-Eva Perón	Flores 3664
Heras, Carlos	Historia	48-1034-Eva Perón	
Heras, Mateo	Historia-Geografía	51-1667 - Eva Perón	
Heredia, Juan	Cultura Musical	Lacroce 3114 - Bs.Aires	
Hernandez Arregui, Juan José	Historia del Arte	Bulnes 1393-Dt° 1-Bs.Aires	
Hernandez, Ernesto	Geografía	2-1225- Eva Perón	
Hersalis, Bernardo	Cultura Ciudadana	Malabia 2167-2° E-Bs.Aires	



APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Ibañez, Nelly Olinda Mojica de	Matemáticas	5-1707 - Eva Perón	Paz 3206
Laffitte, Ivy Niven Hughes de	Inglés	116-535 - Eva Perón	Paz 4914
Lares, Horacio Celestino	Literatura Universal	Uriburu 1318-5° P-Bs.Aires	Callao 9123
Lisanda, María Victoria Caldera de	Francés	Moreno 1489 - Buenos Aires	Mayo 1847
Lizaran, Fernando	Matemáticas	4-1319 - Eva Perón	Rocha 4610
Lizarralde, Fernando María	Literatura Esp.y Universal	Diag.80-542 - Eva Perón	Paz 0534
López, Juan Manuel	Química Orgánica	P.Alsina 49-Eva Perón	Rocha 5145
Lorenzo, Angela Terrasa Chavero de	Geografía	43-622-Eva Perón	Paz 4981
Lorenzo, Elina	Geografía	43-622 - Eva Perón	Paz 4981
MacIuf, Juan Ernesto	Matemáticas	9-770 - Eva Perón	Paz 0347
Mangariello, Silvio	Física	56-esq. 2-Eva Perón	Garay 1221
Mansilla, Lilia D'Onofrio de	Literatura Española	Garay 827-2° A - Bs.Aires	Paz 1477
Mantegazza, Manlio Pedro	Historia	58-588 - Eva Perón	Tacuari 2650
Marín, Serafín	Cultura Ciudadana	66-675 - Eva Perón	Tacuari 1666
Matín, Pablo	Matemáticas	12-1512 - Eva Perón	
Martínez, Luis F.	Geografía	67-362-Eva Perón	
Martínez Pinto, Rosenda Fláceres de	Matemáticas	60-336 - Eva Perón	Tacuari 1072
Martínez Solimán, Roberto	Geografía - Historia	34-458-Eva Perón	Paz 6332
Miretzky Porter, María Elisa	Castellano	Ecuador 1143-Buenos Aires	78-3758
Monini, Dante Victor	Matemáticas	Pasco 105 - Temperley	Temperley 4763
Morosi, Ethel Josefina	Matemáticas	47-223 - Eva Perón	Rocha 3346
Morris, Félix	Biología General	5-1032 - Eva Perón	
Motroni, Beatriz Angélica	Botánica	30-303 - Tolosa-Eva Perón	Rocha 6097
Napp, Martha Lan de	Francés	1-875 - Eva Perón	Paz 1885
Ogando, Walter	Matemáticas	59-359 - Eva Perón	Rocha 3952
Ortalda, Cécica Muriel	Matemáticas	45-929 - Eva Perón	Rocha 6415
Ortega, Armando Secundino	Física	47-329 - Eva Perón	
Ortega, Ezequiel César	Historia	P.Italia 121 - Eva Perón	
Oteiza, David	Geografía	6-1162-Dt° B-Eva Perón	Paz 3095
Pagano, Benito Luis	Castellano	53-384-Dt° A-Eva Perón	Rocha 3035

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Palcos,Alberto	Cultura Filosófica	Echeverría 2913 - Buenos Aires	Belgrano 8944
Pallaro,Adolfo Héctor	Física	Europa 744 - Ensenada	Ensenada 739
Pascual,Horacio	Geografía-Historia	43-1073-Dt° 3-Eva Perón	
Peralta López,Casimiro Roberto	Dibujo	8-871-Dt° C - Eva Perón	Paz 2074
Perelli Darrichon,Edgar Robinson	Cultura Ciudadana	2-935-Eva Perón	Paz 3282
Perez, Jesús	Física	32-1379 - Eva Perón	
Petriz,María Bellini de	Castellano-Lit.Contemporánea	56-461 - Eva Perón	Paz 2994
Piazza,Elsa Angélica	Dibujo	43-436 - Eva Perón	Rocha 5104
Poggio,Bertha Paulina Chaves de	Dibujo	18-11 y 12 - Gonnet	Gonnet 59
Ponce de León,Alberto	Cultura Filosófica	18-1181 - Eva Perón	Paz 5800 int.48
Porto,Ricardo Julio	Dibujo	Diag. 78-33 - Eva Perón	Paz 2417
Purdie Bolton,Juana	Inglés	Cantilo y Cobo-City Bell	City Bell 113
Ramírez, Isolina	Francés	Charcas 3106-Buenos Aires	83-9175
Ringuelet,Emilio Mario Julio	Francés	53-638 - 5°P-Dt° B-Eva Perón	Rocha 2108
Robiani,Alcibiades Delfor	Historia - Geografía	62-632 - Eva Perón	Paz 3684
Ronconi,Edith Rosa Bolano de	Inglés	49-765-2° B-Eva Perón	
Ruiz de Arcaute,Carlos	Cultura Ciudadana	6-635- 1° G-Eva Perón	
Ruiz de Arcaute,Gregorio Rafael	Francés	6-635- 1° G-Eva Perón	
Saenz,Ilda Wynne de	Inglés	Asunción 4426-Villa Devoto	V.Devoto 4171
Sagastume Berra,Alberto Enrique	Matemáticas-Cosmografía	47-353 - Eva Perón	Rocha 3008
Sañas,Alicia Raquel	Religión	48-748-Dt° B-Eva Perón	Paz 3500
Sanchez Nuñez,Aniceto	Inglés	44-985 - Eva Perón	
Sbariggi,Alfredo Emilio	Botánica	11-1611 - Eva Perón	Tacuari 2565
Segura,Ernesto	Religión	24-65 y 66 - Eva Perón	Tacuari 0617
Seigelschifer, Lázaro	Latín	46-990 - Eva Perón	
Senin,Carmen Esther	Castellano-Historia	117-1869 - Eva Perón	
Shillingford,María Magdalena Iriarte de	Matemáticas	57-806 - Eva Perón	Paz 4223
Spampinato,Isabel M. Ferrari de	Matemáticas	63-271-Eva Perón	
Tau Vicente.	Geografía	64-526 - Eva Perón	Rocha 5350
Tesone, Septimio	Matemáticas	3-1467 - Eva Perón	Rocha 0371

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Vazquez, Marcela Lidia Connort de Villar, Marcelino Eudoro Vives, María Angélica Wynne, Clementina West Ocampo, María Adela Zingoni, Elvira Brígida	Francés Historia Química Inorgánica Cultura Musical Religión Religión	2-1188 - Eva Perón 63-893-Eva Perón P. Azcuénaga 143 - Eva Perón 9-672-Eva Perón 49-557-3er. P.-Eva Perón 16-1346 - Eva Perón	Paz 3435 Tacuarí 2826 Paz 4619 Paz 5892 Rocha 3458 Tacuarí 2632

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
NOMINA DE PROFESORES DEL TURNO DE LA TARDE			
Alonso, Haydée P. de	Literatura	59-786-Eva Perón	Rocha 5210
Allende, Andrés R.	Geografía	1-1491-Eva Perón	Paz 3565
Alvarez, Luis María	Química	55-937-Eva Perón	Rocha 5431
Ambrosio, Raúl	Química-Física	Diag. 74-1995	Paz 6577
Andino, Raquel S. de	Química	53-362-Eva Perón	
Anglada, Francisco M.	I. Cívica	8-1775-Eva Perón	
Arvia, Alejandro J.	Física-Química	48-460-Eva Perón	
Ayllón, José M.	Música	46-672-Eva Perón	
Azzarri, Jorge M.	Química	9-1651-Eva Perón	Rocha 6358
Badaracco, Beatriz P. de	Castellano	Luján 2180-Bs. Aires	Rocha 6819
Baigorri, Nora T. C. de	Geografía	Estrada 3419-Olivos	21-1792
Balbi, Angela R.	Matemáticas	Diag. 80-669-Dt° B-Eva Perón	
Barbano, Adolfo	Historia	43-362-Eva Perón	
Barrere, María Teresa	Moral	15-1617-Dt° 3-Eva Perón	
Bergez, Luis María	Historia	49-765-2° A-Eva Perón	
Bertini, Romeo	Biología	Alvear 266-Martínez	
Blanco, Marcos	Castellano	53-1069-Eva Perón	Rocha 3630
Boero, Magdalena P. de	Física-Química	56-1148-Eva Perón	742-0682
Bongiorno, Raúl	Dibujo	17-1681-Eva Perón	Tacuarí 1599
Bonicatto, Ernesto B.	Historia	59-778 - Eva Perón	Rocha 3143
Bosatta, Félix	Cosmografía	15-713 - Eva Perón	Tacuarí 2021
Bosio, Yolanda B. de	Cosmografía	50-424-Eva Perón	Tacuarí 2175
Brito, Esther	Francés	Diag. 108-64-Eva Perón	
Britos Muñoz, Alberto	Dibujo	Tres de Febrero 1276-Bs.As.	
Calderón de la Barca, M.	Literatura-Castellano	Sarandí 235 - 5° B- Bs.As.	
Canepa, Horacio	Religión	4-683-Eva Perón	Rocha 2878
Carrera, Alberto	Anatomía	Charcas 1619 - Bs. Aires	Rocha 3805
Castedo, María	Francés	46-339-Eva Perón	73-2411
Cazzola, Pedro R.	Historia	116-1385-Eva Perón	47-5381
Cejas Montaña, Graciela	Religión	10-456-Eva Perón	41-6525 Rocha 0393 Paz 2224

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Cepeda,María Martha	Moral	8-813-Dt° A-Eva Perón	Tacuarí 0060
Cerda,Jaime	I.Cívica	16-1065-Eva Perón	Rocha 5678
Cipriano,Néstor A.	Castellano	57-828 - Eva Perón	Paz 4873
Civillotti,María S. de	C. Ciudadana	11-655 - Eva Perón	
Clavel Romero,Julia	Geografía	5-544-Dt° B-Eva Perón	
Clúa,Raúl Cancio	A.Práctica	31-498 - Eva Perón	Paz 3233
Cortese,María	Francés	Perú 1011 - Buenos Aires	34-5765
Cortine,Augusto	Castellano	Tapiales 1163 - V.López	741-3021
Cuello,María Teresa	Castellano	58-372-Eva Perón	Rocha 3409
Cuello,Raquel S. de	Castellano	61-909 - Eva Perón	Tacuarí 1055
Cueto,Carlos J.	Castellano-Literat.	Cabrera 553 - Banfield	242-1014
Chertudi,María V.	Matemáticas	40-446-Eva Perón	Paz 5511
Dadi,María L.C.A. de	Matemáticas	Luis M. Campos 314-4° D-	73-7921
Del Prete,Horis	Anatomía-Fisiología	58-788 - Eva Perón	Rocha 0383
Demichelli,Jorgelina E.	Literatura	Diag.80-405- Eva Perón	Rocha 6261
De Landaburu,César	Matemáticas	Diag. 73-939 - Eva Perón	Paz 5795
Diez,Elisa	Física-Química	55-716-Eva Perón	Paz 0958
Dihal,Laura	Castellano-Latín	5-785-Eva Perón	
D'Onofrio,Arminda	Literatura	45-896 - Eva Perón	
Elordi,Manuel	Moral	54-541 - Dt° 3- Eva Perón	Paz 4559
Espinosa,Susana B. de	Moral	68-1005-Eva Perón	
Estrada,Alicia M.	Moral	54-896-Eva Perón	Rocha 0813
Etcheverry,Alberto	Matemáticas	42-395-Eva Perón	Rocha 5386
Fagundo,Balbina	Música	Diag. 74-2098-Eva Perón	
Feola,José María	Matemáticas	35-387 - Eva Perón	63-5567
Ferrand,Emma B. de	Música	Varela 334- Bs.Aires	50-2558
Ford,Alicia	Inglés	J.Cubas 4555-Bs. Aires	
Gallardo,Reyna G.A. de	Filosofía	30-1430 - Eva Perón	
García,Carlos	Historia	D.Videla 459 - Quilmes	Quilmes 2351
Giampaolo,Emma A.	Moral	115 bis-270 - Eva Perón	Rocha 5359

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Cirotto, Rodolfo	Higiene	44-675 - Eva Perón	Paz 0440
Coñi, Aredia M.S. de	Inglés	Montes de Oca 15-3° B - Bs. Aires	26-1785
Gutierrez, Angel	Inglés	4-615 - Eva Perón	Rocha 5061
Heras, Mateo	Historia-Geografía	51-1687 - Eva Perón	Tacuari 2617
Heredia, Juan	Música	F. Lacroze 3114 - Bs. Aires	73-8388
Hernandez, Nérída D. de	Castellano-Literatura	50-1021 - Eva Perón	Paz 0348
Hernandez, María B. de	Geografía	48-454 - 2° A - Eva Perón	Paz 0185
Herrera Güemes, Faustino	Latín	6-431 - Eva Perón	
Husson, Catalina A. de	C. Ciudadana	115-575 - Eva Perón	
Islas, Trinidad A. de	Francés	Bogotá 1884 - Bs. Aires	50-2839
Jhon, Ricardo	Zoología	R. Lista 5224 - Bs. Aires	53-3973
Cramer, Domingo	A. Práctica	Diag. 79-758 - Eva Perón	Rocha 5898
Kuguel, Juana F.	Botánica-Zoología	49-392 - Eva Perón	Rocha 0470
Laffitte, Ivy, H. de	Inglés	116-535 - Eva Perón	Paz 4914
Lamela, Sara B.	Botánica-Geografía	Cangallo 4287 - Bs. Aires	79-5887
Lizarán, Fernando	Matemáticas	4-1319 - Eva Perón	Rocha 4610
Locatelli, Elena	Castellano-Literatura	1-1424 - Eva Perón	Paz 6560
López Raffo, Elida A. de	Geografía	Rawson 28 - 2° M - Bs. Aires	62-3215
Lorenzo, Angela T. de	Geografía	43-622 - Eva Perón	Paz 4981
Macluf, Juan	Matemáticas	9-770 - Eva Perón	Rocha 5939
Madariaga, Lía G. de	Matemáticas-Cosmografía	Bolívar 358 - 4° A - Bs. Aires	33-3269
Marco, Lucio	C. Ciudadana	41-319 - Eva Perón	
Martinsen, María A.S. de	Castellano	11-589 - Eva Perón	Rocha 3851
Mateos, María I.	Historia	41-375 - 1° - Eva Perón	Paz 0817
Mazzarello, Néstor A.	C. Ciudadana	64-1026 - 1° - Eva Perón	Tacuari 1271
Mendez, Emma	Literatura	Caseros 3183 - (16) - Bs. Aires	61-0672
Millan, Horacio	C. Ciudadana	13-1083 - Eva Perón	Paz 0118
Millan, Celia I. de	Filosofía	7-1692 - Eva Perón	Paz 2158
Molinari, Juan B.	Psicología-Filosofía	53-458 - Eva Perón	Rocha 3425
Moreno, Julia de las M.	Historia	46-673 - Eva Perón	Rocha 3651

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Morosi, Ethel	Matemáticas	47-223 - Eva Perón	Rocha 3346
Motroni, Beatriz	Botánica - Zoología	30-303 - Tolosa - Eva Perón	Rocha 6097
Muntaabski, Enrique	Botánica	B. Mitre 2097 - 6° K - Bs. Aires	47-2054
Naap, Martha L. de	Francés	1-875 - Eva Perón	Paz 1885
Odino, Néstor	Cosmografía	5-627 - Eva Perón	Paz 1776
Ojeda, José	Matemáticas	French 2374 - Bs. Aires	78-6818
Ortale, Amalia V. de	Historia	5-595 - Eva Perón	Paz 5035
Ortega, Armando	Física	47-329 - Eva Perón	Ensenada 739
Pallaró, Adolfo	Física	Europa 744 - Ensenada	Paz 0317
Paredes Lenzi, Nélida	Geografía	40-742 - Eva Perón	Rocha 6533
Peralta López, Roberto	Dibujo	8-871 - 2° C. Eva Perón	Paz 0753
Perez de Vargas, Sara P. de	Francés	55-606 - 1° A - Eva Perón	L. de Zamora 5528
Pironelli, Roberto J.	Física	44-527 - Eva Perón	Paz 1665
Pláceres, Nelly	Matemáticas	Diag. 77-681 - Eva Perón	Rocha 2108
Prack, Horacio	C. Ciudadana	Rivera 491 L. de Zamora	Paz 0539
Pucci, Elsa V. de	Física - Química	56-460 - Eva Perón	Paz 3684
Ringuelet, Emilio	Francés	53-638 - 5° B - Eva Perón	Paz 5095
Riucech, María M. de	Música	11-1028 - Eva Perón	Rocha 3008
Robiani, Alcibíades	Historia	62-632 - Eva Perón	Paz 3500
Rogatti, Carmen F.	Dibujo	Diag. 77-771 1/2 - Eva Perón	Paz 2357
Ruiz de Arcuate, Carlos	Francés	6-635 - 1° G - Eva Perón	Rocha 3991
Sabia, Norma A. de	Matemáticas	Charcas 2381 - 6° - Eva Perón	69-4254
Sagastume, Alberto	Matemáticas	47-353 - Eva Perón	
Salazar, Roberto	Dibujo	R. Falcón 5124 - 2° P -	
Sañías, Alicia	Religión	48 - 748 - Eva Perón	
Salthy, Juan B.	Religión	40-1179 - Eva Perón	
Sanchez Nuñez, Aniceto	Inglés	44-985 - Eva Perón	
Sanucci, Dolores A. de	Química	54-713 - Eva Perón	
Saraví Amaral, Federico	C. Ciudadana	Diag. 74-1519 - Eva Perón	
Schiavo, Nicolás	Geografía	Tandil 4873 - Bs. Aires	

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Seigelschifer, Lázaro	Latín	46-990 - Eva Perón	Tacuarí 1962
Senin, Carmen	Castellano	117-1869 - Eva Perón	Paz 5260
Silva, Roque	Matemáticas	51-1186 - Eva Perón	Paz 0519
Silvera, Emma N. de	Inglés	50-694 - 3° B - Eva Perón	Rocha 0371
Surraco, Juan J.	Religión	36-318 - Eva Perón	
Tessone, Séptimo	Matemáticas	3-1467 - Eva Perón	
Trevisan, Juan Manuel	H.del Arte	50-514 - D - Eva Perón	
Tierno, Raúl	I. Cívica	13-889 - Eva Perón	Paz 3467
Urraza, Estanislao de	H.del Arte	13- 1237 - Eva Perón	Paz 4886
Vampa, Edmundo	Biología	7-205 - Eva Perón	Paz 1548
Varas, María Z. D. de	Francés	58-581 - 2° - 8 - Eva Perón	
Varas, Rodolfo	Castellano	Ecuador 125 - Avellaneda	
Varela, Pilar S. de	Matemáticas	44-837 1/2 - Eva Perón	Paz 6199
Varela Larrazábal, Juan José	Matemáticas	41-1099 - Eva Perón	Rocha 3509
Vazquez, Marcela C. de	Dibujo	2-1189 - Eva Perón	Paz 3435
Verardo, Elba N. T. de	Francés	Diag. 77 - 850 - Eva Perón	Rocha 0354
Vidal, Elena	C. Ciudadana	El Mirasol 240 - Liniers	Liniers 2718
Vignart, Oscar	Dibujo	Diag. 80-566 - Eva Perón	Rocha 4780
Villegan, Ernesto	Historia	Av. Gallardo 567 - Bs. Aires	54-6900
Villar, Marcelino	Geografía	63 - 893 - Eva Perón	Tacuarí 2826
Weber, Ida Elsa	Historia	1-1273 - Eva Perón	Rocha 5178
Zingoni, Elvira	Castellano	16-1346 - Eva Perón	Tacuarí 2632
	Religión		



APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
NOMINA DE PROFESORES DEL TURNO DE LA NOCHE			
Albagli, León Roberto	Inglés	Cno. Gral. Belgrano y Papini - Gonnet	Paz 5171
Aliverti, Ambrosio	Inglés - Dibujo	14-1131 - Eva Perón	Paz 3565
Ambrosio, Raúl J.	Química	Diag. 74-1995 - Eva Perón	Paz 5220
Andrade, David A.	Matemáticas	Pza. Olazábal 123 - Eva Perón	Ensenada 407
Anglesi, Italo A.	Química	Casa 206 - YPF - Ensenada	Rocha 6358
Ayllón, José María	Música	46-672 - Eva Perón	Temperley 2044
Bacci, Antonio	Fis. Matemática	Mitre 158 - Temperley	Rocha 4317
Bergada, Evangelina	Lit. Española	57-1027 - Eva Perón	
Bergez, María Elina	Francés	44-690 - Eva Perón	
Bettini, Antonio B.	Hist. de las Inst.	Pza. Italia 22 - Dtº 3º B - Eva Perón	
Blarduni, Oscar César	Castellano	7-1607 - Eva Perón	
Bonicatto, Alberto A.	Castellano	36-563 - Eva Perón	Paz 6772
Bonicatto, Ernesto	Hist. de las Inst.	59-778 - Eva Perón	Rocha 0540
Borel, Guillermo	Cosmografía	8-434 - Eva Perón	Paz 1055
Bosatto, Félix Caricio	Cosmografía	15-713 - Eva Perón	Tacuarí 2175
Brito, Esther,	Francés	Diag. 108-64 - Eva Perón	Tacuarí 2239
Burry, Lidia Ortiz de	Geografía	55-575 - Eva Perón	
Caffera, Romeo Enrique	Castellano	E. Bonorino 368 - Bs. Aires	Rocha 3805
Camblong, Alfonso E.	Química	1-407 - Eva Perón	Rocha 6369
Cancio, Oscar Juan	Física	4-1287 1/2 - Eva Perón	Flores 0114
Cánepa, María del C. de J.	Religión	5-562 - Eva Perón	
Caro, María Roasenda de	Francés	59-675 - Eva Perón	Paz 3717
Cartier, Rubén A.	Geografía	48-520 1/2 - 2º F - Eva Perón	
Carreño, Luis Teófilo	C. Ciudadana	51-772 - Eva Perón	Rocha 2874
Carrera, Alberto	Anatomía	Charcas 1619 - Bs. Aires	
Carusi, Oreste	Química	Diag. 79-29 - Eva Perón	Plaza 6525
Castagnet, César J.	Religión	11-1181 - Eva Perón	
Catani, Enrique	Cast. Literatura	Lacroze s/nº - City Bell	
Cerdá, Jaime	Der. e I. Cívica	16-1065 - Eva Perón	Tacuarí 0060
Civillotti, María C.S.	Francés	11-655 - Eva Perón	Paz 4873

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Chiodo, Nilda Ríos de	Psicología	8-718- 4° A-Eva Perón	Paz 0813
Cortes, Oscar	Castellano	D.de la Ancianid.18-San Martín	
Digiuseppe, Alcides	Lit.Argentina	3-1138- Tolosa	
Del Valle, María A.	Francés	29 esq. 9 - Tolosa	
Demichelli, Jorgelina E.	Lit. Contemporánea	Diag. 80-405 - Eva Perón	Rocha 6261
Di Giovan Battista	Bot-Zoología	50-945 - Dt° 2-Eva Perón	Rocha 2168
Dominis, Olga María	Física	Bmé Mitre 1468 - Bs.Aires	37-2312
Echavarría, Pedro V.	Act.Práctica	8-501 - Eva Perón	Rocha 3728
Etcheverry, Alberto	Matemáticas	42-395-Eva Perón	
Falbo, Miguel	Castellano	8-333- Eva Perón	
Ferro, María del C.S. de	Historia	61-440 - Dt° D. Eva Perón	
García Gache, Roberto	Geog.E. Política	Repúblicas 2129- Bs. Aires	
Gutierrez, Angel	Inglés	4-605 - Eva Perón	Nuñez 6062
Guzman, Carlos A.	Matemáticas	61-568 - Eva Perón	Rocha 5061
Heras, Adela Mercedes	Inglés	48 - 1034- Eva Perón	Paz 5200
Hernandez, Roberto	Química-Geografía	63-471 - Eva Perón	Rocha 2076
Lensin, Jorge Luis	Matemáticas	58-1024-Eva Perón	Rocha 2461
Lilli, Rodolfo	Historia	47-369 - Eva Perón	Tacuari 2896
Loedel, Alba	Cosmografía	54-528 - Eva Perón	Rocha 0542
Lopez Herrera, Juan P.	Castellano-Derechos e Inst.Cív.	Cnel.Díaz 2053 - Bs.Aires	Rocha 6323
Macario, Luis	Matem- Física	Casa 12-Dest.Fiscal-Ensenada	Palermo 2053
Maggi, Rodolfo	Matemáticas	51-434- Dt° 6- Eva Perón	Ensenada 678
Manzi, Raúl A.	Geografía	17-1286-Eva Perón	Rocha 6387
Marco, Julio A.	Historia	41-319-Dt° 2-Eva Perón	Paz 5272
Marra, María Italia	Cast.Literatura	2-1480 - Eva Perón	Rocha 2105
Marturano, Irma A.	Física	15-1361 - Eva Perón	Paz 0562
Morosi, Angel	Matemáticas	47-223- Eva Perón	Rocha 3346
Nuñez, Isabel Manuela	Dibujo	Brandsen 149-Quilmes	
Odino, Nestes	Física	5-627 - Eva Perón	Paz 1776
Oteiza, Alberto	Castellano	6-1792 1/2- Eva Perón	Tacuari 2503

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Oteiza, David	Geografía	6-1162 - Eva Perón	Paz 3095
Palange, Iris Noemí	Química	59-780 - Eva Perón	Paz 4745
Paredes, Lenzi, Nélida	Geografía	40-762 - Eva Perón	Paz 0317
Peralta, Helvio Atilio	C. Ciudadana	5-490 - Eva Perón	
Perez, Jesús	Matemáticas	32-1379 - Eva Perón	Paz 2655
Perez Duprat, Luis	Filosofía	4-147 - Eva Perón	Paz 4691
Piombo, Heriberto M.	Historia	16-981 - Eva Perón	Rocha 3651
Porto, Ricardo	Dibujo	Diag. 78-33 - Eva Perón	Rocha 2417
Pausa, Narciso	Castellano	2-1010 - Eva Perón	Paz 4412
Puig Bays, Nydia P. de	Dibujo	48-1161 - Eva Perón	Paz 5863
Reviriego, C. Elisa	Bot. Zoología	51-405 - Eva Perón	
Rizzo, Pedro	Francés	Tonelero 7051 - Eva Perón	64-3925
Rodriguez, Adolfo Lucas	Historia	A. Gallardo 614-Cap. Federal	Caballito 6949
Rojo, Mario	Biología	53-1067 - Eva Perón	Tacuari 2996
Romagosa, Oscar Isidro	Bot. Zoología	53-481 - 2° C - Eva Perón	
Ruiz Arcaute, Carlos	Francés	6-635 - Eva Perón	
Sala, Antonio	Moral	41-319 - Eva Perón	Rocha 2105
Sarrasin, J. Carlos	Física-Química	58-985 - Eva Perón	Tacuari 2337
Sevigné, Marcelo Mateo	Filosofía	Diag. 74-981 - Eva Perón	
Schoo, Jorge Vicente	C. Ciudadana	60-270 - Eva Perón	Paz 6492
Surraco, Juan José	Religión	36-318 - Eva Perón	Paz 0519
Tau, Vicente	Geografía	64-526 - Eva Perón	Rocha 5350
Tizzio, Eduardo	Literatura	8-1121 - Eva Perón	Rocha 2405
Trejo, Beatriz	Latín	46-407 - Eva Perón	
Torres Molina, Ramón	Historia	7-1286 - Eva Perón	Rocha 2445
Tosti, Alberto	Geografía	11-1456 - Eva Perón	
Trevisan, Juan María	Hist. del Arte	50-415-Dt° D. Eva Perón	
Varela, Horacio	Dibujo	41-17 - Eva Perón	
Vera Tapia, Jorge O.	Bot. Zoología	9-1123 - Eva Perón	Paz 6421
Vergara, Félix M.	Matem. Cosmografía	14-1669 - Eva Perón	Rocha 4048

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Vitalone, Mario Vives, María West Ocampo, María A. Ocampo, Raquel Albano de	Filosofía Química Religión Literatura	Diag. 78-107 - Eva Perón 44-672-Eva Perón 49-557 - Eva Perón 15-873-Eva Perón	Paz 0853 Paz 4619 Rocha 3458 Paz 1281

•

COLEGIO SECUNDARIO DE SEÑORITAS "EVA PERON"



**COLEGIO SECUNDARIO DE SEÑORITAS "EVA PERON"**  
**Diagonal 77-352 - Rocha 2414 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Bachillerato**

**Títulos que se otorgan : Bachiller**





**COLEGIO SECUNDARIO DE SEÑORITAS "EVA PERON"**

**Autoridades**

**DIRECTORA**

**Prof. María Celedonia de Lázaro de Caselli**

**VICE - DIRECTORA**

**Prof. Concepción Muñoz**

**REGENTE**

**Prof. Elena L. Safontas de Bogliano**

**SECRETARIA**

**Prof. María Aída Persich de Cerutti**



## REQUISITOS DE INSCRIPCION

Todo aspirante a ingresar a primer año de este Colegio deberá presentar junto con la solicitud que provee el Colegio los siguientes documentos:

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Certificado de 6° grado legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia para las egresadas de las escuelas comunes. Las provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" no necesitan tal legalización.
- 3) Cédula de identidad.
- 4) Certificado de buena salud y vacuna expedidos por la Dirección General de Sanidad de esta Universidad.
- 5) Dos retratos semi-perfil, tamaño carnet.

## PLAN DE ESTUDIOS

### Primer año:

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Botánica  
Historia Antigua y Media  
Cultura Ciudadana (Soc. Argentina)  
Geografía (Fis. Austr. Asia y Africa)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín  
Religión  
Educación Física

### Segundo año:

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Zoología  
Historia Mod. y Contemporánea (Esp. España y América)  
Cultura Ciudadana (Ec. Argentina)  
Geografía (Europa y Oceanía)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín  
Religión o Moral  
Educación Física

**Tercer año:**

Castellano  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Elementos de Física y Química  
Anatomía y Fisiología  
Historia Argentina  
Cultura Ciudadana (Form. Cívica y Org. Política)  
Geografía (Americana y argentina)  
Dibujo  
Cultura Musical  
Actividad Práctica (Cont. Práctica)  
Latín  
Religión  
Educación Física

**Cuarto año:**

Literatura Española  
Literatura Universal Clásica  
Francés  
Inglés  
Matemáticas  
Física  
Química inorgánica y Minerales  
Higiene, Primeros Auxilios y Puericultura  
Historia de las Instituciones Políticas y Sociales (Amer.)  
Geografía Argentina Física  
Cultura Filosófica (Lógica Formal y Psicol.)  
Cultura Musical  
Religión o Moral  
Educación Física

**Quinto año:**

Literatura Arg. y Americana  
Literatura Contemporánea  
Francés  
Inglés  
Trigonometría y Cosmografía  
Física  
Química Orgánica  
Biología General  
Historia de las Instituciones y Soc. (Argentina)  
Nociones de Derecho e Instrucción Cívica  
Geografía Argentina (Pol. y Económica)  
Cultura Filosófica (Filosofía General y Teoría de las Ciencias)  
Historia del Arte  
Educación Física

COLEGIO SECUNDARIO DE SEÑORITAS "EVA PERON"

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<b>PROFESORES TITULARES</b>			
Aristizabal Villar, Amira Marta	Biología	10-1256 - Eva Perón	Paz 6564
Aulisi, María Celina Arnold de	Religión y Moral	8-693 - Dt° 2 - Eva Perón	Rocha 5509
Balbi Basso, Angela Magdalena Pfa	Física	Diag. 80-669 - Dt° D-Eva Perón	
Barbera, Elsa Luisa Teresa	Inglés	Escalada 255- Liniers	Liniers 1181
Bertini, Romeo Severo Pedro	Anatomía	Alvear 276-Martínez	Martínez 0682
Bossio, Yolanda Clara Bonnat de	Matemáticas	50-424 - Eva Perón	Rocha 2878
Cabeza Quiroga Grace, M. Meckert de	Inglés	2-797 - Eva Perón	Rocha 1204
Carrquiriborde, Helena Harispe de	Francés	3-987 - Eva Perón	Paz 3217
Caselli, María C. de Lázaro de	Química	Diag. 73-1980 - Eva Perón	Rocha 3944
Castedo, María Blanca	Francés	46-339 - Eva Perón	Rocha 0393
Cejas, Olga	Castellano	10-456 - Eva Perón	
Colombo, Angélica Clotilde Núñez de	Historia	59-865 - Eva Perón	Rocha 6244
Cheso, Emilia Rosa	Francés	Rivadavia 2134 -Bs. Aires	Cuyo 6104
De Battista, María Esther	Física	51-481 - Eva Perón	Rocha 0621
Dedlow, Cayetana Raquel Muñoz de	Matemáticas y Física	Avda. Cantilo (Sarmiento y 17) C. Bell	Rocha 2870
Del Castillo, Hilda N. Gailhac de	Inglés	48-514-Ier. P. Dt° G-Eva Perón	Cuyo 6104
De Lío, Adelina de Fainberg	Música	Corrientes 2817 - 4° P-Bs. Aires	Rocha 4818
De Luca, Salvador	Matemáticas	1-381 - Eva Perón	Paz 3903
Dellabona, Delia	Francés	2-224- Tolosa	Rocha 3980
Berticha, María Esther	Dibujo	9-204 - Eva Perón	Rocha 0025
D'Onofrio, Arminda	Castellano	45-896-Eva Perón	Rocha 5386
Etcheverry, Elena Mireya	Geografía	55-606- Eva Perón	
Fiorucci, Estela Chaves de	Castellano	Garsy 824-7° P-Dt° X -Bs. Aires	B. Orden 3057
Fontana, Irsa Esther Caputto de	Botánica	10-372-Eva Perón	
Funes, Angela Sarina Sbuscio	Literatura	7-617 - Tolosa	
Gimenez, Afda Esther Gaudencio de	Música	47-530- Eva Perón	Rocha 5700
Gimenez, Luis	Historia	C. de Ocampo 201- Quilmes	Quilmes 1227
Harispe, Dora Bonesatti de	Música	64-433 - Eva Perón	Paz 2563

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Herzovich, Eugenio	Lógica	Sols 1096- Buenos Aires	Gayay 2220
Husson, Catalina Rosa Antelo de	Psicología	115-575 - Eva Perón	B. Orden 8744
Joekes, María Elisabeth	Psicología-Cultura Ciudadana	Marín García 926- Buenos Aires	Paz 2214
Jorio, Angelina Méndez de	Geografía	54-791 - Eva Perón	Rocha 4503
López Aranguren, Dolores Jacoba	Filosofía	58-585 - Eva Perón	L. de Zamora 3236
Madrid, Susana Eloisa	Matemáticas	Colombres 333 - L. de Zamora	Quilmes 1424
Manzo, Ana Inés	Religión-Filosofía	Sarmiento 429 - Quilmes	
Marasi, Alma Novella	Literatura	23-976 - Eva Perón	
Martínez, Amelia	Geografía	58-464 - Eva Perón	Paz 4128
Mendioroz, R. Antonia Poggio de	Castellano	1-867 - Eva Perón	Rocha 6221
Mouzo, Sarah Cortelezzi de	Botánica y Zoología	44-259 - Eva Perón	Paz 4955
Obiels, Aurora	Castellano	5-1372 - Eva Perón	Paz 3027
Otero San Martín, C. Santa María de	Lectura Artist-Literatura Contemporánea	44-762- Eva Perón	Rocha 2980
Pacheco, Irma Enrico de	Historia y Geografía	49-338- Eva Perón	Rocha 3036
Pagliuca, María Luisa Cuomo de	Dibujo	7-1720 - Eva Perón	Rocha 1181
Pelanda Ponce, Lucía	Historia e Instruc. Cívica	54-699 - Eva Perón	Rocha 1170
Piombo, Lucinda Haydée Lastra de	Religión	16-981 - Eva Perón	Tacuari 2271
Rizzo, Pedro Juan	Inglés	Tonelero 7051- Liniers	Liniers 3925
Romay, Palmira A. Bello de	Historia	7-518- Eva Perón	Rocha 4000
Sabia, Norma I. Alari de	Matemáticas	Charcas 2381 - 6° P-Bs.Aires	
Salandro, Phoebe Ethel Zurauza de	Historia del Arte	61-417- Eva Perón	Paz 1968
Sanucci, Dolores A. Carlés de	Mineralogía y Geología	54-713- Eva Perón	Paz 2357
Trigo Viera, Laura Represas de	Higiene	45-934- Eva Perón	Rocha 2716
Vazquez, Marcela Connort de	Francés	2-1188- Eva Perón	Paz 3435
Villa, María Angélica	Matemáticas	5-861-Dt° 1 - Eva Perón	Rocha 6641
Villar Marcelino Eudoro	Historia	63-893 - Eva Perón	Tacuari 2826

PROFESORES INTERINOS

Aldao, Lidia Susana Coria de | Geografía | 5-421 - Eva Perón | Rocha 4437

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Arregui, Beatriz Margarita	Castellano	8-637 - Eva Perón	Paz 5853
Balatti, Nélida Raquel	Matemáticas	10-1374- Dt° A- Eva Perón	
Bogliano, Elena Leonor Safontás de	Castellano	7-495- Eva Perón	Paz 0818
Boin, Lucía Schetchtman de	Química	6-635- Ier. P-Eva Perón	
Bosio, Yolanda Clara Bonnat de	Física	50-424 - Eva Perón	Rocha 2878
Carri, María Luisa Amavet de	Inglés	49-765- Eva Perón	Paz 5185
Celi, Angélica Magallanes de	Dibujo	115-1388 - Eva Perón	Paz 0645
Clavel Romero Julia Socorro	Geografía	5- 644- Dt° D- Eva Perón	
Colombo, Isidoro Angel	Historia	59-865 - Dt° H- Eva Perón	Rocha 6244
Cóppola Amadeo, Elena	Cultura Ciudadana-Historia	49-319- Eva Perón	Rocha 5221
Estrada, Alicia Margarita	Religión	54-896 - Eva Perón	Rocha 3903
Dellabona, Delia	Francés	2-224- Tolosa	Paz 3903
García Rubio, Elba Raquel	Castellano	35-569 - Eva Perón	
Gutierrez, Rubén	Matemáticas	4-605- Eva Perón	Rocha 5061
Ireba, Américo	Contabilidad	35-666- Eva Perón	
Lamela, Sara Victoria	Cultura Ciudadana	Cangallo 4287	86-5887
Llargues, Elvira D.	Contabilidad	5-581 - Eva Perón	
Lombardo, Alicia Ana	Geografía	Mendoza 1565-Dt° 1-Bs.Aires	Belgrano 9750
Kuguel, Juana Fanny	Zoología	49-392 - Eva Perón	Rocha 0470
Ortaida, Cécica Murihell	Física	45-929 - Eva Perón	Rocha 6415
Ortiz, María Haydée Mendibroz de	Castellano	Diag. 77- 882- Eva Perón	Rocha 3042
Sanucci, Dolores Asunción Carlés de	Química	54-713- Eva Perón	Paz 2357
Schillinfort, María Iriarte de	Matemáticas	57-806 - Eva Perón	Paz 4223
Sobron, Ramón	Matemáticas	37-309 - Eva Perón	Rocha 4131
Trepichio, Alicia Dora	Moral	14-610- Eva Perón	Rocha 6818
Zingoni, Elvira Brígida	Religión	16-1346- Eva Perón	Tacuari 2632
Wynne, Clementina Clara	Música y Estética Musical	9-672 - Eva Perón	Paz 5892





**ESCUELA GRADUADA "JOAQUIN V. GONZALEZ"**



**ESCUELA GRADUADA "JOAQUIN V. GONZALEZ"**  
**Calle 50 y 119 - Rocha 5792 - Eva Perón**

**Carreras que se cursan: Cursos Primarios**

**Títulos que se otorgan: Certificado 6° grado**



**ESCUELA GRADUADA "JOAQUIN V. GONZALEZ"**

**Autoridades**

**DIRECTOR INTERINO**

**Prof. Francisco Míguez**

**VICEDIRECTORA TITULAR  
(Sección Niñas)**

**Prof. María Elena A.C. de Ramírez García**

**VICEDIRECTORA TITULAR  
(Sección Varones)**

**Prof. Romilda Poggio de Mendióroz**

**SECRETARIO**

**Sr. Emérico Ronconi**

**PROSECRETARIO**

**Prof. Isidro Angel Colombo**



## REQUISITOS DE INSCRIPCION

### Departamento de Jardín de Infantes

a) Los alumnos que ingresan por primera vez, se inscriben en un Registro de Aspirantes, otorgándosele un número con el cual participarán en el sorteo público que se efectúa en la Escuela, en el mes de Marzo.

b) El número de alumnos que ingresan a Primera Mesa queda a criterio de la Superioridad, como así la ocupación de las vacantes de la Segunda Mesa.

c) En caso de ingresar estos alumnos, se les exige la siguiente documentación:

Partida de nacimiento, legalizada; 1 fotografía tipo carnet 4 x4; certificados de buena salud, buco-dental, vacunas: antivariólica y anti-diférica.

d) La escuela le hace entrega de una solicitud de inscripción (matrícula) en la que se consignan los datos del alumno y del padre o tutor; 1 ficha, con los datos del alumno y del padre o tutor, la que deberá ser firmada al dorso por el padre y la madre, o el tutor (registro de firmas).

e) Los alumnos regulares, efectúan su inscripción tres días después de finalizar el curso lectivo y solo presentan la solicitud de inscripción al grado superior (matrícula) y una ficha donde se consignan sus datos y los del padre, firmando al dorso, éste y la madre o bien el tutor.

### Departamento de Aplicación.

a) Los alumnos que ingresan por primera vez, se inscriben en un Registro de Aspirantes, no pudiendo solicitar inscripción desde Cuarto grado a sexto grado, porque los programas exigen el estudio de idiomas extranjeros. Según las vacantes existentes en cada Grado, se los llama a un examen de selección.

b) En caso de ingresar, se les exige documentación:

Partida de nacimiento legalizada; 1 fotografía tipo carnet 4x4 ; certificados: buena salud, buco-dental; vacunas: antivariólica y anti-diférica. Se le hace entrega de una solicitud inscripción (matrícula) y una ficha (registro de firmas), como la que se entrega a los alumnos de Jardín de Infantes.

c) Los alumnos regulares, se inscriben tres días después de finalizar el curso lectivo, y solo presentan una solicitud de inscripción (matrícula) al grado inmediato superior y una ficha ( registro de firmas) igual a los alumnos de Jardín de Infantes.

## PLAN DE ESTUDIOS

### Primer grado inferior

Desarrollo de los centros de interés correspondientes a los programas de lectura y lenguaje (1° La Vida en la Escuela; 2° El nombre de la Escuela; 3° La familia, etc.)

Conversación

Narración de Cuentos

Escritura

Declamación

Cálculo y nociones geométricas (en forma objetiva)

Cuerpos (tamaños, pesos, colores; en movimiento: rodantes no rodantes)

Religión y moral

Dibujo y trabajo Manual

### Primer grado superior

Cálculos

Geometría (Noción de largo o longitud, noción de ancho, noción de alto, etc.)

Lectura y escritura

Centros de Interés (La escuela, la casa, nuestro cuerpo, la primavera, etc.)

Religión y Moral

Dibujo y trabajo manual

### Segundo grado

Aritmética

Geometría

Centros de interés (Nuestro cuerpo, los alimentos, la vivienda, los vestidos)

Ortografía

Gramática

Religión y moral

Dibujo y trabajo manual

### Tercer grado

Aritmética

Geometría

Castellano: Ortografía, composición, rudimentos de Gramática

Historia

Geografía

Lectura

Escritura

Ciencias naturales-Centros de interés (Los insectos, vida vegetal de mi provincia, el trabajo)

Religión y moral

Francés

Dibujo-Modelado (Sección Varones)

Dibujo-Trabajo Manual (Sección niñas)

Horticultura (Sección varones)



**Cuarto grado**

Aritmética  
Geometría  
Castellano-Lectura-Escritura  
Historia  
Geografía (La República Argentina, actividades; Mesopotamia, actividades, etc.)  
Ciencias naturales-Zoología-Botánica  
Religión y moral  
Francés  
Inglés  
Dibujo  
Labores (Sección niñas)  
Horticultura (Sección varones)

**Quinto grado**

Aritmética  
Geometría  
Lectura  
Castellano (Gramática) Composición-Ortografía-Iniciación Literaria  
Ciencias Naturales (Físico-químicas)  
Geografía  
Historia-Historia argentina  
Educación moral y cívica  
Religión y moral  
Francés  
Inglés  
Dibujo (Sección niñas)  
Dibujo y aeromodelismo (Sección varones)  
Economía doméstica (Sección niñas)  
Danzas Nativas  
Gimnasia

**Sexto grado**

Aritmética  
Geometría  
Ortografía  
Lectura  
Historia-Historia Argentina  
Geografía  
Ciencias  
Educación moral y cívica  
Religión y moral  
Francés  
Inglés  
Dibujo  
Labores y economía doméstica (Sección niñas)  
Cerámica y tipografía (Sección varones)  
Música y canto  
Danzas Nativas  
Gimnasia

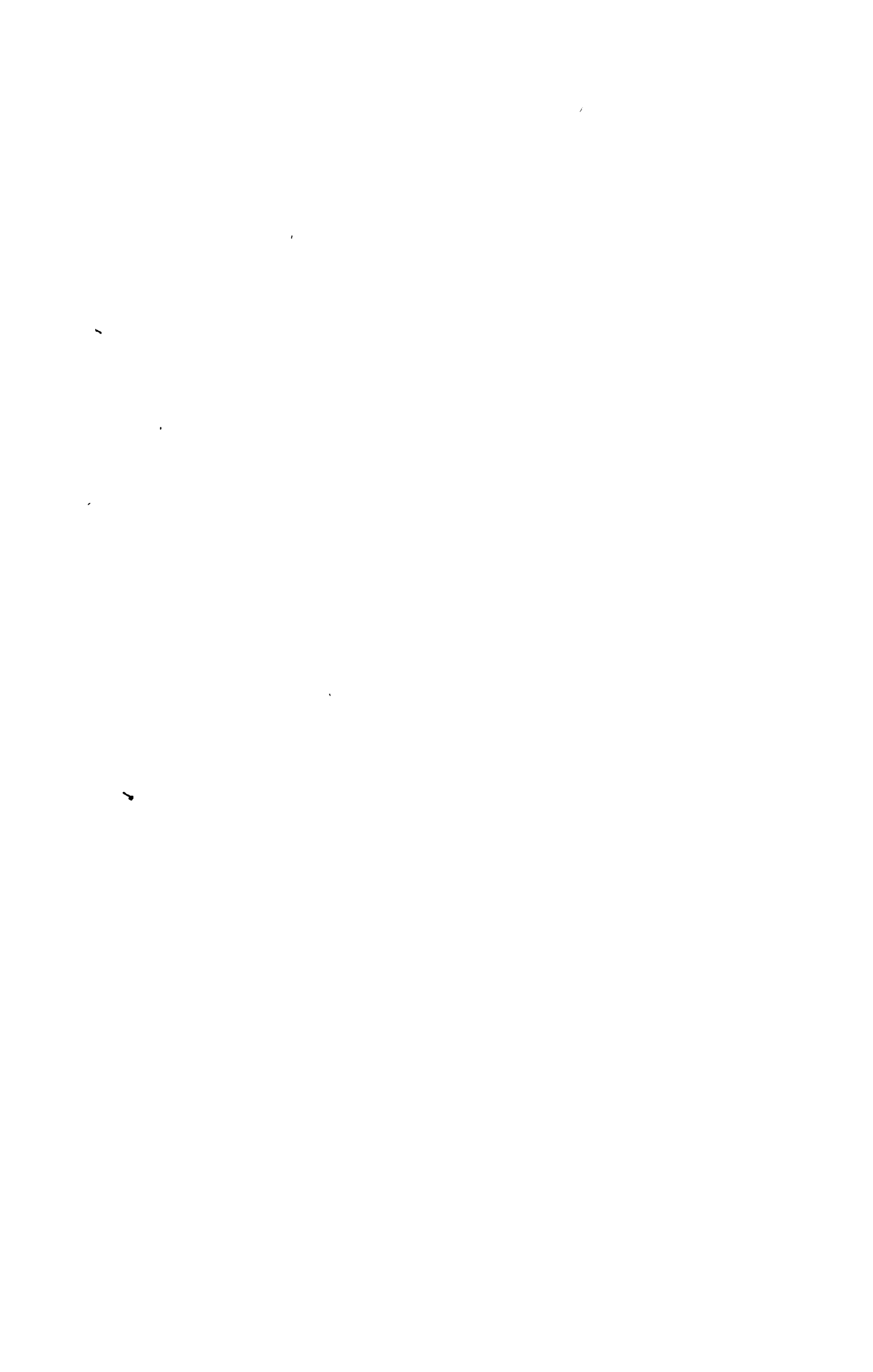
ESCUELA GRADUADA "JOAQUIN V. GONZALEZ"

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
<u>PERSONAL DOCENTE</u>			
Adgi Clotilde	Prof. de Música	7-1614 - Eva Perón	Paz 1309
Aguerre Blanca Ida	Maestra de Grado	P. Passo 144 - Eva Perón	Rocha 5794
Aliverti Ambrosio A.	Prof. de Aerodelismo	14-1031 - Eva Perón	Paz 5171
Aloise María Angélica	Prof. de Labores	Quesada 2428 - Buenos Aires	70-8556
Amaral María Rosa	Maestra de Grado	49-535 - Eva Perón	Rocha 3350
Andino Raquel Rojas de	Prof. de Francés	53-362-Eva Perón	Rocha 5431
Andrade María E. Bonzi de	Prof. de E. Doméstica	61-755 - Eva Perón	Tacuarí 0269
Arbuco Emma Gentile de	Prof. de Francés	6 -827 - 1°D- Eva Perón	Paz 0140
Arrarás Vergara María	Maestra de Grado	8-637 - Eva Perón	Paz 5853
Arregui Beatriz Margarita	Maestra de Grado	8-637 - Eva Perón	Paz 5835
Arroyo María Mercedes	Prof. Inglés	13-1186 - Eva Perón	Rocha 5094
Asis Denor Marí	Prof. de Religión	Alsina 910- Banfield	Banfield 2117
Asis Clotilde Andrade de	Prof. de Música	Salguero 622 - Buenos Aires	79-8092
Auge María de los Angeles	Maestra de Grado	117-381 - Eva Perón	Paz 5753
Azcona Lilia E. Chaves de	Maestra de Grado	49-339- 1°B- Eva Perón	Rocha 4120
Barberan Pabelo Sara M.	Prof. de Danzas Nativas	Santa Fe 1651- 2°P- Bs. As.	41-4277
Barraza Celia Délite	Maestra de Grado	M.B.Gonnet 11 y 18-Gonnet	Gonnet 26
Barrio Irene E. de	Prof. de Inglés	Jujuy 91 - Acassuso	73-8991
Barsellini Clara Teresa	Maestra de Grado	60 -445 - Eva Perón	Paz 5675
Becerra María C. Spampinato de	Prof. de Modelado	43-1075-Dto. 2- Eva Perón	----
Bertoldi Eliida Rita	Asist. J. de Infantes	118-29 y 30-247- Eva Perón	----
Bertossa María del Carmen	Prof. J. de Infantes	Malvinas 271 - Buenos Aires	66-2204
Borzi F. Teresa Ronconi de	Maestra de Grado	1 -673 - Eva Perón	Rocha 6105
Briasco Lina	Maestra de Grado	9-657 - Eva Perón	Rocha 2675
Brito Amalia Antelo de	Maestra de Grado	6-359 - Eva Perón	Paz 4040
Cáceres Hebe H. Molteni de	Aux. J. de Infantes	Diag. 77-212-1° C- Eva Perón	----
Capello Enriqueta Speranza de	Maestra de Grado	10-583 - Eva Perón	Paz 0432
Carbonell Carmen Omeñaca de	Aux. J. de Infantes	8-820 - Eva Perón	Rocha 0818
Cartier Neda N. Dial de	Maestra de Grado	48-520 1/2 - 2° B- Eva Perón	----
Castells Delia Zapata de	Maestra de Grado	Diag. 78-445 - Eva Perón	Rocha 2668
Brito Esther	Prof. Francés	Diag. 108 -64 - Eva Perón	Rocha 3805
Roberts Alcorta María Eulogia	Maestra de Grado	45-888- Eva Perón	Rocha 1611

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Cerana María Esther	Aux. J. de Infantes	Ecuador 945 - Buenos Aires	86-3102
Chescota Olga A. Carri de	Aux. J. de Infantes	48-409 2° D- Eva Perón	Paz 2565
Cincione Amalia	Prof. de Música	38-997 - Eva Perón	----
Codomo Graciela Natividad	Prof. de Dibujo	Cam.Gral.Belgrano y 29-565	Paz 1216
Colombo Angélica Núñez de	Maestra de Grado	59-865 - Eva Perón	Rocha 6244
De Battista Lelia Guillamón de	Prof. de Música	6-860 4° D - Eva Perón	Paz 3296
De Lío Adelina de Farnberg	Prof. de Música	Corrientes 2817-4° P	----
Dihal Elba Inés	Maestra de Grado	5-785 - Eva Perón	Rocha 2874
Durañona María Esther	Maestra de Grado	2-161 - Eva Perón	Paz 4963
Elgarte Miguel Angel	Prof. de Dibujo	13-878 - Eva Perón	Rocha 1986
Ellas Matilde D'Angelo R. de	Prof. de Inglés	41-874 Dto. B- Eva Perón	----
Etcheto Celia I. Montrull de	Aux. de Vicedirección	51-391 Dto.C- Eva Perón	Rocha 0160
Farenga Cécica Agustina	Prof. J. de Infantes	T.García 3155-Buenos Aires	73-7794
Fernandez Livia Leonor	Maestra de Grado	17-1076 - Eva Perón	Tacuari 2731
Ferrero Murphy Jorge Angel	Prof. Estenografía	35-372 - Eva Perón	Rocha 6170
Garay María del Carmen	Prof. de Declamación	6-681 2° A- Eva Perón	Rocha 2300
Garritano Celia Pilar	Maestra de Grado	24-1175- Eva Perón	----
Gianni Martha Estela di	Prof. J. de Infantes	Jujuy 1426- Buenos Aires	61-1343
Gomez Ríos Lyda A. Poggio de	Maestra de Grado	49-339 Dto. C- Eva Perón	----
Herrero Irene	Prof. de Dibujo	10-567 - Eva Perón	Rocha 4652
Herrero Laporte Eida Alvarado de	Maestra de Grado	54-444 - Eva Perón	Paz 1411
Hubner Ana Rosa	Prof. de Inglés	Chacabucco 409 - 6° A-Bs. As.	33-9050
Jardel María Angélica	Prof. de Religión	13-429 - Eva Perón	Paz 2932
Lahitte Ana Emilia de Calligaris	Prof. Declamación	50-679 1° P- Eva Perón	----
Lanteri Juana S. Merlo de	Maestra de Grado	49-858 - Eva Perón	Paz 3515
Lascano Delfina María Dolores	Prof. Religión	50-411 - Eva Perón	Rocha 4090
Laurencena Miguel Angel	Jefe de Disciplina	3-1408 - Eva Perón	----
Lilli Alicia M. Zubiarre de	Maestra de Grado	47-369 - Eva Perón	Rocha 0542
Lisboa Ana María	Maestra de Grado	Rawson 2265 - Martínez	742-0969
Lopez Camelo María E. Queirel	Asist. J. de Infantes	115 bis-28 y 29-334-Eva Perón	----
Mac Donagh Hilda Catalina	Maestra de Grado	15-1163-Eva Perón	Rocha 6336
Machicote María del Carmen Garay de	Prof. de Declamación	59-865 - Eva Perón	Paz 1643

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Magnasco Susana	Profes. de Religión	Avda. del Tejar 4131 -Bs.Aires	70 -8202
Maldonado Máximo Carlos	Prof. de Modelado	3-669 - Eva Perón	Rocha 6737
Maluendez Ana María Jémas de	Maestra de Grado	48-681- 2° A- Eva Perón	-----
Marotta Concepción López de	Prof. de Labores	Brandsen 448 - Buenos Aires	-----
Martínez Mario César	Prof. de Estenografía	1-861 - Eva Perón	Rocha 2719
Mendy Margarita Alvarado	Maestra de Grado	6-1137 - Eva Perón	Paz 0010
Messina Rosa A. Darlan de	Aux. Vicedirección	47-330 - Eva Perón	Paz 6292
Miliavaca Noemí San Martín de	Maestra de Grado	Garay 448 - Temperley	-----
Miller Dámaza López	Maestra de Grado	Cabildo 145 - Buenos Aires	73-5038
Molteni Susana Osácar de	Aux. Vicedirección	50-869 - Eva Perón	Paz 6084
Monteagudo María E. López Merino de	Prof. de Música	Charcas 2999 - Buenos Aires	Agüero 3082
Murgier Hemilce Ana María	Maestra de Grado	3-912 - Eva Perón	-----
Nogareda Pedro Alberto	Prof. de Dibujo	53-1080 -Eva Perón	Rocha 6285
Nowinski Marta Isabel	Maestra de Grado	Diag. 72-1626 - Eva Perón	Paz 1679
Oyhanarte María Irene	Aux. J. de Infantes	11-610 - Eva Perón	Rocha 0221
Paladino Delia Elba	Aux. de Vicedirección	50-688 - Eva Perón	Paz 6377
Perez Chas Estela Galeano de	Prof. J. de Infantes	Diag. 108-94 - Eva Perón	-----
Perez Nélida Lastra de	Prof. de Dibujo	65-330 -Eva Perón	Paz 6764
Perez de Vargas Sara P. Borell de	Prof. de Francés.	55-606 1° A-Eva Perón	Rocha 6533
Pérsico Angela Enriqueta	Prof. de Labores	Avda. Corrientes 3140 4°D- Bs.As.	62-5234
Poggio Elida Esther	Maestra de Grado	39-793 - Eva Perón	Paz 2596
Pedeflous Lilia Esther	Aux. J. de Infantes	55-870 - Eva Perón	Paz 1560
Poggio María Elena	Prof. J. de Infantes	Cuenca 3353 1° A- Buenos Aires	50-6105
Ponsati Dora Ethel	Maestra de Grado	2-235 - Eva Perón	Rocha 3502
Quijano Matilde	Prof. de Música	Plaza Italia 22- Eva Perón	Rocha 2293
Rassetto Marta Nydia	Prof. J. de Infantes	Portela 280 - Lomas de Zamora	243-0880
Rocca María Carmen Lentini de	Prof. de Religión	66-807 - Eva Perón	Paz 5618
Rocha Clara I. Agueberry	Prof. de Música	8-633 - Eva Perón	Paz 0896
Rodriguez Matilde Francisca	Aux. J. de Infantes	Pje. el Quijote 2691-Bs.Aires	-----
Rodriguez Veitia Guillermina	Prof. Inglés	Acevedo 2448 -Buenos Aires	72-4503
Rosales Canetti Julia	Maestra de Grado	54-367 - Eva Perón	Paz 1004
Sanchez Ricardo	Prof. de Dibujo y Cerámica	53-1191 -Eva Perón	Tacuari 2652

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	DOMICILIO	TELEFONO
Sancholuz María Fondevila de	Maestra de Grado	61-586 - Eva Perón	Paz 4414
Santorio Nelly A. Alcaráz de	Prof. de Inglés	Sarmiento 2163 Dt° D- Olivos	70-8491
Pereira Dante Ignacio	Prof. de Danzas Nativas	9 y 38 - Villa Elisa	----
Marinoni Hilda Beatriz Boschetti de	Maestra de Grado	44-688 - Eva Perón	----
Sastre Mabel Beatriz	Prof. de Religión	44- 512 - Eva Perón	Paz 5318
Sastre Susana Delia	Prof. de Dibujo	44- 512 - Eva Perón	Paz 5318
Scorcelli Roberto Mariano	Prof. de Modelado	64-298 - Eva Perón	Paz 4776
Sein Elvira María Pérez de	Prof. de Dibujo	Alsina 1878 - Buenos Aires	38-4438
Soula Susana Rosa	Prof. de Francés	Las Flores 515 - Wilde	20-7244
Talice Violeta Noemí	Maestra de Grado	9-1332 - Eva Perón	Paz 5400
Teres Alberto	Prof. de Modelado	Iriarte 2309 4° A-Buenos Aires	----
Tommasi Nélida Beatriz	Prof. Inglés	Laprida 1357 2° A-Buenos Aires	78-4621
Urrutia Martha E. de	Aux. de Vicedirección	Paraguay 1594 2° P-Bs.Aires	41-0534
Urrutia Inés Lomonte de	Maestra de Grado	42-719 - Eva Perón	Paz 5610
Vazquez Lainz Rosa Ethel	Maestra de Grado	58-1004 - Eva Perón	----
Vega Martha Aurelia	Maestra de Grado	16-1378 - Eva Perón	Tacuari 0975
Velasco Fernandez Edith B. de	Prof. de Inglés	50-969 - Eva Perón	Rocha 6462
Villanueva Anila Laura	Prof. de Declamación	69-463 - Eva Perón	Paz 2704
Vitalone Camilo Vicente M.	Maestra de Grado	Diag. 78-107 - Eva Perón	Paz 0853
Walter Modesto	Prof. de Práct. Agrícola	1 - 673 - Eva Perón	Rocha 6105
Zatti Inés E. García de	Aux. de J. de Infantes	5-1235- Eva Perón	Paz 3008
Zanettini, Héctor Artemio	Secret. Técnico de Dirección	61-931 - Eva Perón	Tacuari 2174



ESCUELA "INCHAUSTI"





**ESCUELA "INCHAUSTI"**  
**Valdes-F.C.N.G.R. - T.E. Morea 14**

**Carrera que se cursa: Explotación Agropecuaria**

**Título que se otorga : Capacitado en Explotación  
Agropecuaria**



**ESCUELA "INCHAUSTI"**

**AUTORIDADES**

**DIRECTOR - Ingeniero-Agrónomo ARNOLFO GONZALEZ**

**SECRETARIO Y JEFE DE ADMINISTRACION**

**Señor VICTORIANO LOPEZ**



### CONDICIONES DE INGRESO

- a) Tener 15 años cumplidos y no más de 18.
- b) Haber aprobado el 4° grado de la Escuela Primaria.
- c) Gozar de buena salud y poseer aptitud física que lo capacite para las tareas rurales.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la Dirección de la última escuela frecuentada.
- e) Certificado de vacunación.

### REGIMEN Y PERIODO

El régimen de la Escuela es de internado con carácter tutorial, siendo el pupilaje y la enseñanza completamente gratuitos.

El plan de estudios que abarca el total desarrollo del plan de explotación, tiene una duración de tres años de cursos regulares, comenzando este el 1° de abril. La inscripción tiene lugar en los meses de enero, febrero y marzo.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### Primer año

Idioma Nacional  
Historia Argentina  
Aritmética y Geometría  
Botánica aplicada  
Anatomía y Fisiología de los animales domésticos

Prácticas agropecuarias de 30 a 36 horas semanales.

Estudio libre de 8 a 10 horas semanales.

Educación Física 3 horas semanales.

Religión 1 hora semanal.

#### Segundo Año

Geografía General y Económica Argentina  
Edafología y Meteorología Agrícola  
Zootecnia General y explotación tambo  
Industria lechera (leche, manteca y crema)  
Apicultura  
Avi-cunicultura  
Industrias Agrícolas de conservación  
Contabilidad Agrícola

Prácticas agropecuarias de 30 a 36 horas semanales.

Estudio libre de 8 a 10 horas semanales.

Educación Física 3 horas semanales.  
Religión 1 hora semanal.

**Tercer año**

Arboricultura especial (fruti y silvicultura)  
Administración Rural  
Agricultura (cereales y forrajes) y maquinaria agrícola  
Veterinaria práctica  
Zootecnia especial  
Industria Lechera (quesería)  
Instrucción Cívica

Prácticas agropecuarias de 30 a 36 horas semanales.  
Estudio libre de 8 a 10 horas semanales.  
Educación Física 3 horas semanales.  
Religión 1 hora semanal.

Al finalizar los estudios se otorgará el título de capacitado en explotación agropecuaria.

NOMINA DE PROFESORES

Ing.Agr.ARNOLFO GONZALEZ CONTE-Arboricultura (fruti y sil-  
vicultura)

PROFESOR ENCARGADO DE LA SECCION AGRICOLA  
Ing.Agr. MOISES KATZENELSON

Agricultura  
Botánica  
Edafología y Meteorología Agrícola  
Contabilidad Agrícola  
Apicultura  
Avi-cunicultura  
Administración Rural

PROFESOR ENCARGADO DE LA SECCION GANADERIA  
Sr. PEDRO MARIO OLIVER

Anatomía y Fisiología de los animales Domésticos  
Zootecnia general  
Zootecnia Especial  
Veterinaria Práctica

PROFESOR Y JEFE DE INTERNADO  
Prof. EDGARDO LIVINIO ZANACCHI

Idioma Nacional  
Historia Argentina  
Geografía General y Económica  
Argentina  
Instrucción Cívica.

ENCARGADO DE CURSO INDUSTRIA LECHERA  
Sr. CARLOS ANIBAL IRAZABAL

Industria Lechera (lechería)  
Industria Lechera (quesería)  
Industrias Agrícolas de Conservación

AYUDANTE DE JEFE DE INTERNADO Y CELADOR  
Sr. JOSE MARIA LOPEZ

Aritmética y Geometría

RELIGION  
Presb° MIGUEL DELLA PENNA

Religión y Moral





BIBLIOTECA PUBLICA



**BIBLIOTECA PUBLICA**

**Plaza Rocha - Rocha 4109 - Eva Perón**



**BIBLIOTECA PUBLICA**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Prof. Enrique Villegas Arévalo**

**VICE-DIRECTORES**

**Prof. Adela P. Laffitte de Ondarra**  
**Prof. Angélica Costa Alvarez de Sapin**  
**Prof. Roberto Martínez Solimán**

**SECRETARIO**

**Sr. Alcides Romeo Marino**



**SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDA LA BIBLIOTECA**

**Sección I**

**Ciencias Naturales-Ciencias Médicas**

**Piezas Bibliográficas: 13.708**

**Sección II**

**Ciencias Físicas y Matemáticas**

**Piezas Bibliográficas: 9.207**

**Sección III**

**Arte.**

**Piezas bibliográficas: 5.270**

**Sección IV**

**Literatura**

**Piezas Bibliográficas: 27.596**

**Sección V**

**Historia, Geografía y Ciencias Afines**

**Piezas Bibliográficas: 15.956**

**Sección VI**

**Filosofía, Educación y Religión**

**Piezas Bibliográficas: 20.932**

**Sección VII**

**Sociología y Ciencias Económicas:**

**Piezas Bibliográficas: 12.288**

**Sección VIII**

**Derecho**

**Piezas Bibliográficas: 14.286**

**Sección IX**

**Sección Oficial**

**Piezas Bibliográficas: 1.555**

**Sección X**

**Diarios y Periódicos**

**Piezas Bibliográficas: 8.974**

**Sección XI**

**Revistas**

**Piezas Bibliográficas: 16.080**

**Sección XII**

**Duplicados y Publicaciones Universitarias en depósito**

**Piezas Bibliográficas: 57.511**

**Sección XIII**

**Incunables, libros raros, "Niños Expósitos",**

autógrafos, manuscritos.  
Piezas bibliográficas: 1.963.-

Sección XIV  
Sección Iberoamericana:  
Piezas bibliográficas: 17.379

Sección XV  
Biblioteca J.A. Farini  
Piezas bibliográficas: 16.929

Sección XVI  
Sección Publicaciones Oficiales, Norteamericanas  
Piezas bibliográficas: 43.951

Sección XVII  
Biblioteca Alejandro Korn  
Piezas bibliográficas: 2.811

Sección XVIII  
Sala Joaquín V. González  
Piezas bibliográficas: 762

Sección XIX  
Sala del Justicialismo  
Piezas bibliográficas: 611

Sección XX  
Biblioteca Infantil Eva Perón  
Piezas bibliográficas: 9.640

Sección XXI  
Sala de Lectura  
Piezas bibliográficas: 3.482

Sección XXII  
Sección Circulante  
Piezas bibliográficas: 3.618

Sección XXIII  
Sección Mapoteca  
Piezas bibliográficas: 1.434

El material bibliográfico detallado juntamente con otras secciones del Depósito General hacen un total de 308.005 piezas bibliográficas al 30 de abril del año 1953.



## REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON

### Sala de Lectura

La Biblioteca de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón es una institución de carácter público, cuya Sala de Lectura está abierta para todo el que desee aprovechar sus servicios, sin otro requisito que la presentación de un documento de Identidad (Libreta de Enrolamiento, Cívica o Cédula de Identidad actualizada).

### De los lectores

1.- Para consultar una obra en Sala de Lectura el lector deberá llenar, de su puño y letra, el Boletín de pedido que le facilita el empleado de Catálogo, Boletín que devolverá, debidamente llenado, exhibiendo su documento de identidad.

2.- Efectuado el pedido, el lector - con el número de asiento que le ha sido entregado - pasa a Sala de Lectura, donde recibirá del Encargado de la misma la obra solicitada, previa entrega de su documento de identidad. Este documento quedará en poder del Encargado mientras dure la consulta de la obra.

3.- El lector no podrá llevar al pupitre libros, portafolios, valijas, paquetes ni prendas de ninguna naturaleza, sino que deberá entregarlos al Encargado de la Sala. Cuando, por la índole del trabajo que va a realizar, necesite conservar consigo libros - ya sean de su pertenencia o de la Biblioteca - el Encargado extenderá una boleta para constancia.

4.- Efectuada la consulta, el lector entregará la obra, en propias manos, al Encargado de la Sala, quien procederá a devolverle su documento de identidad, una vez revisada la obra y confrontada con su Boletín.

5.- El lector que mutile o deteriore las obras que le han sido facilitadas para consulta, o haga inscripciones en ellas, deberá reponer el ejemplar dañado con otro idéntico, o en su defecto, otras obras cuyo valor cubra el valor actual del ejemplar dañado, sin perjuicio de las medidas que puedan alcanzarle como lector de la Biblioteca. Asimismo la Dirección se reserva el derecho de dar parte a las autoridades competentes.

### Consulta de obras valiosas

Las obras pertenecientes a las salas González, Korn, Farini, o ubicadas en Armarios, los periódicos anteriores a 1861 y las obras del Depósito general editadas en los siglos XVII a XIX se consulta-

rán en la Sala de Lectura, rigiendo las disposiciones del Reglamento que antecede con los siguientes agregados:

1) Este género de consulta deberá contar con la aprobación de la Vicedirección, a quien asiste el derecho de autorizarla o no.

2) El lector deberá firmar el Registro de Obras Consultadas en Sala de Lectura, donde quedará asentada la obra consultada.

### Préstamo a domicilio

#### De los lectores

1.- Todo vecino de la ciudad Eva Perón tiene derecho a inscribirse como lector desde la edad de 12 años, o a su ingreso a la enseñanza media, con excepción de los que aún cursen la escuela primaria que deberán hacerlo en la Biblioteca Infantil Eva Perón.

2.- Para retirar tarjeta de lector es imprescindible la presentación de la libreta de enrolamiento (o cívica) o de la cédula de identidad actualizada. Los lectores que deseen sacar tarjeta en calidad de estudiantes presentarán además un documento que acredite tal condición (libreta de estudiante actualizada, comprobante de pago de Ayuda Social, matrícula, certificado otorgado por las autoridades de las casas de estudios, etc.)

3.- El lector deberá comunicar de inmediato todo cambio de domicilio que efectúe. En su defecto, se hará pasible de suspensión.

4.- La tarjeta de lector permite retirar hasta tres piezas bibliográficas y retenerlas por un período de 15 días. A los estudiantes se les facilitarán hasta cinco piezas bibliográficas por igual período.

5.- El lector deberá exhibir su tarjeta y documento de identidad cada vez que retire (o renueve) una obra, y firmar el recibo correspondiente.

6.- El lector que habiendo extraviado su tarjeta desee obtener un duplicado de la misma deberá dirigirse, en tal sentido, a la Dirección de la Biblioteca por nota.

7.- La renovación de una obra no será factible cuando la misma se halle solicitada.

8.- El lector tiene derecho a dejar solicitada la obra que se halle prestada, llenando el formulario correspondiente. Este le será enviado cuando la obra se halle a su disposición. Es imprescindible la presentación de este formulario para retirar la obra.

9.- Bajo ningún concepto el lector podrá dejar solicitada la obra

que retira, o retiene, en préstamo -ni ningún otro ejemplar de la misma- en tanto no proceda a su devolución.

10.- La obra solicitada se reserva por el plazo fijado en la tarjeta correspondiente, pasado el cual el lector no tendrá derecho a reclamar sobre el destino dado a la obra.

11.- En los casos de mora en la devolución de obras, la Biblioteca enviará a los lectores morosos un preaviso de suspensión, fijándoles un plazo de cinco días para que procedan a la entrega de las mismas. La no concurrencia significará la suspensión del lector por un plazo determinado que variará de 1 a 6 meses de acuerdo con la mora en que incurre. La reincidencia implicará asimismo la suspensión del lector por un plazo de 3 meses, plazo que se ampliará en casos de moras reiteradas. Es imprescindible que el lector moroso presente su tarjeta en el momento de la devolución de la obra, a fin de que el empleado haga constar, en aquélla, la suspensión aplicada. El lapso de esta suspensión se inicia en la fecha que el lector hace entrega de la obra.

12.- El lector que extraviare una obra deberá, de inmediato, comunicar el hecho a la Dirección por nota extendida en papel sellado, y reponer la obra con un ejemplar idéntico al perdido. Cuando esto no fuese posible por hallarse la obra agotada, la Vice dirección indicará qué obras podría proponerse, teniendo en cuenta el valor actual del ejemplar perdido, y elevará todos los antecedentes a la Dirección a fin de que la misma considere la eliminación del lector del Registro de la Biblioteca.

13.- La Dirección se reserva el derecho de levantar suspensiones o disminuir su duración, en los casos en que el lector no tenga antecedentes desfavorables o cuando alegue causas que justifiquen la mora. Para estos trámites el lector deberá dirigirse a la Dirección por nota extendida en papel sellado.

14.- En los casos en que se comprobara deterioro, mutilación, daño o cualquier maniobra en perjuicio de la integridad de libros, fichas, muebles o útiles de la Biblioteca, la Dirección se reserva el derecho de aplicar a los lectores las sanciones que creyera oportunas, sin perjuicio de dar parte a las autoridades competentes,

15.- El lector es responsable de la pieza bibliográfica mientras su recibo, debidamente llenado y ostentando su firma, se halle en los ficheros de préstamo. Por consiguiente, al proceder a la devolución de una obra, deberá exigir la entrega de su recibo firmado, o, en su defecto, una constancia firmada por el empleado.

Idénticos servicios de consulta en la Biblioteca y préstamo a domicilio, encuadrados en una reglamentación similar a la que antecede, adecuada a los pequeños lectores, ofrece a los niños la Bi-

blioteca Infantil Eva Perón, que integra esta Biblioteca Pública.

La Sala del Justicialismo - representación viva de la Nueva Doctrina- ofrece al lector la producción que refleja el pensamiento y obra del Movimiento Justicialista y la vida, acción y principios de sus líderes.

#### ESCUELA DE BIBLIOTECARIOS

Funciona en la Biblioteca una Escuela de Bibliotecarios para egresados de institutos de enseñanza secundaria y para empleados de bibliotecas, con determinada antigüedad, que se sometan a un examen de ingreso. Al cabo de dos años de estudios se obtiene título de Bibliotecario. Las materias especializadas (teórico- prácticas) y las de cultura general - que se cursan en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- capacitan a los nuevos bibliotecarios para su desempeño en la organización y dirección de bibliotecas. A través de la labor que desarrollan esta Escuela, tanto en su aspecto cultural como en el docente, se trata de dar a la misma la orientación que fija el Segundo Plan Quinquenal. En efecto, sus actividades trasuntan el espíritu que anima la Tercera Posición ideológica y social del Movimiento Justicialista. La doble función orientadora y de formación de la Biblioteca tiende a la argentinización de ésta al servicio de los fines de gobierno a la par que plasma en la juventud la nueva conciencia societaria impresa en la Constitución de 1949.

**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA**



**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA**  
**Calle 50' y 118 - Paz 1310 - Eva Perón**





**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA**

**Autoridades**

**DIRECTOR GENERAL**

**Cap. Alejandro Joaquín Amavet**

**SUB-DIRECTOR GENERAL**

**Cap. Reinaldo Fairlie Corvalán**

**SECRETARIO**

**Don Mario West Ocampo**



Su organización actual está prevista en base a la centralización (Dirección General), orientación, fiscalización y fomento de la materia Educación Física en los establecimientos educacionales dependientes de la Universidad, con acción directa en la enseñanza primaria y media e indirecta en la superior o universitaria.

Para desempeñar este cometido el Organismo ha sido estructurado subsidiariamente en tres Secciones docentes: Varones, Niñas y Universitaria que atienden esa población escolar en la disciplina de referencia. Asimismo funciona una Secretaría Administrativa, una Administración y una Oficina Médica que intervienen específicamente en sus respectivas especialidades.

### **ALCANCE Y FINALIDAD DE LA EDUCACION FISICA EN EL ALUMNADO**

Para desempeñar su cometido, la Dirección General de Educación Física sustenta la unidad de doctrina en lo biológico, en lo técnico y finalmente en lo social. En lo biológico, porque toda acción formativa educativa debe estar subordinada a las variaciones que la anatomía, la fisiología y la psicología determinan en los organismos, siendo misión de la Dirección General cumplir y hacer cumplir las leyes inapelables de estas ciencias con la probidad y raciocinio que le asigna su posición rectora y vigilante de la población estudiantil.

En lo técnico, porque el estudio y la elección de los métodos de enseñanza, basados en la acción experimental y positiva a sus alcances le han permitido luego de una inicial actitud problemática adoptar la acción sistemática que gradúa y selecciona los agentes educativos según la edad, sexo y características psicobiológicas del estudiantado, procurando su desarrollo armónico e integral por sobre cualquier otro intento de desviar o exaltar indebidamente los postulados educativos.

En lo social, porque aspira a desarrollar, más con la acción que con la intención, la "Justicia Biológica" que consiste en administrar la salud y la aptitud para todos a fin de disminuir el número de los subdotados físicos que resta valor étnico y productivo al país; y en el aspecto deportivo cambiar la fórmula que extrae la "calidad de la cantidad" por la de obtener la "cantidad de la calidad".

Su lema es "la gimnasia y los deportes para todos" y su meta la Educación Física Social.

### **OTRAS INFORMACIONES DE INTERES**

A fin de concretar prácticamente lo enunciado, la Dirección General ha llevado a cabo las iniciativas que se mencionan a continuación, así como la de futuros proyectos que serán oportunamente sometidos a la consideración de la Superioridad.

## GIMNASIA COMPENSATORIA EN EL AULA

Puesta en práctica desde 1948 en la Escuela Graduada "Joaquín V. González" con la finalidad, de prevenir los vicios y defectos postulados provenientes de la quietud áulica y las técnicas de escritura, lectura, etc. Impartida por la propia maestra de grado a razón de tres minutos por cada hora escolar resulta un acierto higiénico pedagógico de primer orden que debiera generalizarse en todos los establecimientos de enseñanza primaria de la Nación, por sus ponderables beneficios sobre la salud física de los educandos. Por otra parte su acción continuada y diaria (término medio 12 minutos cada día y una hora en la semana) refuerzan notoriamente las insuficientes prácticas físicas fijadas en el horario escolar, que por lo general no se cumplen, convirtiendo a la materia Educación Física en algo inoperante y falto de continuidad educativa.

Su inclusión en las escuelas primarias de todo el país interpretaría fielmente lo determinado en el Capítulo IV del II Plan Quinquenal referente a EDUCACION DEL PUEBLO, máxime cuando por su carácter escolar propendería a una Educación para la Salud, asignatura propedéutica de la Educación Física.

## DEBERES FISICOS

Como una continuación de la anterior iniciativa, la Dirección General conjuntamente con la Dirección de la Escuela Graduada previó la confección de sencillos ejercicios correctivos de la postura, entregados mensualmente a los alumnos para que los padres vigilaran diariamente su ejecución, por sus hijos. Pequeñas horas mimeografiadas, con dibujo y texto, facilitan este nuevo deber que se agrega a los que habitualmente la maestra entrega a los alumnos a fin de que la educación de los mismos sea realmente INTEGRAL ("En materia de educación, el objetivo fundamental de la Nación será realizar la formación moral, intelectual y física del Pueblo" Capítulo IV - EDUCACION - Objetivo Fundamental- II Plan Quinquenal).

## INSIGNIA DEPORTIVA ESCOLAR

Puesta en vigencia en 1951 para los alumnos de ambos sexos desde 12 a 18 años, a fin de:

1° Implantar un nuevo sistema de competición atlética- deportiva que premie y estimule no sólo al superdotado sino a todos los que reúnan aptitudes normales de exteriorización múltiple: velocidad, elasticidad, fuerza, resistencia y destreza.

2° Propender a un mayor número de los meramente contemplativos.

3° Fomentar tempranamente el atletismo y los deportes entre

la población escolar con concepto higiénico pedagógico y múltiple.

4° Implantar una nueva fórmula de "Justicialismo Biológico" mediante el lema: el deporte para todos.



**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**





DIRECCION GENERAL DE SANIDAD  
Calle 51-969- Rocha 3002 - Eva Perón



**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

**Autoridad e s**

**DIRECTOR**

**Dr. José María Llargués**

**SECRETARIO**

**Señor Francisco Calzona**



## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Universidad, tiene por misión el contralor, asistencia, fiscalización y asesoramiento por intermedio de sus servicios especializados, médicos y odontológicos, de todo lo relacionado y vinculado a la salud del alumnado en sus tres ciclos, primario, secundario y universitario y del personal docente, técnico, administrativo, obrero y maestranza perteneciente a la Universidad.

Son funciones de la Dirección General de Sanidad la selección del material humano apto para la enseñanza que ésta realiza por intermedio de los siguientes servicios:

### II) MEDICINA DE CONTRALOR O PREVENTIVA

Comprende:

- 1º Catastro Clínico-Aubreográfico de todos los aspirantes a alumnos a las distintas Facultades e Instituciones como elemento indispensable para su ingreso.
- 2º Catastro Clínico-Cubreográfico de todo aspirante a cargo contratado de la Universidad, dando cumplimiento así a las disposiciones del Art. 22 del S.D.Nº 26.942/47.
- 3º Contralor nosológico del alumnado de los tres ciclos primario, secundario y universitario.
- 4º Contralor nosológico de todas las afecciones infecto contagiosas.

### II) MEDICINA ASISTENCIAL:

Comprende:

La asistencia médica prestada por los facultativos oficiales en consultorio y a domicilio, en forma integral y gratuita, para los estudiantes universitarios, vale decir, asistencia médica y odontológica, provisión de medicamentos, análisis de laboratorio, internación e intervenciones quirúrgicas.

### III) CONTRALOR DE AUSENTISMO:

Comprende:

El contralor de ausentismo del personal de la Universidad, que se efectúa a los fines de su respectiva justificación por las inasistencias que se incurran por razones de salud.

### IV) MEDICINA SOCIAL:

Comprende:

- 1º Conferencias de divulgación para llevar a conocimiento del

pueblo la labor sanitaria y preventiva que realiza la Universidad mancomunada con los principios emitidos por el Superior Gobierno de la Nación.

- 2º Distribución de panfletos y afiches con el propósito de llevar a la población universitaria consejos de carácter profiláctico.
- 3º Asesoramiento técnico al comedor estudiantil para la confección de regímenes acordes con las necesidades biológicas del alumnado.
- 4º Contralor periódico, por intermedio de las visitadoras de higiene de los ambientes en que desarrollan sus actividades los señores estudiantes.
- 5º Vigilancia, defensa y mejoramiento de la salud bucal de la población universitaria apoyada en su tríptico preventivo:
  - a) Educación sanitaria
  - b) Diagnóstico precoz
  - c) Profilaxis por el tratamiento
- 6º Educación sanitaria odontológica por medio de conferencias radiales de divulgación, distribución de cartillas, reuniones científicas, etc.

SECCION ODONTOLOGIA

HORARIOS

CONSULTORIO CENTRAL: Calle 50-117 y 118-T.E.Rocha 3002

En él se atiende a estudiantes universitarios y del Colegio Nacional, como asimismo a todo el personal de la Universidad, sin discriminación de jerarquías, los días hábiles de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. con los siguientes turnos:

Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 hs. en 50-117 y 118

Rossi Alberto A.  
Calle 1-324 - P. 0142

Belotti Manuel G.  
Piedras 1326 (26) 7276-C.F.

Rodríguez Duhalde R.  
Calle 47-517-R. 4139

Lunes, Miércoles y Viernes de 14 a 18 hs.

Platini Raúl O.  
Calle 6-926-P. 5578

Tierno Juliana O.  
Calle 4-140

Merlo Villanueva J.C.  
Calle 2-676-P. 1342

Martes, Jueves y Sábados de 8 a 12 hs. en 50-117 y 118

Carrasquet Juan J.  
Calle 54-360-R. 2132

Elverdin Jorge J.  
Calle 54-831

Duyos Raúl E.  
Calle 53-404-P. 5453

Martes, Jueves y Sábados de 14 a 18 hs.

Amigo Sara G.  
Calle 65-514 -R. 6243

Hamberger Jorge L.  
Segurola 478-67-1513

La especialidad de cirugía está a cargo del Dr. Duyos.  
La especialidad de Ortodoncia a cargo de la Dra. Rosaspini

IMPORTANTE:

Los profesionales mencionados, incluso el Jefe Dr. J. Osvaldo Rumbo Calle 9-1030-R. 3887, después del horario de funcionamiento de la Sección, atienden en sus consultorios particulares casos de urgencia únicamente como: hemorragias, flemones, pulpitis, o cuando el médico requiera su presencia por imposibilidad de traslado del enfermo, etc.

Los turnos pueden también solicitarse por teléfono a Rocha 3002.

HORARIOS DE CONSULTORIOS MEDICOS						
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
De 8 a 10 hs.	Dr. Muruzabal Cl.Médica	Dr. Maio Cl.Médica Dr. Seco (1) Garganta	Dr. De Cucco Cl. Médica	Dr. Maio Cl.Médica Dr. Barani Piel	Dr. De Cucco Cl.Médica Dr. Suli Alergia	Dr. Maio Cl.Médica Dr. Seco (1) Garganta
De 10 a 12 hs.	Dr.Marcellini Respiratorio	Dr.Faustini Digestivo Dr.Mansur Cardiología	Dr.Suli Alergia Dr.Lassausse Ginecología	Dr.Faustini Digestivo Dr. Mansur Cardiología	Dr. Muruzabal Cl.Médica Dra.Giglio Ojos	Dr. Faustini Digestivo Dr. Mansur Cardiología Dr. Amiotti Cl.Médica
De 14 a 16 hs.	Dr. Suli Alergia Dr.Lassausse Ginecología	Dr. Barani Piel Dr. Giglio Ojos Dr.Cuculicchio Cl.Quirúrgica	Dr. Seco Garganta Dr.Marcellini Respiratorio Dr. Amiotti Cl.Médica	Dr. Schifino Traumatología Dra.Giglio Ojos Dr. Cuculicchio Cl.Quirúrgica	Dr.Marcellini Respiratorio Dr.Lassausse Ginecología Dr. Amiotti Cl.Médica	Dr.Barani Piel Dr.Robert Cl.Médica
De 16 a 18 hs.	Dr. Schifino Traumatología Dr.Robert Cl.Médica Dr.Albertali (8-8,30) Urinarias Dr.González Radiología	Dr. De Cucco Cl.Médica	Dr. Schifino Traumatología	Dr. Muruzabal Cl.Médica	Dr. Robert Cl.Médica	Dr. Albertali (8-830) Urinarias Dr.González Radiología
Radiografías	De 14 a 18	de 8 a 12	De 14 a 18	De 8 a 12	De 14 a 18	De 8 a 12
Abreugrafías	Diariamente, menos los Sábados, de 8 a 11 y de 14 a 17 hs.					
Inyecciones	Antibióticos a toda hora. Comunes de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 16 horas					

Mes de setiembre de 1953

Guardias dominicales de 8 a 8 hs.  
Domingo 6, Dr. Schifino, R. 2858  
Domingo 13, Dr. Suli - Paz 5655  
Domingo 20, Dr. Amiotti - Paz 3677  
Domingo 27, Dr. Curicchio - T. 2451

Servicio Médico domiciliar  
Lunes, Dr. Rodriguez - Rocha 4022  
Martes, Dr. Cassini - Rocha 5796  
Miércoles, 9 y 23 - Dr. Games - R. 4024  
Miércoles, 2, 16 y 30 - Dr. Rodriguez  
Jueves, 3 y 17 - Dr. Milano  
Jueves, 10 y 24 - Dr. Cassini  
Viernes, Dr. Games - Rocha 4024  
Sábado, Dr. Milano - V. Elisa 125



DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO	TELEFONO
<b>NOMINA DE PROFESIONALES</b>				
Director General	Llargues, José María	Ginecología	Calle 5-581 - Eva Perón	Paz 3648
Sub-Director	Lassausse, Oscar	Obstetricia	28-904 - Eva Perón	Tacuari 2036
Jefe Dtº Médico	De Cucco, Alfredo F.	Clinica Médica	63-776	Tacuari 1105
Médico	Amiotti, Ernesto J.	Clinica Médica	13-662-Eva Perón	Paz 3677
"	Maio, Horacio N.	Clinica Médica	6-1156 - Eva Perón	Rocha 4338
"	Muruzabal, Andrés	Clinica Médica	41-1409 - Eva Perón	Rocha 1807
"	Robert, Julio N.	Clinica Médica	Diag. 80-952-Eva Perón	Rocha 1407
"	Cuculicchio, Carlos	Clinica Quirúrgica	51-1111 - Eva Perón	Tacuari 2451
"	Mansur, Luis	Cardiología	4-1589 - Eva Perón	Paz 1084
"	Faustini, Fernando Luis	Gastroenterología	63-413 - Eva Perón	Paz 0886
"	Barani, Luis T.	Dermatología	10-1255 - Eva Perón	Paz 0573
"	Giglio, Irma Colón de	Oftalmología	11-1139 - Eva Perón	Paz 1830
"	Seco, Manuel	Otorrinolaringología	9-760 - Eva Perón	Rocha 4409
"	Schiffino, Francisco J.	Ortopedia y Traumatología	49-1028 - Eva Perón	Rocha 2858
"	Marcellini, Pedro	Vías Respiratorias	6-1081 - Eva Perón	Rocha 3759
"	Albertalli, Luis A.	Urinarias	8-930-Eva Perón	Paz 1951
"	Suli, Moisés	Alergia	3-95-Eva Perón	
"	Cassini, Pablo Alberto	Asistencia Médica Domiciliaria y Contralor de Ausentismo	41-926-Eva Perón	Rocha 5796
"	Del Giorgio, María Luisa	Idem	70-892-Eva Perón	Tacuari 0176
"	Games, Horacio H.	Idem	7-106-Eva Perón	Rocha 4024
"	Milano, Ulises D.	Idem	Villa Elisa	V. Elisa 125



COMEDOR UNIVERSITARIO



**COMEDOR UNIVERSITARIO**  
**Calle 53-726- Paz 2655 - Eva Perón**



**COMEDOR UNIVERSITARIO**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Ingeniero Jesús Pérez**

**SUB-DIRECTOR**

**Señor Jesús Carrizo**

**ADMINISTRADOR**

**Señor Antonio Santander**





### COMEDOR UNIVERSITARIO

El Comedor Universitario en un instituto que cumple una función de ayuda social dentro de la Universidad.

Pueden hacer uso del mismo todos los alumnos de la Casa de Estudios que estén inscriptos en alguna de las facultades, escuelas o institutos y que hayan pagado la cuota de ayuda social correspondiente (\$ 30.-), debiendo presentar una fotografía para obtener el correspondiente carnet de comensal.

El precio por comida es de \$ 2.00 m/n y se venden vales diarios, tarjetas semanales y mensuales, existiendo siete turnos para almorzar o cenar, en el siguiente horario:

#### Almuerzo:

turno 1°	11.15 a 11.45 horas
turno 2°	11.45 a 12.15 "
turno 3°	12.15 a 12.45 "
turno 4°	12.45 a 13.15 "
turno 5°	13.15 a 13.45 "
turno 6°	13.45 a 14.15 "
turno 7°	14.15 a 14.45 "

#### Cena:

turno 1°	19.30 a 20.00 horas
turno 2°	20.00 a 20.30 "
turno 3°	20.30 a 21.00 "
turno 4°	21.00 a 21.30 "
turno 5°	21.30 a 22.00 "
turno 6°	22.00 a 22.30 "



**ESTABLECIMIENTO DE SANTA CATALINA**



**ESTABLECIMIENTO DE SANTA CATALINA**

**DELEGADO INTERVENTOR**

**Señor Francisco Javier Canosa**

**SECRETARIO**

**Señor Adolfo Oscar Spenacet**



## ESTABLECIMIENTO DE SANTA CATALINA

En 1867, la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, daba aprobación a un proyecto de excepcional importancia. Se trataba nada menos que el de la creación de un Instituto de Agricultura. Tan pronto como fué promulgado, el Gobierno de la Provincia, procedió a adquirir más de 700 ha. en la localidad bonaerense de Lavallol. Pero recién el 22 de noviembre de 1872, fué creada la Escuela de Agricultura de Santa Catalina, cuya inauguración se concretó casi dos años después, el 7 de septiembre de 1874.

Luego de algunos años de ensayos, por decreto del Gobierno de la Provincia del 14 de marzo de 1881, era creado el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria de Santa Catalina, el primero en su género que funcionaría en nuestro país; dos años más tarde, el 6 de agosto, quedaba por fin inaugurado este flamante Instituto, que a pesar de los buenos resultados arrojados, mantúvose apenas en actividad cinco años, ya que en 1888 fueron clausurados los cursos para transformar el Instituto en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Provincia de Buenos Aires, de la que paulatinamente fueron egresando los primeros técnicos de nuestro campo.

Ocho años más tarde, por decreto del 12 de abril de 1897, se daba forma a la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, cambiando de denominación el 12 de agosto de 1905 a raíz del convenio efectuado con la Provincia de Buenos Aires, por el cual pasa a depender directamente de la Universidad Nacional de Eva Perón, con el nombre de Escuela Práctica Regional de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina.

### EL INSTITUTO FITOTECNICO

En 1928, el 31 de diciembre, se introdujo una innovación excepcional dentro del campo experimental, en esa fecha una ordenanza de la Universidad de Eva Perón, crea el Instituto Fitotécnico, cuya primordial finalidad debía constituir en lograr el mejoramiento de las especies cultivadas persiguiéndose con ello el propósito de obtener variedades de mayor rendimiento, mejor calidad y más resistentes a las enfermedades.

### EL INSTITUTO EXPERIMENTAL DE GANADERIA

El 30 de junio de 1936, una ordenanza de la Universidad, dividió el establecimiento de Santa Catalina, asignándole una parte a la Facultad de Medicina Veterinaria, creando el Instituto Experimental de Ganadería y otra a la Facultad de Agronomía, brindando así una mayor amplitud al Instituto Fitotécnico.

## CREACION DE PLANTA-PILOTO-ESCUELA

Al principio del corriente año la Universidad de Eva Perón, ha suscripto un importante convenio con el Banco de la Nación Argentina. El mismo, propende, a la selección mediante aptitud profesional de los trabajadores especializados de Europa Occidental, que busquen nuevos horizontes en tierras de colonización, los que serán capacitados y adaptados a tono con el medio ambiente de nuestro país.

La mano de obra indispensable para dar forma a tal iniciativa será facilitada por el Comité Intergubernamental para las migraciones europeas. El establecimiento proseguirá realizando sus habituales investigaciones científicas, al mismo tiempo que, a raíz del convenio firmado con el Banco de la Nación, se pondrá en marcha un plan de organización de inmigraciones europeas calificadas de tipo social para favorecer el acrecentamiento de la mano de obra rural y el perfeccionamiento tecnológico-agropecuario del país, con miras a la incrementación de explotaciones hortícolas, granjeras y tamberas, dando así cumplimiento al objetivo fundamental del Capítulo X del Segundo Plan Quinquenal y al propósito especial, "Colonización en zonas peri-urbanas". Se promoverá también, las vocaciones rurales y la capacitación técnica y profesional de hijos argentinos de agricultores y ganaderos a fin de elevar la cultura social de la población y su nivel de vida.



**DIVISION LR11 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EVA PERON**



DIVISION LR11 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EVA PERON

Plaza Rocha 133- Paz 5651 - Eva Perón



**DIVISION LR11 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EVA PERON**

**Autoridades**

**JEFE DE DIVISION**

**Luis Alfredo Sambuceti**

**JEFE DE PROGRAMACION**

**Mario Porro**

**JEFE TECNICO**

**Angel G. Pistonato**

**JEFE DE LOCUTORES**

**Julio César Arturi**



**DIVISION LRI 1 RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
EVA PERON**

Funciona también como dependencia directa del Rectorado, en estrecha vinculación con la División de Publicaciones, Informaciones, Prensa, Ceremonial y Actos, en lo referente a la ex claustración de la labor cultural que se desarrolla en la Universidad.

Esta Emisora, la primera en su carácter en el país, transmite sus programas en 1390 kilociclos por segundo y una potencia aproximada de cuatro kW, funcionando con horario matutino, vespertino y nocturno.

Los programas, rigurosamente seleccionados por personal especializado, incluyen espacios musicales clásicos, modernos, folklóricos, típicos y populares, contándose para ello con una discoteca provista de grabaciones selectas y la colaboración de conjuntos orquestales, instrumentistas, etc.

Los profesores de la Universidad, por intermedio del Consejo Asesor de la Emisora, difunden en conferencias y cursillos, temas de carácter técnico, literario, científico, etc., respondiendo y dando solución a problemas que planteen los oyentes sobre aspectos diversos de cada especialidad.

Esta división está integrada por tres secciones: Programación, Técnica y Locución.





DIVISION DE PUBLICACIONES, INFORMACIONES, PRENSA,  
CEREMONIAL Y ACTOS



**DIVISION DE PUBLICACIONES, INFORMACIONES, PRENSA,  
CEREMONIAL Y ACTOS**

**Calle 7 - 776**

**- Paz 1604 -**

**Eva Perón**



**DIVISION DE PUBLICACIONES, INFORMACIONES, PRENSA,  
CEREMONIAL Y ACTOS**

**Autoridades**

**JEFE DE DIVISION**

**José O. de Barrenechea Gorrini**

**JEFE SECCION PUBLICACIONES Y PRENSA**

**Juan B. Olivero**

**JEFE SECCION INFORMACIONES**

**Bernabé O. Presta**

**ENCARGADO DE CEREMONIAL Y ACTOS**

**Julio Raúl Velazco**



DIVISION DE PUBLICACIONES , INFORMACIONES, PRENSA,  
CEREMONIAL Y ACTOS

Es una dependencia directa del rectorado cuya función es la de difundir la labor que se desarrolla dentro de la órbita universitaria, la de programar y supervisar actos y la de editar publicaciones de carácter científico, literario, informativo, etc., dispuestas por el Rector de la Universidad.

Integran esta División cuatro secciones: Publicaciones, Informaciones, Prensa, Ceremonial y Actos. La primera de ellas se ocupa de la recopilación, estudio, conformación y corrección del contenido de cada obra que se edita, ejerciendo el contralor y la marcha de los trabajos de impresión. La sección Informaciones tiene a su cargo el fichaje de todo dato informativo de interés referente al claustro universitario y del orden provincial, nacional y de institutos culturales, científicos, etc. En la parte de Prensa se difunde por intermedio de las agencias noticiosas, periódicos y emisoras, la labor que se desarrolla diariamente en el rectorado y dependencias, estando reservada a la sección Ceremonial y Actos, la programación, preparación y supervisión de actos culturales, de homenaje, etc., en donde se pone de manifiesto la actividad universitaria.





**INSTITUTO RADIOFONICO DE ENSEÑANZA**



INSTITUTO RADIOFONICO DE ENSEÑANZA  
Plaza Rocha 133-1° P- P.5577 - Eva Perón



**INSTITUTO RADIOFONICO DE ENSEÑANZA**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Señor Bernardo Meyer**

**SUBDIRECTORA**

**Señora Isabel Allan de Cabello**



## INSTITUTO RADIOFONICO DE ENSEÑANZA

El Instituto Radiofónico de Enseñanza comenzó su labor en el mes de septiembre del corriente año, a raíz de una resolución rectoral aprobada por el Honorable Consejo Universitario.

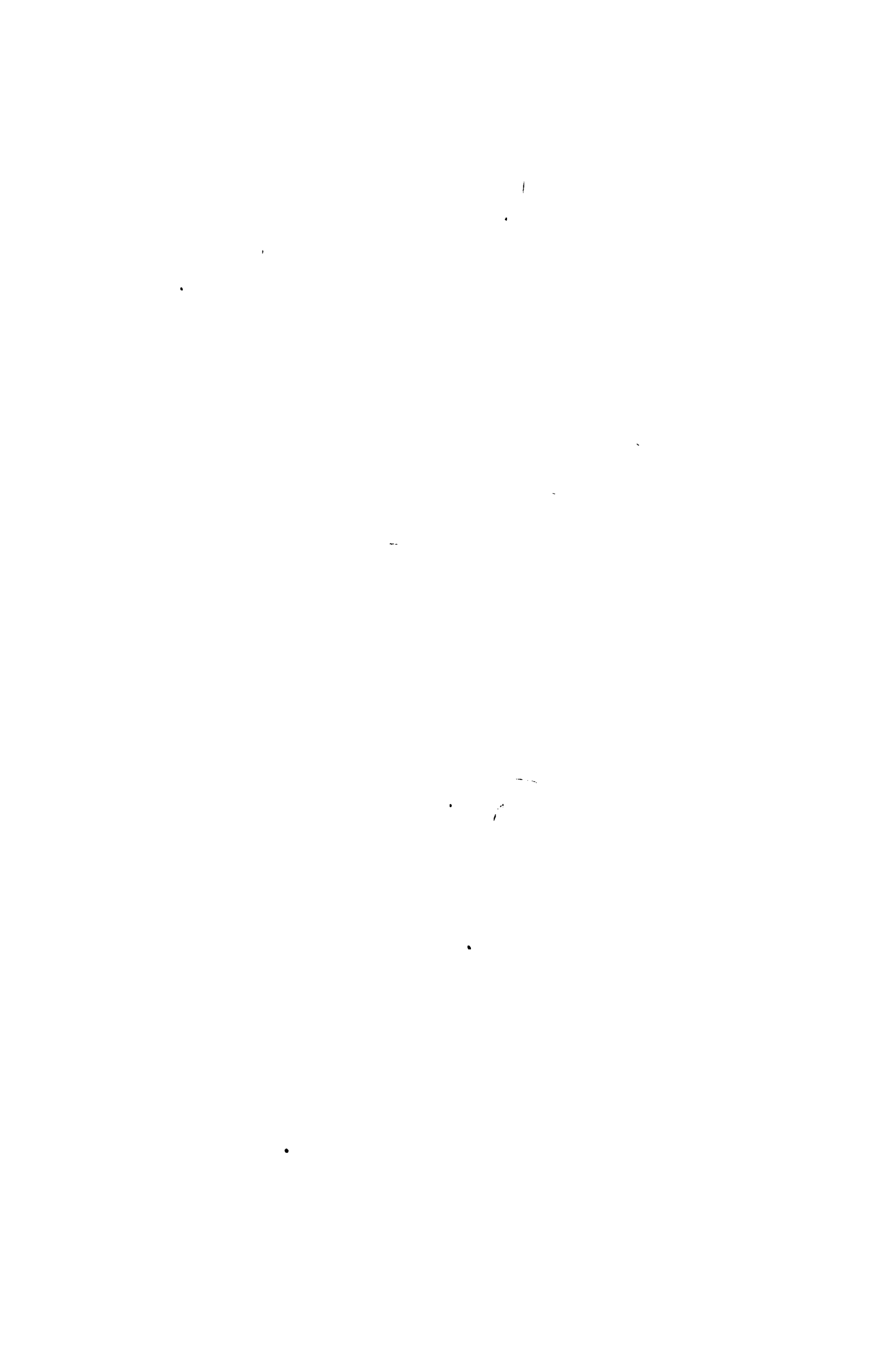
En primer término se resolvió dictar por intermedio de la emisora universitaria LR11, un "Cursillo de perfeccionamiento en Castellano" en base a un sistema creado por el Director del Instituto y destinado a todas aquellas personas que deseen perfeccionar sus conocimientos del idioma.

El curso comprende dos clases radiales por semana, debiendo los alumnos inscriptos realizar los trabajos prácticos de acuerdo a las instrucciones impartidas en cada caso y remitirlos luego al Instituto, quien los restituye posteriormente corregidos y aprobados. Asimismo se envía mensualmente un folleto de enseñanza, en el cual se amplían los conocimientos proporcionados en las clases correspondientes al mes anterior.

Al finalizar el curso los alumnos que deseen pueden presentarse a examen, a fin de obtener el certificado de estudios de acuerdo al resultado de la prueba.

Las clases son transmitidas por LR11 Radio Universidad Nacional de Eva Perón, los lunes y jueves de 22.05 a 22.25, alcanzando la inscripción durante el presente año a 342 alumnos.

Para 1954, se organizarán cursos similares y uno especial de alfabetización.





**DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CULTURAL, TURISMO  
Y ASISTENCIA DEL BECARIO**



DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CULTURAL, TURISMO  
Y ASISTENCIA DEL BECARIO

Calle 7 - 776 - Rocha 0381 - Eva Perón

•



**DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CULTURAL, TURISMO  
Y ASISTENCIA DEL BECARIO**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Señor Germiniano Sbuscio**

**SECRETARIO**

**Señor Iberio Fresneda**



**DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO CULTURAL, TURISMO  
Y ASISTENCIA DEL BECARIO**

Este Departamento ha sido creado por resolución del señor Rector de la Universidad, de fecha 15/5/53, considerando la conveniencia de organizar todo lo relativo a los problemas de turismo, intercambio cultural y asistencia de los becarios, de acuerdo a lo recomendado por los señores representantes de las universidades nacionales congregados en la Dirección de Intercambio Cultural del Ministerio de Educación de la Nación, el 14 de mayo de 1953.-

Por la citada resolución se establece que el mismo dependerá directamente del Rectorado, teniendo las siguientes finalidades:

- a) Promover el Canje e intercambio de publicaciones entre las Universidades argentinas, americanas y de otros países;
- b) Organizar el turismo universitario en el país y en el exterior;
- c) Asesorar y dirigir lo relativo a la asistencia de los becarios;
- d) Proyectar y realizar toda otra acción que signifique intercambio de actividades científicas literarias y culturales en general.

La actividad cumplida durante el año 1953 incluye recepciones a delegaciones de docentes y de alumnos, argentinas y extranjeras, actos culturales, conferencias, exposiciones, etc. destacándose el concierto de piano y violín llevado a cabo el 3 de octubre en la Casa de Mendoza de la Capital Federal; la Cantata a San Martín en el Teatro Argentino de esta ciudad, donde participaron renombrados cantantes y la Semana de los Festivales Nacionales de Cultura, realizados conjuntamente con la Dirección General de Cultura de Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo funciones cinematográficas, festivales artísticos, representaciones coreográficas, conferencias de divulgación, etc.

Para el año próximo se ha preparado un vasto plan de acción cultural, de acuerdo con los postulados del II Plan Quinquenal de Gobierno.





INSTITUTO DE FORMACION Y CULTURA ARGENTINA



INSTITUTO DE FORMACION Y CULTURA ARGENTINA  
Plaza Rocha            - Rocha 0749 -            Eva Perón



**INSTITUTO DE FORMACION Y CULTURA ARGENTINA**

**Autoridades**

**DIRECTOR**

**Dr. José Eduardo Picerno**

**SECRETARIO DOCENTE**

**Prof. Enrique Catani**

**SECRETARIO DE INVESTIGACION**

**Prof. Néstor Atilio Mazzarello**



## INSTITUTO DE FORMACION Y CULTURA ARGENTINA

Con motivo de la implantación en todas las carreras universitarias de la asignatura Formación y Cultura Argentina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Constitución Nacional, el señor Rector de la Universidad, por resolución del 16 de junio de 1953 crea el Instituto de Formación y Cultura Argentina con el fin de propender al estudio e investigación, de todo lo relativo a la realidad espiritual, económica, social y política del país, como así también la evolución y la misión histórica de la República Argentina.

El Instituto, además de las citadas, tiene las siguientes finalidades:

a) Investigación de los aspectos culturales, económicos, sociales y políticos enunciados en el artículo 37 de la Constitución Nacional.

b) Organización y contralor de la cátedra de Formación y Cultura Argentina y de las afines que se dicten en establecimientos secundarios.

c) Armonizar sus estudios con las cátedras afines que se dictan en los establecimientos superiores.

d) Preparar la bibliografía para las referidas cátedras.

e) Prestar asesoramiento a los organismos oficiales que lo soliciten.

•

•

•

•

•

•

•

•



## INFORMACIONES GENERALES



## PERIODO DE INSCRIPCION

Por resolución del Rector de fecha 26 de febrero de 1953, se ha fijado como período de inscripción en las Facultades y otras dependencias de la Universidad, que imparten enseñanza en grado superior, el comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de cada año, autorizándose a estas dependencias, siempre que su régimen en estudios lo permita, establecer un período extraordinario de inscripciones en el mes de agosto, para los nuevos alumnos que terminen sus estudios secundarios y demás requisitos de ingreso antes del 31 de julio. Se podrá conceder inscripciones fuera de término, en casos excepcionales y debidamente justificados, en un período que no podrán exceder al 30 de abril de cada año.

**Aspirantes con títulos o certificados de estudios extranjeros.**

Los aspirantes con títulos o certificados de estudios extendidos por institutos oficiales extranjeros y similares a los exigidos en las "Condiciones de Admisión, título I", podrán ingresar a las Facultades del país siempre y cuando se compruebe debidamente que existe la reciprocidad con nuestra República en lo que respecta a la admisión de estudiantes con títulos argentinos en las universidades de los países otorgantes. En tal caso, a la documentación presentada deberá agregarse:

a) El pasaporte del interesado;

b) Documento extendido por las autoridades competentes extranjeras, debidamente legalizado, que acredite la reciprocidad que se exige (Este documento se exigirá en el caso de que medien tratados o convenios internacionales en vigor que obliguen a las partes en el sentido señalado);

c) Certificado, debidamente legalizado por el Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones del Ministerio de Educación de la Nación o por la Universidad respectiva, en el que conste que el aspirante ha rendido y aprobado en colegios nacionales (dependientes de las universidades del país o del Ministerio de Educación de la Nación), conforme a los programas en vigor las siguientes asignaturas: Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica e Idioma Castellano.

No se exigirá examen de idioma castellano, a los aspirantes con títulos o certificados extendidos por institutos de países de habla española.

Los certificados o títulos extranjeros, deberán ser legalizados por las embajadas o consulados de nuestro país en el exterior y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

## VALIDEZ DE LOS DIPLOMAS DE LOS BACHILLERES DE LATINOAMERICA Y ESPAÑA

Por una resolución rectoral del 2 de septiembre de 1952, se ha dispuesto que en la Universidad Nacional de Eva Perón tengan validez los diplomas de bachilleres de todas las naciones de latinoamérica, como así también los otorgados en España.

## BECAS PARA ESTUDIANTES CHILENOS

El Rector de la Universidad atendiendo a que la Casa de Estudios debe impulsar toda su acción hacia la concordancia plena por los altos principios que sustentan el Gobierno y el Pueblo de la Patria, en comunión de ideales, ha resuelto que los ciudadanos chilenos podrán obtener becas de estudio o estímulo en las mismas condiciones que los argentinos.

De esta forma y en concordancia con la histórica entrevista Perón Ibañez, se considera a los alumnos chilenos como compatriotas, en cuanto al logro de los beneficios de las becas.

## REGISTRO DE ASPIRANTES A OCUPAR CARGOS DOCENTES EN LOS COLEGIOS PRIMARIO Y SECUNDARIOS DE LA UNIVERSIDAD

El H. Consejo Universitario en su sesión de fecha 17 de junio de 1953, convirtió en ordenanza una resolución del Rector por la cual los cargos docentes en los establecimientos primario y secundarios de la Universidad, deben ser cubiertos por concursos de títulos y aptitudes didácticas, teniendo preferencia dentro de cada especialidad los egresados de la Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación y de la Escuela de Bellas Artes, cuyas condiciones serán juzgadas a través de las calificaciones obtenidas como alumnos de los respectivos establecimientos.

La Escuela Graduada "Joaquín V. González", y los Colegios Nacional y Secundario de Señoritas, deberán llevar un registro de aspirantes que incluirá a los egresados de los establecimientos mencionados, que manifiesten por escrito su interés en ocupar suplencias o interinatos en las diversas especialidades.

## EXIMICIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO EN LOS ESTABLE- CIMIENTOS SECUNDARIOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LOS MEJORES EGRESADOS DEL CICLO PRIMARIO DE LAS ESCUELAS DE EVA PERÓN

A partir del 17 de octubre de 1953, de acuerdo con una resolución rectoral de esa fecha, quedará eximido del examen de ingreso al Colegio Nacional y Colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón", el egresado de cada una de las escuelas del partido de Eva Perón

que haya sido considerado el mejor alumno de las mismas. Al efecto, deberá presentar en su oportunidad, junto con la documentación de práctica, el certificado legalizado que acredite la condición mencionada.

En los considerandos de la resolución, se expresa que la Universidad debe adoptar medidas concordantes con objetivos generales del II PLAN QUINQUENAL, que establecen que la capacitación auténtica es el único requisito que, para proseguir estudios debe seguirse en la Nueva Argentina dado que el ciclo de la enseñanza primaria tiene una finalidad esencialmente formativa, que se cumple acabadamente cuando se logra inculcar en los niños amor al estudio, noción de la responsabilidad y sentido de la conducta social e individual, se ha dispuesto la medida mencionada precedentemente atendiendo a que las pruebas de ingreso a los Colegios Secundarios de la Universidad tienen por único objeto valorar la preparación intelectual de los aspirantes, para determinar si poseen las bases mínimas que condicionan la ulterior prosecución de estudios en el ciclo secundario y que, evidentemente los alumnos egresados de las escuelas primarias que hayan sido considerados los mejores por sus propios maestros, ya han demostrado por esa sola circunstancia, en forma superabundante, haber asimilado en todo orden los elementos educativos necesarios y suficientes que garantizan su preparación y que aseguran su capacidad para continuar estudios secundarios.

#### NUEVO FACTOR DE CALIFICACION ESCOLAR

En los establecimientos de enseñanza primaria de la Universidad, se ha implantado un nuevo factor de calificación del educando que se anotará en el boletín de calificaciones con la nueva denominación de "Actitud Física", en una misma importancia y con igual vigilancia que la que actualmente figura como "Conducta". Por medio de dicha denominación se apreciará principalmente la "Postura" del alumno.

Las finalidades perseguidas -expresa la resolución del 17 de junio de 1953- son las de aumentar la preocupación del alumno y maestro sobre tan fundamental detalle de disciplina física y moral, ya que estará sujeto a una calificación que pugnará por merecer elevada el primero y discernir con ecuanimidad y espíritu de observación, el segundo.

#### PREMIOS ANUALES A LA MEJOR TESIS, TRABAJO FINAL O PUBLICACION

(Resolución del 18 de agosto de 1953)

A fin de estimular la labor de los egresados y profesores de la Universidad, se ha dispuesto establecer dos categorías de premios anuales consistentes en diplomas, que serán entregadas por el Rec-

tor en actos solemnes, al mejor trabajo, libro o publicación de profesores de cada facultad y a la mejor tesis doctoral o al mejor proyecto final de cada establecimiento.

Los premios serán discernidos por los Consejeros Directivos, previo informe de los catedráticos afines a la materia del trabajo presentado, según se reglamente por cada Facultad.

DECRETO POR EL CUAL SE SUPRIMEN LOS DERECHOS ARANCELARIOS Y SE REGLAMENTA LOS DERECHOS PARA RETIRAR TITULOS

Buenos Aires, 25 de marzo de 1950.

VISTO: el Decreto N° 29.337 del 22 de noviembre de 1949, por el que se dispone la suspensión del cobro de todos los aranceles que perciban de los alumnos, las Universidades de la República y que el mismo decreto establece en su Art. 1° que por el Ministerio de Educación se propondrá al Poder Ejecutivo las normas a que se ajustará la aplicación del referido decreto, sujetándose al principio de que todos los estudiantes que transiten por la Universidad Argentina, serán becados del Estado y que esa condición de becados solo podrá perderse por causas bien definidas,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° Los estudiantes que ingresen y cursen regularmente carreras en las Universidades Nacionales, no abonarán derecho alguno de matrícula, enseñanza o exámenes.

Artículo 2° Los ciudadanos argentinos que revaliden títulos universitarios otorgados en el extranjero, abonarán un derecho de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000 m/n.)

Artículo 3° Quedan exceptuados de la precedente disposición los argentinos que cursaren en el extranjero, becados por el Gobierno de la Nación o de las Provincias.

Artículo 4° Por el otorgamiento de diplomas se abonará un derecho de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200. - m/n.).

Artículo 5° Cuando un estudiante resultare aplazado en una asignatura, para repetir el examen abonará TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30. - m/n.).

Artículo 6° El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros, secretarios de Estado de los Departamentos

de Educación y de Hacienda de la Nación.

Artículo 7º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

PERON  
Ivanissevich  
Gómez Morales

•  
ORDENANZA DE REVALIDA DE DIPLOMAS EXTRANJEROS  
(aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión de 18/11/52)

Artículo 1º Condiciones: Poderán obtener certificados de reválida de títulos profesionales expedidos por Universidades extranjeras, las personas comprendidas en las siguientes condiciones:

- a) Ser argentino nativo o naturalizado.
- b) Poseer documentos de identidad y certificado de buena conducta.
- c) Poseer el diploma profesional debidamente legalizado.
- d) Que en el país de origen del diploma sea admitido sin mayores exigencias que la de este reglamento, la reválida de los diplomas otorgados por las Universidades del país ( Decreto del 7 de julio de 1944).
- e) Poseer un certificado que acredite haber aprobado en un colegio secundario del país, las siguientes materias: Historia y Geografía Argentina; Castellano e Instrucción Cívica. En su defecto, aprobarlas en los establecimientos secundarios de la Universidad Nacional de Eva Perón, según los planes vigentes.
- f) Aprobar el examen de reválida establecido en este reglamento.

Artículo 2º Diplomas a revalidar: Sólo se expedirán certificados de reválida de los diplomas que correspondan a las carreras que se cursen en la Facultad.

En caso de diplomas de carreras especializadas que no estén especialmente implantados en la Facultad, ésta podrá assimilarlos a alguna de las carreras en vigencia, estableciendo claramente en el certificado de reválida y en el diploma a revalidar el campo de acción que le corresponda y las funciones a que lo habilita el título.

Artículo 3º Comisión de Reválida: El estudio documentario y pruebas correspondientes para la revalidación de un diploma, estará a cargo de una Comisión de Reválida designada especialmente, en cada caso, por el Decano.

Esta Comisión estará compuesta, como mínimo, de cuatro profesores titulares presididos por el Decano o por un Director de Departamento o Instituto.

Los profesores deberán pertenecer a las cátedras principales de la carrera correspondiente al diploma de adscripción y el Director lo será del Instituto o Departamento donde se curse la misma.

**Artículo 4º Trámite y examen de Reválida:**

- a) La Comisión de Reválida, dentro del plazo de 15 días, se expedirá sobre el valor científico y jerárquico de la enseñanza impartida por la Universidad extranjera donde el candidato haya cursado sus estudios, debiendo establecer si el mismo acredita con su diploma conocimientos equivalentes o superiores a los impartidos en las respectivas carreras que se cursan en el país.
- b) El informe de la Comisión, conjuntamente con los documentos que se indican en el artículo 1º, incisos b), c), d) y e), será elevado a la Universidad quien dará la autorización correspondiente para que el candidato complete los demás requisitos de reválida. (Art. 1º, inciso f).
- c) Una vez cumplido el trámite anterior el candidato propondrá a la Comisión, el tema sobre el cual versará la parte fundamental del examen-teórico-práctico a que será sometido.
- d) La Comisión considerará el tema propuesto y lo modificará o ampliará si lo estima conveniente, atendiendo que el candidato debe demostrar su capacidad para ejercer la profesión que corresponde al título a revalidar. La Comisión establecerá, al mismo tiempo la fecha o fechas que se llevará a cabo la o las pruebas correspondientes que, en conjunto, constituirán el examen de reválida.
- e) Realizado el examen de reválida, la Comisión informará sobre el resultado y opinión de lo actuado. Si resultase aprobado los antecedentes serán elevados a la Universidad para que extienda el correspondiente certificado de reválida.

**Artículo 5º Aplazados:** Los candidatos que resultaren aplazados en esta u otra Facultad en los exámenes de reválida, sólo podrán presentarse nuevamente después de transcurrido un año de intervalo.

**Artículo 6º Autenticidad del diploma:** A fin de asegurar debidamente la autenticidad del diploma, establécense las siguientes condiciones:

- a) Que las firmas de las autoridades que expidan el diploma estén legalizadas por el Ministerio de Instrucción Pública del Estado a que pertenece la Facultad que lo expide.
- b) Que la firma del Ministro de Instrucción Pública esté legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país que expidió el diploma.
- c) Que el Consulado General de la República Argentina en el país



extranjero, intervenga con su legalización, la cual debe quedar completada con la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

**Artículo 7º** Becados: Los argentinos, nativos o naturalizados, becados por la Nación, Provincias o Universidades Nacionales y que obtengan como tales un diploma en la Universidad extranjera, podrán obtener reválida del título cumpliendo con las condiciones establecidas en este Reglamento quedando eximido del examen de reválida (Art. 1º inciso e) y f).

**Artículo 8º** Diplomas de profesores extranjeros contratados: Los diplomados extranjeros con ciudadanía argentina, contratados por la Facultad como profesores o investigadores, condos años como mínimo en el desempeño de la cátedra o en la investigación, podrán obtener la reválida de sus diplomas sin el examen de reválida establecida en este Reglamento, siempre que sus antecedentes científicos o profesionales debidamente acreditados con publicaciones originales u obras realizadas, resulten relevantes a juicio del Consejo Directivo, previo estudio de la Comisión de Reválida.

**Artículo 9º** Arancel: Se aplicará el arancel que establezca la Universidad. Quedan exceptuados los argentinos becados en el extranjero por el Gobierno de la Nación o de las Provincias.

#### DECRETO ACORDANDO VALIDEZ DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES PARAGUAYOS

Buenos Aires, 16 de octubre de 1953.-

##### VISTO:

La promesa formulada al florioso pueblo del Paraguay en ocasión reciente, de que la "República Argentina será para cualquier paraguayo su segunda patria. Será en ella acogido conacogido con nuestro corazón y gozará en la Argentina, de las mismas prerrogativas y de los mismos derechos que todos los argentinos" y

##### CONSIDERANDO:

Que, consecuente con el lema justicialista "Mejor que decir es hacer; mejor que prometer es realizar", los hechos deben consagrar con sólidas concreciones la proclamación de paridad de derechos y prerrogativas de los ciudadanos de ambos países en el otro, tal como se reiteró repetidamente en Asunción;

Que la más sincera, auténtica y efectiva hermandad de los pueblos debe fundarse sobre la más estrecha comunidad espiritual que deriva del mancomunado cultivo de las disciplinas intelectuales, del ejercicio compartido de las actividades técnicas y, particularmente, de la recíproca colaboración científica, literario, artística y cultural;

Que la comunidad de ideales, propósitos y realizaciones liga indestructiblemente a los pueblos de Argentina y Paraguay, hermanados histórica, racial, cultural y geográficamente, dentro del Continente en el que la comprensión, la solidaridad y la cooperación deben suprimir todos los límites hasta constituirlo en una sola patria; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase validez en la República Argentina a los estudios parciales o totales cumplidos en los establecimientos educacionales de la República del Paraguay y a los títulos profesionales que estos expidan con los mismos alcances y iguales efectos reconocidos a los estudios seguidos en establecimientos de enseñanza argentinos y a los títulos profesionales emitidos por los mismos. Para el ejercicio de las respectivas profesiones, los diplomados en el Paraguay deberán observar las disposiciones que atañen a los profesionales argentinos.

Artículo 2º Reconócese igual derecho y prerrogativas a los maestros de enseñanza primaria y profesores de enseñanza media de nacionalidad paraguaya, recibidos en establecimientos oficiales paraguayos o argentinos, para el ejercicio de la docencia en la República Argentina que los que tienen los ciudadanos argentinos.

Artículo 3º Otórgase a los ciudadanos paraguayos que sigan estudios en establecimientos educacionales argentinos, el mismo tratamiento y paridad de condiciones en el aspecto educacional, asistencial y gremial de que gozan los estudiantes argentinos.

Artículo 4º Dispónese que por los organismos correspondientes de la administración pública, se establezca contacto permanente e intercambio de informaciones y publicaciones con las instituciones similares paraguayas en todo lo que se refiera a la educación y a la cultura.

Artículo 5º Dése cuenta del presente decreto a los Superiores Gobiernos de Provincias, solicitándoles la adopción de medidas similares dentro de su jurisdicción.

Artículo 6º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior, y de Asuntos Técnicos.

Artículo 7º De forma.

Perón, A. Mendez San Martín, J. Remorino, A. G. Borlenghi, R. A. Mendé

DECRETO POR EL CUAL SE EQUIPARAN TITULOS PROFESIONALES Y SE RECONOCE LA VALIDEZ DE ESTUDIOS REALIZADOS EN LA REPUBLICA DE CHILE

Decreto n° 9.504/53. Bs. As. 29/5/53. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es firme propósito del Gobierno Justicialista ratificar

en los hechos, con medidas concretas de Gobierno, las promesas formuladas en la histórica jornada del 2 de marzo de este año 1953, en la Plaza Retiro y condensadas en los diez puntos fundamentales dados a conocer a los argentinos como objetivos permanentes de nuestra política de amistad para con el noble pueblo hermano de Chile; Que dicho decálogo de la Confraternidad enunciados en la oportunidad mencionada, decálogo de importancia verdaderamente trascendental, aspira en cada uno de sus puntos, con nobilísima intención a hacer realmente efectiva una profunda unidad de las patrias de San Martín y de O'Higgins, hecho que siempre estuvo presente en el anhelo y el corazón, tanto de los argentinos como de los chilenos; Que esa profunda unidad debe sellarse con medidas inspiradas en los más puros sentimientos de leal cooperación propios de los grandes movimientos populares que en ambos países controlan sus destinos en la hora actual y con la noble firmeza de ideales y el vigor realizador que informa la Declaración de Santiago de Chile suscripta el 21 de febrero de este año; Que la supresión de las fronteras, suprema conquista a que aspiran los pueblos de la Nueva Argentina y de Chile, debe basarse en primer término en la supresión de las barreras que impidan el establecimiento de una auténtica y estrecha comunidad espiritual de tal forma que sea una realidad lo expresado en el punto 2º del Decálogo de la Confraternidad: "Desde hoy los chilenos serán considerados compatriotas por todos los argentinos y ésta debe ser una consigna de honor nacional"; Que a tales efectos, el Gobierno de la Nación cree llegado el momento de adoptar normas que beneficien en forma directa a las nuevas generaciones chilenas, abriéndoles las puertas de los establecimientos educacionales en forma tan amplia como es posible, como así el ejercicio activo de sus conocimientos profesionales dentro de la comunidad argentina; Por ello:

#### EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

#### DECRETA:

Artículo 1º Los títulos profesionales provenientes de institutos educacionales oficiales de Chile, serán considerados de igual valor que los nacionales y para el ejercicio de las respectivas profesiones, sus titulares observarán los requisitos que se exigen para los profesionales argentinos.

Artículo 2º Reconócese validez para iniciar, seguir o completar estudios en los establecimientos educacionales de la Nación, cualquiera sea su naturaleza y especialidad y su igualdad de condiciones que los expedidos por las escuelas, colegios, institutos superiores y universitarios argentinos, a los certificados de estudios parciales o finales expedidos por los establecimientos educacionales similares de la República de Chile.

Artículo 3º Los maestros normales y profesores de enseñanza

media de nacionalidad chilena, con diploma expedido por institución oficial chilena o argentina, podrán optar a los cargos docentes en establecimientos oficiales argentinos o incorporados a los mismos.

Artículo 4º Los estudiantes chilenos gozarán en la Argentina de igualdad de tratamiento y paridad ante las exigencias reglamentarias y de oportunidad que se acuerden a los estudiantes de nacionalidad argentina, tanto en materia educacional como gremial y asistencial, esto desde el punto de vista de los servicios sociales como de cualquier otra facilidad que se establezca.

Artículo 5º El Ministerio de Educación de la Nación ha de establecer contacto permanente e intercambio de publicaciones con las instituciones chilenas, tanto en materia de educación como cultural y científica.

Artículo 6º Solicítese a los Gobiernos Provinciales la adopción de medidas similares en lo que sea de su competencia.

Artículo 7º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Asuntos Técnicos.

Artículo 8º De forma. (Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 277, de fecha 12 de junio de 1953).

#### CURSO DE FORMACION Y CULTURA ARGENTINA (Resoluciones)

Eva Perón, 13 de mayo de 1953.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, no obstante lo aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión del 17 de marzo de 1950 con relación a los cursos de capacitación política (ordenados por el Art. 37 de la Constitución Nacional) dichos cursos no han sido realizados en esta Universidad pese al tiempo transcurrido desde entonces;

Que en la XXII sesión del H. Consejo Nacional Universitario del 18 de marzo de 1953, se fijó el criterio de que la cátedra respectiva deberá depender del Rectorado aunque formará parte de los planes de estudio de cada carrera universitaria;

Que es indispensable dar cumplimiento a la disposición constitucional y a las reiteradas exhortaciones formuladas, en ese sentido, por el Excmo. Señor Presidente de la Nación General Perón;

Que aunque sujeto a una ulterior ratificación o rectificación de los organismos legales correspondientes, es preciso disponer con urgencia la implantación de esos cursos "con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de lo argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina, y para que adquiera conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos en la Constitución (Cfr.art. 37);

Que, por lo tanto, deben ser utilizados los recursos legales establecidos en la ley universitaria, para resolver con rapidez la cuestión, sin perjuicio de que, oportunamente, se dé cumplimiento a los demás requisitos que corresponda;

Por todo ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EVA PERON**

**RESUELVE:**

1º Implantar el curso de Formación y Cultura Argentina, común a todas las carreras de carácter universitario de esta Universidad, según lo determina el art. 37 de la Constitución Nacional.

2º Dicho curso se constituirá sobre las bases de la presente resolución y dependerá, en su organización y funcionamiento directamente del Rectorado de la Universidad.

3º Será obligatorio cursarlo durante el primer año de estudios universitarios y su aprobación tendrá lugar de acuerdo con el resultado de un examen que, por escrito, se recibirá en los meses de noviembre, marzo y junio de cada año. Quienes no rindieren examen en alguno de esos turnos, deberán repetir el curso.

4º El mismo se desarrollará por medio de conferencias magistrales a cargo de profesores universitarios, que según los temas serán designados por el Rector, y que cumplirán esta tarea y la anexa de recibir exámenes, en virtud de lo dispuesto por la ley universitaria.

5º Podrá designarse más de un profesor para cada uno de los temas, si la población estudiantil así lo exigiere.

6º Los temas fundamentales del curso, serán:

- a) Caracteres de la cultura literaria y artística argentina.
- b) Evolución de la economía argentina.

- c) Política económica actual.
- d) Evolución social argentina.
- e) Corrientes del pensamiento político universal contemporáneo.
- f) El pensamiento político argentino.
- g) La Argentina y la convivencia internacional.

7º Se dictarán dos conferencias por semana durante los meses de mayo, junio, agosto, septiembre y octubre. La Universidad editará mimeógraficamente el texto de las mismas y lo distribuirá gratuitamente entre los inscriptos.

8º La inscripción se realizará por intermedio de cada organismo universitario, como así también el trámite completo del examen y aprobación.

9º Anualmente se publicará en el mes de marzo el calendario de conferencias y exámenes, fijándose el o los horarios que sean necesarios.

10º Destínanse para la finalidad, los salones de actos del Colegio Nacional y del Colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón" y Escuela Superior de Bellas Artes. Las direcciones de dichos establecimientos registrarán la asistencia de los profesores y vigilarán el cumplimiento de todos los aspectos formales del curso.

11º Para completar el panorama cultural de la Argentina recomiendase a las distintas Facultades se incluya en los programas de algunas materias una reseña sintética de la actualidad científica argentina que corresponda a las disciplinas de su jurisdicción.

12º Estas disposiciones comenzarán a regir integralmente a partir del 1º de enero de 1954. En 1953 los cursos se iniciarán en agosto.

13º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

14º Sométase a consideración del H.C. Universitario.

15º Comuníquese, transcríbese, publíquese, tómese razón y Archívese.

Dr. FRANCISCO M. ANGLADA  
Rector

EDUARDO HERNAN DEL BUSTO  
Secretario General

Eva Perón, 17 de junio de 1953.-

**CONSIDERANDO:**

Que la circunstancia de haber implantado los cursos de Formación y Cultura Argentina es propicia para propender a la extensión de sus enseñanzas a otros círculos ciudadanos que manifiestan un loable espíritu de superación;

Que es tarea específica de los centros educativos propender al más eficiente y continuado conocimiento por parte del pueblo de la esencia de lo argentino, para que adquiera conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en la Constitución Nacional;

Que la hora excepcional de inquietud e interés por las cuestiones culturales y sociales, que se manifiesta en los más diversos sectores de la población, obliga a darle cauce y sentido en consonancia con la finalidad universitaria.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

**RESUELVE:**

1º Admitir la inscripción en los cursos de Formación y Cultura Argentina a todas las personas que lo soliciten a la Secretaría del Instituto de Formación y Cultura Argentina.

2º A quienes realicen el curso, se sometan y aprueben los exámenes correspondientes en la forma establecida en la resolución de 9 de junio de 1953, se les otorgará diplomas que así lo acredite.

3º Abrese la inscripción a tales efectos en la Secretaría del Instituto (Escuela Superior de Bellas Artes) desde la fecha de la presente resolución hasta el 10 de julio próximo.

4º Comuníquese, transcríbase, publíquese y dése cuenta oportunamente al H. Consejo Universitario; cumplido, Archívese.

**Dr. Francisco M. Anglada**  
Rector

**Eduardo Hernán del Busto**  
Secretario General

## CURSO LIBRE DE ORATORIA

En la última sesión del año 1953, el H. Consejo Universitario dispuso la creación de un Curso Libre de Oratoria, anexo al Instituto de Formación y Cultura Argentina, en el cual podrán inscribirse quienes, poseyendo certificado de sexto grado, aprueben un curso preparatorio en donde se enseñará Gramática y Composición Castellana y Literatura Hispanoamericana y Argentina.

Los aspirantes que posean título secundario serán admitidos directamente al curso básico, que tiene una duración de dos años, y consta de las siguientes asignaturas: Ortografía-Dicción y Recitación; Nociones de Foniografía I; Digesto Psicológico Especial; Práctica del Orador I y II y Formación y Cultura Argentina.

La asignatura Práctica del Orador deberá cursarse sobre la base de paradigmas antiguos, modernos y contemporáneos y tendrá como temas: la Oratoria Forense, Sagrada, Política y Didáctica, comprendiendo también ejercicios de debates, improvisaciones, conferencias académicas, charlas radiofónicas, etc.

En el Curso Básico no se admitirán más de cincuenta alumnos regulares por año. Los inscriptos que sobrepasen este número serán admitidos con el carácter de libres.

### CONSEJO ASESOR DE EXTENSION CULTURAL DEL RECTORADO (Resolución)

Eva Perón, 27 de julio de 1953.-

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que cuenta la Universidad con diversos organismos directamente dependientes del Rectorado, destinados a realizar obras de extensión cultural no reservadas en forma exclusiva a las Facultades e Institutos;

Que no obstante ello, es evidente que en los últimos años no se ha coordinado la labor de dichos organismos, ni se han efectuado publicaciones, actos y cursos feriales en medida acorde con el extraordinario desarrollo advertido en otros aspectos de la múltiple acción que compete a la Universidad;

Que esto se debe, precisamente, a la complejidad del organismo universitario y a la falta de armonización de las distintas tareas, encaminadas a veces a objetivos análogos o paralelos, con indudable perjuicio de la celeridad y eficiencia necesarias;

Que para evitar tales dificultades es conveniente que el Rectorado (órgano al cual incumben aspectos como éstos del exclaus-tramiento cultural) se halle permanentemente asesorado por un



consejo especial que coordine, oriente e impulse dichos aspectos y que esté capacitado para promover las gestiones pertinentes;

POR ELLO,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

### RESUELVE:

1º Toda la obra de extensión cultural universitaria que, por su origen y naturaleza, no corresponda a Facultades, Escuelas e Institutos, dependerá del Rector de la Universidad, quien podrá ejercerla por sí o a través de un Delegado ad-hoc, según las normas de esta resolución.

2º La extensión cultural universitaria comprenderá las siguientes secciones:

#### Sección Radiodifusión y Cinematografía:

Encargada de promover una escuela radiofónica y cinematográfica de divulgación y fomento de la cultura, especialmente la de carácter nacional. Deberá difundir la obra de la Universidad en consonancia con las directivas del Superior Gobierno de la Nación, y colaborará en campañas de alfabetización, de educación física, estética e higiénica, despertando y manteniendo vivos los altos sentimientos de la doctrina nacional.

#### Sección Intercambio:

Que promoverá la visita de universitarios argentinos y extranjeros para dictar conferencias y cursos de interés científico, artístico y social, según programas que consulten las necesidades actuales. Impulsará la salida de universitarios de Eva Perón a otros centros nacionales y extranjeros. Propugnará la realización de Congresos Universitarios Argentinos, para estudiar temas especiales.

#### Sección Consultorios:

Que prestará asesoramiento gratuito a todas las personas que lo soliciten, sobre temas vinculados a cualquier aspecto de las disciplinas que se enseñan en la Universidad. Habrá consultorios técnicos, científicos, jurídicos, médicos, agropecuarios, de la construcción, dietéticos, contables, etc.

#### Sección Actos y Ceremonial:

Que organizará cursos y conferencias feriales, escuelas de cultura integral, conciertos, certámenes, representaciones y actos destinados principalmente a elevar la cultura popular, con especial encargo de promover el interés por las manifestaciones culturales nacionales y regionales. Preparará y supervisará todos los actos patrióticos de la Universidad.

**Sección Publicaciones y Publicidad:**

Que actualizará y ordenará las gestiones para reiniciar las publicaciones permanentes, según resolución del 29 de abril de 1936, como también todas las otras que se disponga efectuar. Reestructurará el servicio de canje y entenderá en todo lo relacionado con la publicidad, con el periodismo y con la imprenta universitarios.

**Sección Egresados y Becarios:**

Que fomentará vínculos entre la Universidad y sus egresados. Entregará los diplomas de graduados; organizará todo lo relativo a becas y becarios, según se reglamente en su oportunidad; y vigilará el cumplimiento de lo aplicable de las ordenanzas del 4 de enero de 1934 y del 21 de octubre de 1937, sobre estímulo a los centros de profesores, egresados y estudiantes que se asocien con fines científicos, y sobre derecho de los egresados a seguir trabajando e investigando en los gabinetes universitarios. Tocaré también a esta sección gestionar el otorgamiento de becas de perfeccionamiento en el exterior.

**Sección Turismo:**

Que tomará a su cargo las tareas relacionadas con el turismo universitario en todos sus aspectos.

3º Los Jefes y Encargados de todos los organismos rectorales que tengan relación con las secciones del art. anterior, constituirán un Consejo Asesor del Rector o de su Delegado ad-hoc, y tendrán a su cargo la ejecución de las tareas que acuerde realizar.

4º El Consejo Asesor se reunirá, por lo menos, una vez por semana en el Rectorado, para armonizar la acción correspondiente.

5º El Rector o su Delegado (en este caso, por disposición expresa) realizarán ante poderes públicos e instituciones públicas y privadas, las gestiones que sean oportunas y convenientes para el éxito de las finalidades de la presente resolución.

6º De todo lo actuado se dejará constancia en la Memoria anual.

7º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

8º Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Consejo Universitario, previa transcripción en el libro de resoluciones.

**Dr. Francisco Anglada**  
Rector

**Eduardo Hernández del Busto**  
Secretario General

Lugar de Origen	Agrono mía	Físico Matern.	Juríd. y Soc.	Humani dades	Quím.y Farm.	Veteri naria	Medici na.	Cs.Nat. y Museo	Cs.Econó. micas	Bellas Artes	Coleg. Nac.	Coleg. Secun.	J.V.Gon zález.	Inchaus. ti	TOTALES
<b>ARGENTINA</b>															
Capital Federal	43	1617	1454	446	335	-	207	49	1222	56	-	17	80	-	5526
Buenos Aires	171	2906	3187	1988	825	227	1161	101	928	759	-	377	1543	30	13303
Santa Fé	23	143	297	51	15	17	30	6	215	9	-	9	12	-	827
Entre Ríos	22	103	288	82	14	21	31	6	98	6	-	6	8	-	685
Córdoba	10	62	107	30	13	14	25	4	43	9	-	1	9	4	331
Corrientes	4	30	104	26	8	3	17	2	12	-	-	-	2	1	209
San Luis	1	7	52	6	6	4	7	-	19	2	-	-	1	-	105
Salta	13	42	50	9	3	5	6	3	6	-	-	4	2	-	143
Jujuy	10	37	30	53	9	1	8	9	6	1	-	1	-	-	165
San Juan	2	17	42	30	7	2	16	1	4	1	-	2	-	-	124
Tucumán	24	38	45	12	2	4	6	1	91	1	-	1	2	-	227
Mendoza	7	78	159	31	7	1	13	7	21	2	-	3	2	-	331
Catamarca	2	6	23	14	2	2	3	-	9	1	-	-	-	-	62
La Rioja	4	5	35	7	-	-	3	-	41	2	-	-	-	-	97
Santiago del Estero	5	28	37	25	1	1	5	-	35	1	-	2	4	-	144
Eva Perón	4	42	88	32	15	5	23	3	12	3	-	5	3	-	235
Chubut	2	19	11	16	5	3	12	1	4	-	-	-	4	-	77
Neuquen	-	9	14	6	4	1	5	-	2	1	-	1	1	-	44
Río Negro	-	16	31	11	8	2	3	-	3	2	-	-	1	-	77
Santa Cruz	-	13	13	4	3	3	1	-	8	1	-	-	-	-	46
Tierra del Fuego	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3
Presidente Perón	1	27	15	20	5	4	6	1	2	-	-	2	-	-	83
Misiones	-	19	32	27	4	-	15	2	5	4	-	2	1	-	111
Formosa	2	2	2	2	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	10
Naturalizados	4	-	-	46	-	-	8	5	-	-	-	-	-	-	63
<b>TOTALES</b>	<b>354</b>	<b>4366</b>	<b>6118</b>	<b>2974</b>	<b>1291</b>	<b>320</b>	<b>1611</b>	<b>202</b>	<b>2786</b>	<b>862</b>	<b>1738</b>	<b>434</b>	<b>1675</b>	<b>35</b>	<b>24776</b>
<b>PAISES AMERICANOS</b>															
Honduras	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Bolivia	23	40	9	23	4	5	33	3	3	-	-	-	2	-	145
Brasil	-	7	4	-	1	-	2	-	1	-	1	1	2	-	19
Colombia	-	3	-	-	2	2	-	-	-	1	1	-	-	-	9
Chile	-	7	1	3	4	-	1	-	3	2	2	-	-	-	23
Ecuador	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
El Salvador	1	-	-	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5
Estados Unidos	-	2	2	-	2	-	2	-	1	-	-	-	-	-	9
Guatemala	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Méjico	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Paraguay	3	10	9	-	3	5	5	-	29	2	-	-	2	-	68
Perú	222	58	8	11	5	56	30	-	2	-	-	-	-	-	392
Puerto Rico	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Uruguay	1	12	16	4	2	-	3	-	9	3	2	1	-	-	53
Venezuela	7	25	2	-	-	3	1	-	1	-	1	-	-	-	40
Cuba	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Nicaragua	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
<b>TOTALES</b>	<b>259</b>	<b>168</b>	<b>52</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>72</b>	<b>79</b>	<b>3</b>	<b>49</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>774</b>
<b>OTROS PAISES</b>															
Alemania	-	24	3	1	8	1	5	-	7	-	-	-	-	-	49
Austria	-	2	-	-	2	-	2	-	1	-	-	-	-	-	7
Bélgica	2	4	1	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	10
Bulgaria	-	4	1	3	2	-	2	-	-	-	-	1	-	-	13
Checoslovaquia	-	8	1	-	3	-	2	-	1	-	-	-	-	-	15
España	-	51	59	20	8	-	19	2	45	1	4	-	4	-	213
Francia	1	10	5	1	1	-	-	-	2	1	-	-	-	-	21
Grecia	-	2	-	-	2	-	-	1	-	1	-	-	-	-	6
Hungría	-	4	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	7
Inglaterra	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Italia	6	108	30	13	27	5	21	1	45	7	13	2	7	-	285
Japón	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Letonia	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Lituania	-	3	3	-	-	-	1	-	-	-	1	2	-	-	10
Polonia	-	76	9	4	16	-	9	-	35	-	8	-	-	-	157
Portugal	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Rumania	-	13	6	2	2	-	-	1	3	-	-	-	-	-	27
Rusia	-	19	19	-	3	-	3	-	2	1	-	-	-	-	47
Siria	-	2	-	1	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	6
Suiza	-	-	2	-	2	-	1	-	2	-	-	-	-	-	7
Turquía	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	3
Ucrania	-	-	3	3	-	-	2	-	2	-	1	1	-	-	12
Yugoeslavia	-	11	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	15
Palestina	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Besarabia	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>345</b>	<b>146</b>	<b>49</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>72</b>	<b>5</b>	<b>153</b>	<b>11</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>920</b>
<b>TOTALES GENERALES:</b>	<b>622</b>	<b>4879</b>	<b>6316</b>	<b>3068</b>	<b>1393</b>	<b>398</b>	<b>1762</b>	<b>210</b>	<b>2988</b>	<b>881</b>	<b>1774</b>	<b>442</b>	<b>1692</b>	<b>35</b>	<b>26.472</b>
	<u>Argentinos</u>			<u>Americanos</u>				<u>Otras Nacionalidades</u>							
Esc.Secundarias	2.182							9					35		
Esc.Primarias	1.674							6					11		
Esc.Especiales	897							8					11		
Alumnos Universitarios:	<u>20.023</u>							<u>751</u>					<u>863</u>		
	<u>24.776</u>							<u>774</u>					<u>920</u>		



## INDICE

	Página
1. Autoridades de la Universidad . . . . .	5
2. Comisiones del Consejo Universitario . . . . .	7
3. Ley Universitaria . . . . .	9
4. Facultad de Agronomía . . . . .	33
5. Facultad de Ciencias Fisico-matemáticas . . . . .	47
6. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales . . . . .	75
7. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación . . . . .	91
8. Facultad de Medicina Veterinaria . . . . .	117
9. Facultad de Química y Farmacia . . . . .	129
10. Facultad de Ciencias Médicas . . . . .	143
11. Facultad de Ciencias Naturales . . . . .	159
12. Facultad de Ciencias Económicas . . . . .	171
13. Instituto Superior del Observatorio Astronómico . . . . .	183
14. Escuela de Bellas Artes . . . . .	195
15. Escuela Superior de Obstetricia . . . . .	209
16. Escuela de Visitadoras de Higiene Social . . . . .	219
17. Colegio Nacional . . . . .	223
18. Colegio Secundario de Señoritas . . . . .	275
19. Escuela Graduada J.V. González . . . . .	257
20. Escuela Inchausti . . . . .	271
21. Biblioteca Pública . . . . .	281
22. Reglamento de los servicios públicos de la Biblioteca de la Universidad . . . . .	289
23. Escuela de Bibliotecarios . . . . .	292
24. Dirección General de Educación Física . . . . .	299
25. Dirección General de Sanidad . . . . .	309
26. Sección Odontología . . . . .	311
27. Horario de Consultorios Médicos . . . . .	312
28. Comedor Universitario . . . . .	321
29. Establecimiento Santa Catalina . . . . .	327
30. División LR11 Radio Universidad . . . . .	335
31. División de Publicaciones, Informaciones, Prensa, Ceremonial y Actos . . . . .	343
32. Instituto Radiofónico de Enseñanza . . . . .	351
33. Departamento de Intercambio Cultural, Turismo y Asistencia del Becario . . . . .	359
34. Instituto de Formación y Cultura Argentina . . . . .	367
35. Informaciones Generales . . . . .	369
36. Período de Inscripción . . . . .	371
37. Validez de los diplomas de los Bachilleres de Latinoamérica y España . . . . .	372
38. Becas para estudiantes chilenos . . . . .	372
39. Registro de aspirantes para ocupar cargos docentes en los colegios primarios y secundarios . . . . .	372
40. Eximición del examen de ingreso en los establecimientos secundarios de la universidad para los mejores	

	Página
egresados del ciclo primario de las escuelas de Eva Perón . . . . .	372
41. Nuevo factor de calificación escolar . . . . .	373
42. Premios anuales a la mejor tesis, trabajo final o publicación . . . . .	373
43. Supresión de derechos arancelarios y reglamentación para retirar títulos . . . . .	374
44. Ordenanza de reválida de diplomas extranjeros . . . . .	375
45. Decreto acordando validez de estudios para estudiantes paraguayos . . . . .	377
46. Equiparación de títulos profesionales y de estudios realizados en la República de Chile . . . . .	378
47. Curso de Formación y Cultura Argentina . . . . .	380
48. Curso libre de Oratoria . . . . .	384
49. Consejo Asesor de extensión cultural . . . . .	384
50. Legajo general de alumnos . . . . .	387

Esta publicación ha sido realizada, durante el año 1953,  
por la División de Publicaciones, Informaciones, Prensa  
y Actos del Rectorado de la Universidad e  
impresa en los talleres de la Asociación de  
Profesores de la Facultad de Ciencias  
Físicomatemáticas dependiente de  
la Casa de Altos Estudios

